



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

SÁNCHEZ HERRERO, Marina

Secretaría:

PÉREZ, Norberto Walter

Subsecretaría:

GIULIETTI, María Laura (a/c)

Concejales Presentes:

AMALFITANO, Vito
BENEITO, Cristian Alejandro
CARRANCIO, Alejandro Ángel
CUESTA, Mariana
DE LA TORRE, Sol
GANDOLFI, Roberto
GONZÁLEZ, Angélica
GONZALORENA, Rosa Liliana
GUGLIEMOTTI, Miguel
LAGOS, Verónica
LAURÍA, Nicolás
MANTERO, Paula
MORRO, Ilda Mercedes
MURO, Fernando Gabriel
NEME, Agustín
NÚÑEZ, Daniel
PÁEZ, Segundo Roberto
PUJATO, Gustavo
RANELLUCCI, María Florencia
ROMERO, Marianela
SÁNCHEZ HERRERO, Marina
SANTORO, Marina Laura
SÍVORI, María Virginia
TACCONI, Horacio

Concejales Ausentes:

VOLPONI, Guillermo (c/licencia, reemp. por
BENEITO, Cristian Alejandro)

Actas de Sesiones

*

PERIODO 107°

- 10ª Reunión -

-6ª Sesión Ordinaria-

**Mar del Plata, 9 de junio
de 2022**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo señores concejales
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día

CUESTIONES PREVIAS

5. Cuestión previa concejal Taccone
6. Cuestión previa concejala Santoro
7. Cuestión previa concejal Neme

PREFERENCIA ACORDADA

8. Proyecto de Ordenanza: Declarando "Ciudadano Ejemplar" a los Veteranos de la Guerra de Malvinas reconocidos como tales por el Estado Nacional, que hayan participado en los combates durante la guerra entablada entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, en los términos de la Ordenanza 19.718. (expte 1653-CJA-21)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

9. Convalidando el Decreto de la Presidencia 113/2022, mediante el cual se autorizó al D.E. a otorgar a la Asociación Civil Lago Stantien, un subsidio mensual por el período comprendido entre el 1º de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2024. (expte 1216-D-22) Convalidando el Decreto de la Presidencia 122/2022, mediante el cual se autorizó al Club Atlético Quilmes a utilizar un espacio de dominio público frente a la sede de la institución el pasado 12 de abril del corriente. (expte 1259-D-22) Convalidando los Decretos de la Presidencia 328/21 y 145/22, mediante los cuales se autorizó al D.E. a prorrogar las autorizaciones otorgadas en el Paseo de Food Trucks de los Parque Camet y Primavera y de Sierra de los Padres. (expte 1362-C-22) Convalidando el Decreto de la Presidencia 159/22, mediante el cual se modificó el decreto que convocaba a una Jornada de Trabajo para concientizar sobre la importancia de la donación periódica de sangre y la inscripción en el Registro Nacional de Donantes Voluntarios de Células Progenitoras Hematopoyéticas. (expte 1400-U-22) Convalidando el Decreto de la Presidencia 163/22, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Fernando Muro por el día 26 de mayo de 2022. (expte 1452-CJA-22) Convalidando el Decreto de la Presidencia 164/22, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Guillermo Volponi por el día 26 de mayo. (expte 1453-CJA-22)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

10. Regulando los aspectos referidos a la realización de grafitis, pintadas y murales en el Partido. (expte 1874-CJA-20)
11. Desafectando del Area Urbana del Litoral Marítimo Uno a (ULM1a) y del Distrito Sujeto a Estudio (Se) una unidad parcelaria. (expte 2182-D-20)
12. Modificando el artículo 4º de la Ordenanza n° 25063, referente a la creación de la Unidad de Coordinación del Plan Integrado de Vacunación COVID-2021. (expte 1554-D-21)
13. Convalidando el Decreto de la Presidencia 330/2021, por medio del cual se otorgó permiso precario de uso y explotación de las UTF Playa Bristol Popular, Playa Estrada y Playa Redonda. (expte 1874-D-21)
14. Dos despachos: 1) Ordenanza: Creando el régimen de "Tostado y Fraccionamiento Artesanal en el Trazado del Café". 2) Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. implemente una Ruta del Café Marplatense como atractivo turístico. (expte 1905-CCARIMDP-21)
15. Convalidando el convenio suscripto con la Asociación Civil "Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján (Obra Don Bosco)", por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional 5 y Anexo "Ceferino Namuncurá". (expte 2130-D-21)
16. Convalidando el Decreto de la Presidencia 8/22, por medio del cual se otorgó permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Santa Isabel a "Travesía por Mogotes Asociación Civil". (expte 2209-D-21)
17. Convalidando a "Canción 91 Asociación Civil", permiso de uso y ocupación gratuito de una parcela de dominio fiscal municipal ubicada en el barrio El Casal. (expte 2222-D-21)
18. Declarando en el ámbito del Partido por el término de un año, la "Emergencia Sociosanitaria en materia de violencias por motivos de Género y Diversidad Sexual". (expte 2232-D-21)
19. Autorizando al D.E. a suscribir un convenio marco de cooperación con la Universidad Atlántida Argentina. (expte 2234-D-21)
20. Convalidando el convenio firmado con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), por el cual el Municipio cede el uso y explotación de un predio de 5.000m2 en el Parque Industrial. (expte 2248-D-21)
21. Convalidando la addenda formulada al Convenio registrado bajo el 775/2021, suscripto con el Sindicato de Guardavidas y Afines, la Unión de Guardavidas Agremiados y la Cámara de Empresarios de Balnearios, Restaurantes y Afines (CEBRA). (expte 1003-D-22)

22. Convalidando el Convenio registrado bajo el 1610/2021, suscripto entre el D.E. y la Administración de Punta Mogotes. (expte 1004-D-22)
23. Modificando artículos de la Ordenanza n° 25.251, los que establecen la suma a pagar en concepto de acarreo y estadía de motocicletas y vehículos que hayan sido secuestrados por infracciones de tránsito. (expte 1105-D-22)
24. Autorizando al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires a afectar con el uso de suelo "Dependencias Judiciales del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires", el inmueble sito en la calle Alsina 2754. (expte 1397-D-22)
25. Dos despachos: 1) Mayoría: Prorrogando por el plazo de 2 años los Anexos I, II y III de la Ordenanza 25.113, referente al régimen promocional aplicable a los distritos urbanos de alta y media densidad contemplados en el C.O.T. y modificando artículos de dichos Anexos. 2) Minoría: Prorrogando por el plazo de 2 años los Anexos I, II y III de la Ordenanza 25.113 y modificando 2 artículos del Anexo I de la Ordenanza 25.113. (expte 1402-D-22)
26. Modificando el artículo 4º del Anexo I de la Ordenanza 25.114, referente a régimen de construcciones. (expte 1403-D-22)
27. Convalidando Decretos del D.E. mediante los cuales se reconoce y autoriza el pago de diferencias salariales correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021. (expte 1405-D-22)
28. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Cooperativa de Trabajo Nuevo Amanecer Ltda., por la provisión de productos lácteos en diferentes dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social. (expte 1406-D-22)
29. Autorizando a la Señora Ana Muñoz a afectar con el uso de suelo "Zapatería", el inmueble sito en la calle Viamonte 2777. (expte 1410-D-22)
30. Autorizando al Señor Federico Kogan, a afectar con el uso de suelo "Venta por mayor de productos de dietética y almacén en general", junto a los permitidos en el inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero 4027. (expte 1411-D-22)
31. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Administración de Consorcio C.A. Di Bárto e Hijos, en concepto de expensas del inmueble sito en Av. Independencia 3299. (expte 1418-D-22)
32. Autorizando a la Asociación Civil sin fines de lucro "Federación Presencia de las Colectividades de la República Argentina" a la ocupación del espacio de dominio público para la realización de la Feria de las Colectividades, durante el receso escolar invernal de los años 2022, 2023 y 2024. (expte 1419-D-22)
33. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del proveedor Spampinato Carlos María en concepto de publicidad en el medio "La 97 Siempre", correspondiente a la publicidad de "Mi Primer Comercio". (expte 1433-D-22)
34. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la firma Iruña SCA, por la diferencia del servicio ofrecido en el marco de la Jornada "Lecciones aprendidas en la pandemia". (expte 1436-D-22)
35. Adhiriendo la Municipalidad a la Ley Nacional 27.043, por la que se declara de interés el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA). (nota 35-NP-22)

RESOLUCIONES

36. Declarando de interés la "Feria Invierno", a desarrollarse los días 18 y 19 de junio de 2022 en el Foyer del Teatro Auditorium, Centro Provincial de las Artes. (expte 1443-FDT-22)
37. Expresando acompañamiento a la celebración del trigésimo quinto aniversario del "Centro de Residentes Paraguayos en Mar del Plata". (expte 1454-FDT-22)
38. Expresando reconocimiento al "Desayunador Don Bosco", por su invaluable labor comunitaria. (expte 1474-U-22)
39. Declarando de interés el XII Encuentro Nacional de la Red Argentina del Paisaje, que se realizará los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2022. (expte 1480-CJA-22)

DECRETOS

40. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte 1250-FST-2020 y otros)

COMUNICACIONES

41. Solicitando al D.E. informe respecto al permiso otorgado para la colocación de señalización de kilometraje y el ploteo de las distintas estaciones saludables en la zona costera. (expte 1405-FDT-21)
42. Solicitando al D.E. la realización de un proyecto de arquitectura para conformar como espacios verdes a manzanas del Barrio Félix U. Camet. (expte 1925-FDT-21)
43. Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con la planificación de seguridad vial y ordenamiento de tránsito. (expte 2169-FDT-21)
44. Solicitando al D.E. tenga a bien informar a qué profesiones y/o categorías corresponden los más de 80 cargos en los que se redujo el área de Atención Primaria de la Salud. (expte 1327-FDT-22)
45. Solicitando al D.E. informe si ha tomado conocimiento de cambios constantes del cartel indicador de la línea 717. (expte 1451-AM-22)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

46. Proyecto de Ordenanza: Otorgando el título "Deportista Insigne" al futbolista marplatense Damián Emiliano Martínez, en reconocimiento a su destacada trayectoria y representación de Argentina en la Selección Nacional de Fútbol. (expte 1640-CJA-21)
47. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a todos los deportistas marplatenses y entrenadores que participaron de los III Juegos Suramericanos de la Juventud Rosario 2022. (expte 1422-FDT-22)
48. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la jornada de formación sobre el conflicto bélico de las Islas Malvinas-Atlántico Sur, a llevarse a cabo el día 11 de junio de 2022 en la sede del Partido Justicialista de Mar del Plata (expte 1494-FDT-22)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los nueve días del mes de junio de dos mil veintidós, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:53, dice la

Sra. Presidenta: Con la presencia de veinticuatro señoras concejales y señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que la sesión del día de la fecha se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en Youtube y el Canal Universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad.

- 2 -

DECRETO DE REEMPLAZO SEÑORES CONCEJALES

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura a los Decreto 172/22 y 175/22.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto n° 172. Mar del Plata, 2 de junio de 2022. Visto el expediente n° 1473-CJA-22, y CONSIDERANDO: Que por el mismo, el señor Concejal Ariel Ciano, solicita autorización para hacer uso de licencia a partir del día 1° de junio y hasta el día 31 de agosto de 2022, inclusive, en virtud de continuar en funciones como Director de Aerolíneas Argentinas S.A. Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos en los comicios llevados a cabo el 14 de noviembre de 2021 remitida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, corresponde incorporar a la Concejala Suplente Verónica Silvina Lagos. Por ello y ad-referéndum del H. Cuerpo, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante. **DECRETA: Artículo 1°:** Concédese licencia al Concejal Ariel Ciano – **Legajo n° 26.900/9** a partir del día 1° de junio y hasta el 31 de agosto de 2022 inclusive, en virtud de continuar en funciones como Director de Aerolíneas Argentinas S.A. **Artículo 2°:** Incorpórase a la Concejala Suplente Verónica Silvina Lagos – D.N.I.: 20.755.969 – C.U.I.L.: 27-20755969-0 - Legajo n° 31.001/3 en reemplazo del Concejal Ariel Ciano, desde el día 1° de junio y hasta el 31 de agosto de 2022 inclusive, reemplazando también al mismo en las Comisiones Internas en las que participa. **Artículo 3°:** El presente se dicta ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 4°:** Comuníquese, etc. Firmado: Marina Sánchez Herrero, Presidenta del HCD; Norberto Pérez, Secretario del HCD”. “Decreto n° 175. Mar del Plata, 8 de junio de 2022. Visto el expediente n° 1497-CJA-2022, y CONSIDERANDO: Que por el mismo, el señor Concejal Guillermo Volponi, solicita autorización para hacer uso de licencia el día 9 de junio de 2022. Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos en los comicios llevados a cabo el 14 de noviembre de 2021 remitida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, corresponde incorporar al Concejal Suplente Cristian Alejandro Beneito. Por ello y ad-referéndum del H. Cuerpo, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Concédese licencia al Concejal GUILLERMO VOLPONI – Legajo n° 32.656/2, por el día 9 de junio de 2022. **Artículo 2°:** Incorpórase al Señor Concejal Suplente CRISTIAN ALEJANDRO BENEITO – D.N.I.: 29.758.204 – CUIL 20-29758204-7 - Legajo n° 32.665/7, en reemplazo del Concejal Guillermo Volponi, por el día 9 de junio de 2022. **Artículo 3°:** El presente se dicta ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 4°:** Comuníquese, etc. Firmado: Marina Sánchez Herrero, Presidenta del HCD; Norberto Pérez, Secretario del HCD”

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sra. Presidenta: A continuación, los invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al sumario del Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) “ORDEN DEL DIA

SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 3)

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 1 al 3)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 4 al punto 61)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 4 al 16)

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 17)

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 18)

D) NOTAS PARTICULARES (Punto 19 al 31)

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 32 al 58)

F) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS (Punto 59 al 61)

III - MOCIONES DE PREFERENCIA, PREFERENCIAS ACORDADAS (Punto 62)

A) A PEDIDO DEL BLOQUE CREAR JUNTOS (Punto 62)

IV - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 63 al punto 104)

A) ORDENANZAS (Punto 63 al 91)

B) RESOLUCIONES (Punto 92 al 95)

C) DECRETOS (Punto 96 al 99)

D) COMUNICACIONES (Punto 100 al 104)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

1. Decreto N° 169: Designando a los integrantes de la Comisión para el análisis de un sistema de Compensaciones Urbanísticas, creada por Ordenanza n° 25.115.
2. Decreto N° 170: Declarando “Visitante Notable” de la ciudad de Mar del Plata al escritor, poeta y académico italiano Sr. Alessandro Masi, por su larga trayectoria como Secretario General de la Sociedad Dante Alighieri.
3. Decreto N° 171: Expresando reconocimiento a la pianista Cristina Cavalli, por su trayectoria y contribución a la música y a la cultura en general.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

4. Expte 1455-D-22: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a imponer a la Plaza lindera a la Administración Central de OSSE Base Szpyrnal de French 6737, el nombre “Plaza 15 de Mayo”. EDUCACION Y LEGISLACION
5. Expte 1459-D-22: Autorizando con carácter precario a la Asociación Civil Posada del Inti, a afectar con el uso de suelo, Centro de Día para el tratamiento de las Adicciones, el inmueble sito en la calle Caseros N° 4552. OBRAS Y LEGISLACION
6. Expte 1464-D-22: Donando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, una parcela de dominio fiscal municipal, para la construcción de un edificio destinado al Centro Educativo Complementario (CEC) N° 801. EDUCACION, OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
7. Expte 1465-D-22: Convalidando el Permiso de Uso y Explotación – Servicio de Café y Expendio de Bebidas a favor de la Asociación Síndrome de Down Mar del Plata (ASDEMAR), en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA), en el marco de los programas sociales y de integración, con el objetivo de dar continuidad al servicio en el mismo centro. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
8. Expte 1466-D-22: Autorizando la demarcación de un (1) espacio reservado para ascenso y descenso de personas con discapacidad a instalarse sobre calle Buenos Aires N° 3010. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION
9. Expte 1467-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del proveedor Emisora Bristol S.A., en concepto de la publicidad Mi Primer Comercio, emitido por el medio radial 0223 Emisora FM 102.1, por el período del 12 de noviembre al 31 de diciembre de 2021. HACIENDA
10. Expte 1468-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Autotransporte S.R.L. por el servicio de traslado de un (1) óbito realizado el día 19 de octubre de 2021. HACIENDA
11. Expte 1470-D-22: Convalidando el Convenio Específico N° 1342/19, celebrado el 1° de julio de 2019 entre la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de la UNMDP y la Municipalidad, con el fin de formalizar la continuidad en la mutua colaboración entre el Programa Almacenes Culturales de la Secretaría de Cultura y la Facultad para desarrollar proyectos, propuestas y acciones conjuntas. EDUCACION Y LEGISLACION
12. Expte 1476-D-22: Autorizando al Sr. Hugo Adamian Nicoli, a afectar con el uso de suelo Cancha de Papi Fútbol, el inmueble sito en la Av. Mario Bravo y Rondeau. OBRAS Y LEGISLACION
13. Expte 1477-D-22: Otorgando a la firma Marbella S.A.I.C., con carácter precario y por el término de 24 meses a partir de la fecha de sanción de la presente, una prórroga de habilitación de las actividades que se desarrollan en el inmueble sito en la calle Strobel N° 3775 / Dardo Rocha N° 228. OBRAS Y LEGISLACION
14. Expte 1483-D-22: Autorizando al Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR), el llamado a Licitación

Pública para la contratación del servicio de Operación y Mantenimiento del Predio de Disposición Final de Residuos y aprobando el Pliego Cláusulas Legales Generales y Particulares del mismo. AMBIENTE, LEGISLACION Y HACIENDA

15. Expte 1491-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de varios agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As., diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T. HACIENDA
16. Expte 1492-D-22: Convalidando el Decreto N° 2320/21 del DE, por el cual se establece una deducción voluntaria en el haber mensual de los funcionarios políticos, desde el 1° de enero al 31 de diciembre del corriente. LEGISLACION Y HACIENDA

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

17. Expte 1450-D-22: Dando respuesta a la Comunicación N° 5584, referente a la integración de la Comisión Mixta para el desarrollo del Programa Parque Subacuático Mar del Plata, creada por la Ordenanza N° 13.959. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1519-CJA-2020.

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

18. Expte 1456-OS-22: OBRAS SANITARIAS: Elevando informe de Sindicatura correspondiente al mes de abril de 2022. AMBIENTE Y HACIENDA

D) NOTAS PARTICULARES

19. Nota 73-NP-22: GRISOLIA DANA: Manifiesta opinión referente al proyecto obrante en el expte. 1905-ccarimdp-2022, referente a crear en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, el régimen "Tostado y Fraccionamiento Artesanal en el Trazado del Café", el que estará en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Código Alimentario Argentino. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1905-CCARIMDP-2021.
20. Nota 74-NP-22: GOMEZ, MARIA SERENA.: Remite nota en relación al inmueble sito en la calle 3 de febrero y 14 de julio. SEGURIDAD Y AMBIENTE
21. Nota 75-NP-22: FOGON FRIULANO: Solicita se declare de Interés Municipal el 50° Aniversario del Fogón Friulano de Mar del Plata. EDUCACION
22. Nota 76-NP-22: ASOCIACION FAMILIARES DE VICTIMAS DEL DELITO Y TRANSITO: Solicita la incorporación en el articulado de la Ordenanza N° 24.951, la iluminación del Palacio Municipal los días 10 de junio y el tercer domingo de noviembre de cada año, en conmemoración a las víctimas del delito y de tránsito. EDUCACION Y LEGISLACION
23. Nota 77-NP-22: CREDE: Solicita por vía de excepción la habilitación a favor de SJOFN S.A., el servicio de transporte especial para cantidad de pasajeros que cada vehículo admite. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION
24. Nota 78-NP-22: OLGA AHUMADA: Solicita se Declare de Interés la conmemoración del 60° aniversario de la BPW ARGENTINA, Federación Argentina de Mujeres de Negocios y Profesionales. EDUCACION
25. Nota 79-NP-22: MARTINEZ, VERONICA: Exposición en Banca Abierta referente a intento de desafectación de tierras destinadas a establecimientos educativos para destinarlas a construcción de plan de viviendas. EDUCACION Y OBRAS
26. Nota 80-NP-22: COLLA, AMILCAR GUSTAVO: Exposición en Banca Abierta referente a embates sufridos en PROCOSUD S.A. por parte del Sindicato de Carga y Descarga de la República Argentina y del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. INDUSTRIA Y LEGISLACION
27. Nota 81-NP-22: IBAÑEZ IGLESIAS, CAROLINA: Exposición en Banca Abierta referente a dichos efectuados en el Recinto de Sesiones sobre la tarea docente y contenido de material pedagógico para trabajar en las aulas. LEGISLACION
28. Nota 82-NP-22: GIANNINI, BRUNO: Exposición en Banca Abierta referente a la instrumentación del Boleto Universitario. MOVILIDAD URBANA
29. Nota 83-NP-22: MARTINEZ OCAMPO, JUAN SEBASTIAN: Exposición en Banca Abierta referente a la instrumentación del Boleto Universitario. A SU ANTECEDENTE NOTA 82-NP-2022.
30. Nota 84-NP-22: GARCIA, ANTONELA VICTORIA: Exposición en Banca Abierta referente a transporte público, luminarias y seguridad en Barrio Hipódromo y otros. SEGURIDAD Y MOVILIDAD URBANA
31. Nota 85-NP-22: DE GENNARO, MARIA GABRIELA: Presenta Programa de Educación para la Salud sobre la implementación del método de Resucitación Cardiopulmonar (RCP) en las aulas de Mar del Plata. EDUCACION Y SALUD

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO

32. Expte 1448-AM-22: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE tome medidas pertinentes, para controlar el sector comprendido por las instalaciones de la antigua Planta de

- Tratamiento Cloacales denominada "Vaciadero", sita en RP 11 km 506. SEGURIDAD Y OBRAS
33. Expte 1449-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Boleto Gratuito Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION
 34. Expte 1451-AM-22: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE tenga a bien informar si ha tomado conocimiento de cambios en el cartel indicador de la Línea 717 del Transporte Público Colectivo de Pasajeros en distintos puntos de la ciudad, pasando a ser Línea 512. MOVILIDAD URBANA
 35. Expte 1454-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Adhiriendo a la celebración del trigésimo quinto aniversario del Centro de Residentes Paraguayos en Mar del Plata. EDUCACION
 36. Expte 1457-CCARIMDP-22: COALICION CIVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando preocupación respecto al Censo 2022 realizado por el INDEC, por no cumplir con el fin de obtener datos precisos sobre la población con discapacidad. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION
 37. Expte 1458-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo condiciones generales del sistema de comunicación interactivo, para la atención al público por medio de plataformas virtuales y telefónicas a los vecinos de la ciudad. INDUSTRIA Y LEGISLACION
 38. Expte 1460-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Visitante Notable del Partido de Gral. Pueyrredon al escritor, poeta y académico italiano Alessandro Masi. EDUCACION
 39. Expte 1461-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe varios puntos referentes al servicio alimentario escolar, en los establecimientos educativos municipales del Partido de Gral Pueyrredon. EDUCACION
 40. Expte 1462-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE efectúe diversas obras viales en el Barrio Autódromo. OBRAS
 41. Expte 1463-CJA-22: CJAL. CARRANCIO ALEJANDRO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la figura del Defensor del Pueblo en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. LEGISLACION
 42. Expte 1469-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe si hay un plan de obras de acondicionamiento de las instalaciones de gas natural y de electricidad en la Escuela Primaria Municipal N° 13 y si se tienen otros establecimientos identificados en los que existan problemas de infraestructura. EDUCACION Y OBRAS
 43. Expte 1471-CCARIMDP-22: COALICION CIVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la distinción DIEGO CAMERUCCI, para personas con discapacidad y a diversas entidades; el mismo se entregará el día 25 de octubre de cada año, en conmemoración del Día Municipal de las Personas con Discapacidad. EDUCACION, DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION
 44. Expte 1472-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a la pianista Cristina Cavalli, por su trayectoria y contribución a la música y a la cultura. EDUCACION
 45. Expte 1474-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al Desayunador Don Bosco, por su invaluable labor comunitaria. EDUCACION
 46. Expte 1475-AM-22: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe referente a varios puntos relacionados a cómo se realizará la organización de la venta de las garrafas sociales, en los distintos Barrios de la ciudad. SALUD
 47. Expte 1478-AM-22: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Inventario de Iconos de Mar del Plata. EDUCACION Y LEGISLACION
 48. Expte 1479-AM-22: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo a fin de difundir las acciones del Nodo General Pueyrredon de la Red Argentina del Paisaje. AMBIENTE Y LEGISLACION
 49. Expte 1480-CJA-22: CJAL. MANTERO PAULA CRISTINA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el XII Encuentro Nacional de la Red Argentina del Paisaje, a realizarse los días 9, 10 y 11 de septiembre del corriente. EDUCACION
 50. Expte 1481-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, gestione la adhesión e incorporación al Plan Nacional de Suelo Urbano, creado por la Resolución 19/2020 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, para la generación de lotes con servicios y favorecer el acceso a la vivienda propia en el Partido de General Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACION
 51. Expte 1482-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza N° 20.068, mediante la cual se destinó un inmueble de dominio privado municipal para la construcción de un centro de salud, un playón deportivo y la sede de la Sociedad de Fomento Quebradas de Peralta Ramos. OBRAS Y LEGISLACION
 52. Expte 1484-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo para la implementación de "Corredores Seguros Educativos". SEGURIDAD, EDUCACION Y LEGISLACION
 53. Expte 1485-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo el 31 de octubre de cada año como el Día de las Iglesias Evangélicas. EDUCACION Y LEGISLACION
 54. Expte 1486-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe

sobre diversos ítems en relación a la reducción de la jornada escolar en el Jardín Municipal N° 33 Oscar Daniel Diarte. EDUCACION

55. Expte 1487-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, realice gestiones para la incorporación al Barrio San Jorge, en el recorrido del servicio de transporte público de pasajeros de las líneas N° 511-512-512B y 562. MOVILIDAD URBANA
56. Expte 1488-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al trabajo de la Escuela de Hotelería y Gastronomía, por su extensa labor en la formación y capacitación integral del sector y la comunidad en general. EDUCACION
57. Expte 1489-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE realice acciones y gestiones necesarias, para garantizar la presencia de patrullas y rondines las 24hs, en el Barrio Quebradas de Peralta Ramos. SEGURIDAD
58. Expte 1490-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al deportista marplatense Joel Scalvi por el título obtenido en la Champions Cup Europea y su posterior convocatoria a la Selección Argentina de Rugby. EDUCACION Y DEPORTES

F) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS

59. Expte 1452-CJA-22: CJAL. MURO FERNANDO GABRIEL: Solicitando licencia a su cargo de Concejal para el día 26 de mayo de 2022. LEGISLACION
60. Expte 1453-CJA-22: CJAL. VOLPONI GUILLERMO: Solicitando licencia a su cargo como Concejal para el día 26 de mayo de 2022. LEGISLACION
61. Expte 1473-CJA-22: CJAL. CIANO ARIEL: Solicitando licencia a su cargo como Concejal desde el día 1º de junio hasta el 31 de agosto de 2022. LEGISLACION

III - MOCIONES DE PREFERENCIA, PREFERENCIAS ACORDADAS

A) A PEDIDO DEL BLOQUE CREAR JUNTOS

62. Expte 1653-CJA-21: CJAL. CARRANCIO ALEJANDRO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Ciudadano Ejemplar" a los Veteranos de la Guerra de Malvinas reconocidos como tales por el Estado Nacional, que hayan participado en los combates durante la guerra entablada entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, en los términos de la Ordenanza N° 19.718. SIN DICTAMEN DE COMISION

IV - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

63. Expte 1874-CJA-20: Regulando los aspectos referidos a la realización de grafitis, pintadas y murales en el Partido.
64. Expte 2182-D-20: Desafectando del Area Urbana del Litoral Marítimo Uno a (ULM1a) y del Distrito Sujeto a Estudio (Se) una unidad parcelaria.
65. Expte 1554-D-21: Modificando el artículo 4º de la Ordenanza n° 25063, referente a la creación de la Unidad de Coordinación del Plan Integrado de Vacunación COVID-2021.
66. Expte 1874-D-21: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 330/2021, por medio del cual se otorgó permiso precario de uso y explotación de las UTF Playa Bristol Popular, Playa Estrada y Playa Redonda.
67. Expte 1905-CCARIMDP-21: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Creando el régimen de "Tostado y Fraccionamiento Artesanal en el Trazado del Café". 2) COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente una Ruta del Café Marplatense como atractivo turístico.
68. Expte 2130-D-21: Convalidando el convenio suscripto con la Asociación Civil "Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján (Obra Don Bosco)", por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 5 y Anexo "Ceferino Namuncurá".
69. Expte 2209-D-21: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 8/22, por medio del cual se otorgó permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Santa Isabel a "Travesía por Mogotes Asociación Civil".
70. Expte 2222-D-21: Confiriendo a "Canción 91 Asociación Civil", permiso de uso y ocupación gratuito de una parcela de dominio fiscal municipal ubicada en el barrio El Casal.
71. Expte 2232-D-21: Declarando en el ámbito del Partido por el término de un año, la "Emergencia Sociosanitaria en materia de violencias por motivos de Género y Diversidad Sexual".
72. Expte 2234-D-21: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio marco de cooperación con la Universidad Atlántida Argentina.
73. Expte 2248-D-21: Convalidando el convenio firmado con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), por el cual el Municipio cede el uso y explotación de un predio de 5.000m2 en el Parque Industrial.

74. Expte 1003-D-22: Convalidando la addenda formulada al Convenio registrado bajo el N° 775/2021, suscripto con el Sindicato de Guardavidas y Afines, la Unión de Guardavidas Agremiados y la Cámara de Empresarios de Balnearios, Restaurantes y Afines (CEBRA).
75. Expte 1004-D-22: Convalidando el Convenio registrado bajo el n° 1610/2021, suscripto entre el Departamento Ejecutivo y la Administración de Punta Mogotes.
76. Expte 1105-D-22: Modificando artículos de la Ordenanza n° 25.251, los que establecen la suma a pagar en concepto de acarreo y estadía de motocicletas y vehículos que hayan sido secuestrados por infracciones de tránsito.
77. Expte 1216-D-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 113/2022, mediante el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Asociación Civil Lago Stantien, un subsidio mensual por el período comprendido entre el 1° de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2024.
78. Expte 1259-D-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 122/2022, mediante el cual se autorizó al Club Atlético Quilmes a utilizar un espacio de dominio público frente a la sede de la institución el pasado 12 de abril del corriente.
79. Expte 1362-C-22: Convalidando los Decretos de la Presidencia n° 328/21 y 145/22, mediante los cuales se autorizó al Departamento Ejecutivo a prorrogar las autorizaciones otorgadas en el Paseo de Food Trucks de los Parque Camet y Primavera y de Sierra de los Padres.
80. Expte 1397-D-22: Autorizando al PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a afectar con el uso de suelo "DEPENDENCIAS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", el inmueble sito en la calle Alsina N° 2754.
81. Expte 1402-D-22: DOS DESPACHOS: 1) MAYORIA: Prorrogando por el plazo de 2 años los Anexos I, II y III de la Ordenanza n° 25.113, referente al régimen promocional aplicable a los distritos urbanos de alta y media densidad contemplados en el C.O.T. y modificando artículos de dichos Anexos. 2) MINORIA: Prorrogando por el plazo de 2 años los Anexos I, II y III de la Ordenanza n° 25.113 y modificando 2 artículos del Anexo I de la Ordenanza n° 25.113.
82. Expte 1403-D-22: Modificando el artículo 4° del Anexo I de la Ordenanza n° 25.114, referente a régimen de construcciones.
83. Expte 1405-D-22: Convalidando Decretos del Departamento Ejecutivo mediante los cuales se reconoce y autoriza el pago de diferencias salariales correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021.
84. Expte 1406-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVO AMANECER LTDA., por la provisión de productos lácteos en diferentes dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social.
85. Expte 1410-D-22: Autorizando a la Señora ANA MUÑOZ a afectar con el uso de suelo "ZAPATERIA", el inmueble sito en la calle Viamonte n° 2777.
86. Expte 1411-D-22: Autorizando al Señor FEDERICO KOGAN, a afectar con el uso de suelo "Venta por mayor de productos de dietética y almacén en general", junto a los permitidos en el inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero n° 4027.
87. Expte 1418-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Administración de Consorcio C.A.DI BARTOLO E HIJOS, en concepto de expensas del inmueble sito en Av. Independencia n° 3299.
88. Expte 1419-D-22: Autorizando a la Asociación Civil sin fines de lucro "Federación Presencia de las Colectividades de la República Argentina" a la ocupación del espacio de dominio público para la realización de la Feria de las Colectividades, durante el receso escolar invernal de los años 2022, 2023 y 2024.
89. Expte 1433-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del proveedor SPAMPINATO CARLOS MARIA en concepto de publicidad en el medio "La 97 Siempre", correspondiente a la publicidad de "Mi Primer Comercio".
90. Expte 1436-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la firma Iruña SCA, por la diferencia del servicio ofrecido en el marco de la Jornada "Lecciones aprendidas en la pandemia".
91. Nota 35-NP-22: Adhiriendo la Municipalidad a la Ley Nacional n° 27.043, por la que se declara de interés el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA).

B) RESOLUCIONES

92. Expte 1443-FDT-22: Declarando de interés la "Feria Invierno", a desarrollarse los días 18 y 19 de junio de 2022 en el Foyer del Teatro Auditorium, Centro Provincial de las Artes.
93. Expte 1454-FDT-22: Expresando acompañamiento a la celebración del trigésimo quinto aniversario del "Centro de Residentes Paraguayos en Mar del Plata".
94. Expte 1474-U-22: Expresando reconocimiento al "Desayunador Don Bosco", por su invaluable labor comunitaria.
95. Expte 1480-CJA-22: Declarando de interés el XII Encuentro Nacional de la Red Argentina del Paisaje, que se realizará los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2022.

C) DECRETOS

96. Expte. y Nota: 1250-FST-2020; 1790-FDT-2021; 1008-D-2022 y 70-NP-2022; disponiendo su archivo.
97. Expte 1400-U-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 159/22, mediante el cual se modificó el decreto que convocaba a una Jornada de Trabajo para concientizar sobre la importancia de la donación periódica de sangre y la inscripción en el Registro Nacional de Donantes Voluntarios de Células Progenitoras Hematopoyéticas.
98. Expte 1452-CJA-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 163/22, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Fernando Muro por el día 26 de mayo de 2022.
99. Expte 1453-CJA-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 164/22, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Guillermo Volponi por el día 26 de mayo.

D) COMUNICACIONES

100. Expte 1405-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al permiso otorgado para la colocación de señalización de kilometraje y el ploteo de las distintas estaciones saludables en la zona costera.
101. Expte 1925-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de un proyecto de arquitectura para conformar como espacios verdes a manzanas del Barrio Félix U. Camet.
102. Expte 2169-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con la planificación de seguridad vial y ordenamiento de tránsito.
103. Expte 1327-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar a qué profesiones y/o categorías corresponden los más de 80 cargos en los que se redujo el área de Atención Primaria de la Salud.
104. Expte 1451-AM-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si ha tomado conocimiento de cambios constantes del cartel indicador de la línea 717”.

V - SOBRE TABLAS
A) LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS PARA SER CONSIDERADOS SOBRE TABLAS
105.Expte 1640-CJA-21: ORDENANZA: Otorgando el título "Deportista Insigne" al futbolista marplatense Damián Emiliano Martínez, en reconocimiento a su destacada trayectoria y representación de Argentina en la Selección Nacional de Fútbol.
106.Expte 1422-FDT-22: RESOLUCION: Expresando reconocimiento a todos los deportistas marplatenses y entrenadores que participaron de los III Juegos Suramericanos de la Juventud Rosario 2022.
107.Expte 1494-FDT-22: RESOLUCION: Declarando de Interés la jornada de formación sobre el conflicto bélico de las Islas Malvinas-Atlántico Sur, a llevarse a cabo el día 11 de junio de 2022 en la sede del Partido Justicialista de Mar del Plata”.

Sra. Presidenta: En el punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso A) del Orden del día se detallan los Decretos dictados por la Presidencia. En el punto II se detallan los asuntos entrados. Del punto 4) al punto 61) corresponde votar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay objeciones se darán por aprobados. Aprobados.

CUESTIONES PREVIAS

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL TACCONE

Sra. Presidenta: Pasamos a las cuestiones previas. Primera cuestión previa, a cargo del Bloque de Acción Marplatense. Tiene el uso de la palabra el concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. Esta cuestión previa que voy a realizar en nombre de la bancada de Acción Marplatense me gustaría que sea interpretada como una exhortación a este Honorable Cuerpo, a cada uno de los concejales que lo integran, sobre todo al Intendente Municipal, a los efectos de que Mar del Plata se pliegue al reclamo del boleto federal que están haciendo varios Intendentes de otras provincias argentinas. Creo que basta como ejemplo lo que ha sucedido hace muy poquitos días, el 20 de mayo más exactamente, donde los Intendentes de las ciudades de Córdoba, de Rosario, Santa Fe, han impulsado en forma simultánea y han llevado el boleto a la suma de \$69,50.=. Estos tres Intendentes, juntos con otros gobernadores están impulsando fervientemente, y levantando la voz en algo tan necesario como es el boleto federal. ¿Y por qué razón lo hacen, Presidenta? Por la simple razón que están pagando ellos, sus vecinos, cuatro veces más el boleto de lo que lo pagan los porteños en la zona del AMBA. Yo me pregunto, Presidenta, cuál es la razón para que desde el Ejecutivo Municipal, para desde este Honorable Cuerpo no levantamos la voz, no nos pleguemos a este reclamo que se está haciendo en diferentes lugares del país. La razón no es justamente el precio del boleto, porque nuestros vecinos están pagando un 10% más que aquellos lugares donde sus dirigentes se han sacado la modorra y han empezado a reclamar por algo que les corresponde. Creo que también

la situación se agrava más aún si lo miramos desde el lado del incumplimiento. Nosotros desde que nos sentamos en esta banca, con mi compañera de bloque estamos reclamando por este tema que es la equidad de los subsidios todos los años. La verdad que a veces pienso que si habría que pagar multa por desidia el Municipio tendría un ingreso importante; me acuerdo el Intendente anterior que en un momento dijo que Mar del Plata iba a ser millonaria cuando se apliquen las fotomultas -tema que es de actualidad- y que nosotros le íbamos a poder prestar dinero a la Provincia. No creo que ingrese tanto dinero, pero -repito- si habría multas por desidia el Municipio tendría un ingreso importante. Mire, yo le hacer esta pequeña cuenta ya que a mí me gustan los números. Si hubiese un boleto federal no sería para nada ilógico poder llevarlo a todo el país a \$45.=, o sea \$30.= menos de lo que lo estamos pagando en la actualidad en Mar del Plata. Esos \$30.= menos por los 100.000.000 de boletos por año que se cortan, estamos hablando de 3.000.000.000.=, esto es, un 10% del Presupuesto Municipal ¿Sabe a qué es equivalente ese monto, Presidenta? Al ingreso que tiene la ciudad de Mar del Plata por los turistas que nos visitan en Semana Santa, pasaríamos a tener dos Semanas Santas por año del dinero que se evitarían de pagar los que usan el colectivo como transporte público. Dinero que no se fugaría, dinero que quedaría en la ciudad, es importante Presidenta. Pero no nos tenemos que hacer problema, la multa por desidia no existe; lo que si me gustaría es que dejemos de lado las diferencias entre todas las fuerzas políticas, que dejemos de lado la desidia, que dejemos de lado la comodidad de una rivalidad permanente, abstracta, de manual, que no nos lleva a ningún lado y que nos pongamos a trabajar todos justos por un boleto federal. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, Presidenta. Saben que me ha tocado ser presidente de la Comisión de Movilidad Urbana durante dos años donde hemos compartido con Horacio y con muchos otros esa Comisión y la verdad es que en este sentido nosotros con Acción Marplatense coincidimos desde un primer día, pero si hay alguien que a puesto este tema sobre la mesa es el Intendente Guillermo Montenegro, que junto a otros Intendentes como el de Rosario, Bahía Blanca, Santa Fe, vienen insistiendo en esta cuestión, que es lo mismo que nos preguntamos con Horacio muchas veces, ¿Por qué en el AMBA encontramos un boleto de \$20.= y en las ciudades del interior arriba de los \$70.=? Porque hay una decisión del Gobierno Nacional de destinar el 80% de los subsidios al AMBA, al conurbano y tan sólo el 20% de los subsidios a las ciudades del interior. Y esto ha sumado voces en el último tiempo, como bien mencionaba el concejal Taccone, hay provincias que comienzan a sumarse y de distintos colores políticos, desde el Frente de Todos, desde Juntos y ya eso no importa. Así que yo celebro esta intervención, creo que es un tema fundamental para Mar del Plata, y creo también en esto que menciono Horacio, el sacarnos la camiseta partidaria que podamos tener y luchar porque de una vez y por toda Mar del Plata tenga los subsidios al transporte que le corresponden. Esa lucha no debe ser ideológica debe ser en defensa de los marplatenses y batanenses y de los usuarios del transporte público. Gracias, Presidenta.

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJALA SANTORO

Sra. Presidenta: Segunda cuestión previa, a cargo del Bloque del Frente de Todos. Tiene el uso de la palabra la concejala Marina Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, Presidenta. Parece olvidar el oficialismo que en términos del boleto tenemos uno de los boletos más caros de la provincia de Buenos Aires y unos de los peores servicios; eso también es responsabilidad del Intendente Montenegro. Señora Presidenta, esta semana muchos vecinas y vecinos, medios de comunicación, instituciones, nos preguntaron preocupados sobre el tema de fotomultas. En ese marco hay algunas respuestas y afirmaciones que queremos destacar desde nuestro bloque, porque si hay un bloque preocupado y ocupado por la seguridad vial es el Frente de Todos que viene insistiendo en aspectos centrales de la seguridad vial como el engranzado, como el arreglo de baches, como la colocación de semáforos, como la instalación de señalética para saber en qué condiciones está esta señalética, como la instalación y el mejoramiento de los reductores de velocidad. Todas éstas, señora Presidenta, son responsabilidades del Municipio y queremos insistir porque hace mucho que venimos insistiendo en este tema a tal punto que presentamos más de quince proyectos en el Concejo. Y sin ir más lejos uno de estos proyectos hace muy poco tiempo lo charlamos aquí en este recinto, es el del vecino Horacio Frutades, que junto a otros vecinos presentó una nota el 23 de julio 2019 y está esperando hace tres años que el Municipio le coloque el semáforo en 11 de Septiembre y Avda. Arturo Alió. Todas estas cuestiones también son temas de seguridad vial. Como olvidarnos también, señora Presidenta, de la denuncia que hicimos sobre la situación en la que se encontraban las calles del barrio Las Américas, y esa situación podría haber evitado la muerte de Jorge Maidana, un vecino de nuestra ciudad que falleció por esquivar un pozo en Ayolas y San Cayetano. Todas estas cuestiones son responsabilidades del Ejecutivo Municipal, también hacen a la seguridad vial y a nosotros no sólo nos preocupa sino que nos ocupa todo este tema. Señora Presidenta, estamos a favor del uso de tecnologías para la aplicación de políticas públicas de seguridad vial, y sobre todo cuando esto se hace con planificación estratégica y procesos licitatorios transparentes porque siempre dijimos en este recinto que la política de fotomultas debía realizarse mediante un proceso transparente de licitación. Por eso hay una serie de preguntas que queremos que este Cuerpo se haga hoy porque el lunes nomás esta ciudad recibió el anuncio del Intendente que le comunicó a toda la población que había asignado a dedo un negocio millonario y que iba a avanzar en la implementación del convenio con la UNSAM para la instalación de fotomultas. ¿Qué le van a decir Montenegro y el Departamento Ejecutivo a todos los vecinos de nuestra ciudad cuando le lleguen multas hasta de \$123.000.= cuando se empiece a aplicar a partir de la semana que viene este convenio, sobre el que pesan dudas de legalidad? Y usted lo sabe bien, señora Presidenta,

el convenio fue firmado el 21 de diciembre del año pasado y la modificación que se le hizo al artículo 41° de la LOM se promulgó el 31 de diciembre y lo sabe bien porque usted sabe que la ley no es retroactiva. ¿Cómo le va a explicar el Intendente Montenegro a los vecinos, que avanzó de forma unilateral por Decreto por sobre el Concejo Deliberante con la asignación de un negocio millonario sobre el que pesa esta presunta duda de ilegalidad? ¿Por qué les miente el señor Intendente a los vecinos cuando les dice que el 100% de lo recaudado va a ir a políticas de seguridad cuando todos sabemos que ese 100% representa sólo el 24% de la recaudación y que más del 56% de lo recaudado va a ir a la UNSAM, y que tampoco sabemos si es concretamente la UNSAM? Porque tenemos serias dudas -y lo discutimos en la sesión especial, y lo discutimos en cada una de las Comisiones donde este expediente fue debatido- si no están usando a la UNSAM para ocultar la intervención de empresas y de empresarios muy cuestionados que estarían detrás de este negocio de fotomultas. Y lo repito para que se entienda: de cada \$100.= que generan las multas sólo \$24.= van a quedar para marplatenses y batanenses ¿Qué poco conveniente para la ciudad, no? ¿Cómo va a explicar, señora Presidenta, el Intendente que tomó esta decisión unilateral, poco transparente, estando todavía en tratamiento en el Concejo Deliberante? El expediente no se ha remitido todavía al Ejecutivo, y a ese expediente -hay que decirlo cada vez- que le hicimos un pedido de informes y le preguntamos al Ejecutivo para que si pudiera explayar, para que pudiera contarnos todas estas cuestiones que preguntamos detalladamente, nunca respondieron. El expediente está hace más de seis meses en tratamiento en el Concejo Deliberante, y no tiene una respuesta de ningún pedido de informe. ¿Qué explicaciones va a dar Montenegro de que avanza con un negocio que no beneficia a la ciudad porque tampoco las cámaras y las tecnologías -que dicen que van a traer- le van a quedar al Municipio (porque eso tampoco dice el convenio)? Señora Presidenta, todas estas preguntas son las que nos llevaron a dudar y a oponernos permanentemente a la instalación de este negociado muy poco claro. Queremos saber qué esconde Montenegro. ¿Por qué tanto apuro? ¿Por qué el atropello? ¿Y la manifestación de la independencia de los poderes? ¿Por qué les mienten a los vecinos? Señora Presidenta, algo huele muy mal, y cuando el Intendente dice que hace esto para cuidar a los vecinos nosotros creemos que tenemos la obligación como oposición de decir con todas las letras que los negociados, que las decisiones unilaterales, que los convenios pocos transparentes, no cuidan a los vecinos y a las vecinas y que la infracción más grande es la que está cometiendo hoy Guillermo Tristán Montenegro. Gracias.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, Presidenta. Vamos a contarles y lo hemos hecho en varias oportunidades a qué es a lo que se están oponiendo desde la oposición en este sentido. Mar del Plata y Batán tienen una problemática que conocemos todos y que representa también una demanda de la ciudadanía que tiene que ver con la seguridad vial; todos coincidimos en que en Mar del Plata se maneja mal. Y acá hay un Intendente que rápidamente generó una solución que envió a este Concejo Deliberante para resolver esta situación. ¿Cuál es esa solución? Un convenio con la Universidad Nacional de San Martín, una prestigiosa casa de altos estudios especializada en la temática ¿Por qué especializada en la temática? Porque tiene estos mismos convenios con muchísimos Municipios y muchísimas provincias desde hace años de todos los colores políticos, alguna de ellas Chaco, Salta, Jujuy, Santa Fe, y Municipios como Morón, Olavarría, La Matanza, San Martín, Marcos Paz, por nombrar algunos; también con organismos de todos los gobiernos provinciales y del Gobierno Nacional como la Comisión Nacional de Regulación de Transporte, el Consejo Federal de Inversiones, Subterráneos de Buenos Aires, Fundación YPF, Ministerio de Transporte, Ministerio del Interior, Embajada del Reino Unido, entre otras. A esta universidad fue a buscar el Intendente Guillermo Montenegro para trabajar en conjunto en un convenio que nos ayude a resolver una demanda de la ciudadanía que tiene que ver con la seguridad vial. ¿En qué consiste este convenio? Porque mucho se habla de fotomultas y las fotomultas es sólo una partecita de este convenio. Una es la tecnología, como bien mencionaban, que tienen que ver con la utilización de cámaras para detectar infracciones. Pero también se olvidan de mencionar que hay un montón de cuestiones que tienen que ver con políticas públicas en materia de seguridad vial: asesoramiento, estadísticas, seguimiento, una universidad especializada en esto que -repito- trabaja con un montón de Municipios y de Provincias de todos los colores políticos y organismos del propio Gobierno Nacional. Una tercera parte que tiene que ver con el diseño y la ejecución de planes de educación vial, otra de las patas fundamentales porque sabemos que no alcanza sólo con la detección de infracciones. El mantenimiento y el soporte técnico totalmente a cargo de la universidad, la actualización constante del mismo, temas en los que el municipio no pone un solo peso. Y un quinto elemento que tiene que ver con el desarrollo del software y el hardware para nuestros Juzgados de Faltas, algo también muy necesario, algo que también los jueces de Faltas vienen reclamando hace mucho tiempo. Estos son los cinco elementos, las cinco partes que están dentro de este convenio, que es -repito- un verdadero plan integral que se puso a disposición de este Concejo Deliberante. Cuando ingresó este convenio a este Cuerpo, en ciertos sectores de la oposición era el no permanente, la duda de la universidad con todos estos antecedentes; planteamos que vayan a la universidad, que conozcan. Para quién trabaja esta universidad, estos organismos públicos, las Provincias y los Municipios, se busca rápidamente y es información pública; nunca les interesó eso. Se habla de pedidos de informes y hay un solo pedido de informes del expediente. A esto se opone la oposición. Para no confundir a los vecinos, a los marplatenses y batanenses, la transparencia está garantizada y no hay dudas de eso. Acá hay una problemática de la ciudad y se busca a una de las mejores universidades que tiene nuestro país en esta materia; a eso fue el Intendente y lo puso a disposición nuestra. La legalidad también está garantizada porque hubo un cambio en la LOM -el Frente de Todos tiene representantes en Diputados y en Senadores que sabrán cuál fue el cambio de la LOM- que le permite al Municipio generar este convenio y ponerlo directamente en marcha. Y eso es lo que está buscando el Intendente Guillermo Montenegro, resolver y garantizar la seguridad vial en nuestra ciudad no con la instalación de una simple cámara sino con las cinco estructuras programáticas que le acabo de mencionar. Se habla de apuro y hace seis meses que tuvieron la oportunidad de estudiarlo, de trabajarlo, pero eligieron oponerse desde el primer día. Entonces es muy difícil lograr esos consensos necesarios. Mire, señora Presidenta, si hay algo que estoy seguro es que esta ciudad

necesita resolver esta problemática, tiene un Intendente que no mira para el costado. Tiene un Intendente que toma la problemática, busca la solución y la pone a disposición del Concejo Deliberante. Cuando el Concejo Deliberante no logra los consensos necesarios -como en este caso- y la ley lo permite, avanza en beneficio de los marplatenses y los batanenses. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. Yo celebro que estemos hablando de esto, celebro que el Frente de Todos haya introducido esta cuestión previa tan importante, no podemos guardar silencio bajo ningún punto de vista con un tema tan importante y del que se ha hablado tanto. Yo tengo que decir que no estoy de acuerdo con las palabras que mencionó la concejala Santoro en cuanto a que ella tiene serias dudas con respecto a si la UNSAM no ha sido usada o utilizada; la verdad no tengo ninguna duda que fue utilizada. Por otro lado, se habló de la fecha del convenio y que este convenio es anterior al cambio de legislación que el Ejecutivo se basa en esto para esta modificación, para esta medida, de lo cual me voy a referir un poco más adelante porque me parece que no es el centro de la cuestión. El Intendente dice que toma esta medida para cuidar a los vecinos, eso es lo que dijo. Nosotros desde Acción Marplatense claramente decimos que difícilmente se pueda cuidar a los vecinos incumpliendo la ley y saben están incumpliendo la ley. Si de verdad el Intendente quiere cuidar a los vecinos, lo que habría que hacer acá es algo sencillo: hay que hacer un plan. ¿En qué consistiría este plan? Lo primero que hay que hacer son campañas serias de educación vial en las escuelas, comunicación masiva por los medios de comunicación de cosas que son imprescindibles para que todos sepamos cómo conducirnos mejor en la vía pública. Después de eso o al mismo tiempo, algo sencillo: demarcación horizontal en las esquinas para los cruces peatonales porque no podemos ir a las escuelas a decirles a los chicos que hay que cruzar por la senda peatonal y la senda peatonal no existe. Medidas concretas. Otras cosas que hay que hacer es la cartelera vertical, que hay poca y la que está, está en mal estado. Y como etapa final -por supuesto que estamos de acuerdo con la aplicación de tecnología pero es el paso último- es la finalización del plan. Acá lo hicieron absolutamente al revés y además de hacerlo al revés -de empezar por el final- lo hicieron mal, porque está mal la forma en que han contratado. Esto tiene que venir al Concejo Deliberante. Esta modificación puntual al artículo 41° en primer lugar es discutible, muchos dicen que no es discutible que es seguro que es así que la universidad no estaría incluida dentro de las instituciones del Gobierno Nacional. Pero si así fuera, si se pudiese contratar con una universidad (que me parece que éste es el centro de la cuestión) es contratar con una universidad por saberes propios de la universidad, por cosas que la universidad haga o se dedique. ¿Dónde está la planta industrial donde fabrican cámaras la Universidad de San Martín? No existe, no está. Por otro lado y como todos sabemos hay cambios de gobierno cada cuatro años pero hay una continuidad del Estado, este tema ya fue licitado y se realizó una licitación pública en donde hubo dos oferentes y el que había pasado el precio más conveniente se quedaba con el 16% de lo que abonaban los vecinos. Lamentablemente el Gobierno que siguió lo dejó de lado y terminó adjudicándolo directamente por el 40%. El 16% demuestra que perfectamente era viable una licitación pública, que es lo que estamos reclamando y que tendría que haber habido desde el principio. Hoy mediante un convenio que es ilegal, le van a dar el 74% a una empresa que no sabemos quién es, la verdad que es increíble. Miren, si algún grado de coherencia yo encuentro en todo esto es el siguiente. Las Escuelas de Artes y Oficios Digitales las sacaron y colocaron una sede de la policía provincial; o sea, que la educación, al costado. Ahora tenemos este tema que es tan importante donde había un terreno donado por una familia hace muchísimas décadas para que haya ampliación de una escuela y se destina a que haya un plan de viviendas. Por supuesto que el destino es válido, con todo lo que se necesitan las viviendas pero no era lo ideal sacar este terreno destinado para la educación; o sea, afuera la educación. ¿Qué vamos hacer con las universidades? ¿Vamos a dejar que se dediquen al fin para el cuál fueron creados para educar, capacitar y formar a nuestros jóvenes o vamos a convertir las universidades en simples intermediarios comerciales entre los gobiernos municipales con los proveedores de servicio? Es un gran error lo que están cometiendo, les pido que reflexionen. Esto era un tema muy sencillo porque estamos hablando de la contratación de un servicio, se equivocaron la forma, tendrían que haber llamado a licitación desde el primer día. Nosotros tenemos una absoluta tranquilidad con respecto a este tema porque se lo comunicamos al Departamento Ejecutivo en reiteradas oportunidades, les dijimos que llamen a una licitación. Vamos a mirar el pliego y lo vamos acompañar porque estamos de acuerdo con la utilización de tecnología, convoquen a una licitación pública. No lo hicieron. Tema sencillo, a eso me refería: una simple contratación. Imaginémos que si para una simple contratación se complicaron de tal forma, ¿cómo van hacer para resolver los problemas realmente difíciles que tiene la ciudad de Mar del Plata y de Batán para resolver? Seguridad, educación, falta de trabajo. Reflexionen están a tiempo de no profundizar más un error que yo creo que puede ser grave y que nos pueda traer consecuencias nefastas para la ciudad. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señora Presidenta. Por algunas afirmaciones que se han hecho, no está de más aclarar que no estoy en desacuerdo con el uso de la tecnología, creo que todos los bloques estamos de acuerdo que hay usar tecnologías. El problema es que no nos oponemos al uso de la tecnología; nos oponemos a la forma en que se quiere implementar la tecnología en este Municipio, que son cosas muy diferentes. No porque estemos de acuerdo en un tema tenemos que decir que sí a cuestiones que nos parecen que son malas para la ciudad. Esta cuestión previa, que tiene un expediente en el Concejo que hemos estado tratando y que hoy estamos debatiendo, desde el minuto uno despertó múltiples controversias. Venimos hablando el tema de las formas y del fondo de esta cuestión, las cuestiones formales las discutimos y hasta tuvimos una sesión extraordinaria en donde fueron debatidas y así y todo seguimos trabajando. Había un parámetro de comparación, el concejal Taccone recién hablaba de una licitación que en su

momento se cayó y después hubo una contratación que hizo el gobierno posterior, entonces hay antecedentes comparativos con la situación que hoy estamos viviendo. Creo que la primera observación -que es metodológica y fundamental y tenemos que hablar al momento de tratar este tema- es que el Intendente decidió celebrar un convenio con la Universidad Nacional de San Martín con un único objetivo, que es saltar el proceso licitatorio; no hay otra explicación posible. No quiso hacer otra licitación, entonces buscó una maniobra para hacer una contratación directa. ¿De qué manera? Contratar a un privado de manera directa utilizando como pantalla a la Universidad Nacional de San Martín. Esto es lo que está pasando, digamos las cosas como son. Acá hoy no se le adjudica al que hace la mejor oferta como sería en una licitación; acá se le adjudica al que el Intendente eligió a dedo. Por algo hay un “silenzio stampa” sobre quién es el que está detrás de la Universidad de San Martín. Algo hablamos en la sesión extraordinaria sobre quién es la empresa, que -se comenta por lo bajo acá en Mar del Plata- sería Secutrans, quien proveería los equipos y la logística operativa para que se implante el sistema de fotomultas acá en Mar del Plata. ¿Quién es Secutrans? Mucho no nos explicaron y tuvimos que empezar a investigar y ahí encontramos que el titular de Secutrans es el señor Leandro Camani, quien tiene varios “problemas”. Se lo ve manejando en exceso de velocidad, justo cuando él es quien aporta equipos se fotomultas, en donde se filma y se jacta de las irregularidades. También tuvo un problema legal con la habilitación de un boliche en Buenos Aires donde lamentablemente perdieron la vida dos jóvenes y se encuentra en notas periodísticas del diario la Nación del día 10 de diciembre del 2018. Ha tenido problemas que pone como domicilio legal una casilla postal en los contratos y después, ante cualquier problema, es difícil notificarlo. Esto también está testimoniado en otro medio como es el portal “Letra P.”. Participó de una licitación en Capitán Sarmiento (esto está testimoniado en medios periodísticos) y cuando hubo una apertura de sobres en un maniobra media extraña quiso arrancar una hoja de un expediente y poner otra para mejorar su oferta, pero no quiero hacer paralelismo con situaciones del Concejo. Recién el concejal Neme hablaba que la Universidad Nacional de San Martín tenía buenos antecedentes, tenemos que decir que en San Antonio de Areco a Camani se le rescindió el contrato por incumplimiento, en Escobar tuvo un problema similar. Esta empresa también tiene problemas de que opera con otra firma más que no recuerdo el nombre, pero que el es el mismo titular. Con estos antecedentes era complicado que esta empresa se presente a una licitación y la gane. Entonces cómo hacemos para contratar con SECUNTRAS. Que se asocie con la Universidad de San Martín, hacen un convenio con el Municipio y de paso el porcentual que se queda el Municipio lo arreglamos entre nosotros y no queda en una licitación que puede ser modificada acá en el Concejo y todas las condiciones quedan en un ida y vuelta privado lo cual complica. Digo “privado” porque no pasa en un proceso licitatorio y ahora tampoco pasaría por una aprobación del Concejo Deliberante. Muchas cosas fueron raras. Fue raro que antes de que el convenio fuese aprobado por el Concejo empezaron a instalarse rápidamente dispositivos en toda la ciudad. Vino el Secretario de Gobierno cuando tratamos el Presupuesto y dijo, ante las dudas que nosotros planteamos, que estaba bien, y al expediente le faltaba y le falta información; por ejemplo, hoy no sabemos cuantas cámaras se van a poner. Hay una declaración que hizo el Secretario de Gobierno que era por etapas y que había una etapa de 200 porque había un plan de saturación. ¿Qué quiere decir el Departamento Ejecutivo con saturación? ¿Cuál es el objetivo de que haya saturación? ¿Que haya una lluvia de infracciones en la ciudad? ¿Que entremos en una trampa recaudatoria donde los bolsillos de los vecinos y los turistas sean los afectados y que los que se llenan sean los privados detrás de la universidad? La verdad que este convenio es raro cuando plantea que el Municipio sólo se queda con el 24% de lo producido. Estamos todos de acuerdo que el objetivo central tiene que ser la prevención para que en la ciudad no pasen cosas como habitualmente vemos, en eso estamos todos de acuerdo, pero tiene una arista económica; es como tapar el sol con las manos si no hablamos que acá también hay una cuestión recaudatoria. En esa cuestión recaudatoria, el 24% se queda para el Municipio, el 20% para la Provincia y la Universidad/el privado se queda con el 56%. Es un negocio maravilloso para el privado: se queda con el 56% de una ciudad importante como lo es Mar del Plata y lo se va fuera de la ciudad es un 76% si le agregamos el 20% de la Provincia. Bonifatti cuando vino aquí habló de que el objetivo era poner 200 cámaras y la concejala Santoro dijo en su exposición cuánto podrían ser los montos de las multas, eso está estipulado en una normativa provincial, que es un monto variable según el precio del combustible. Haciendo un comparativo de cantidad de multas que tiene CABA -que tiene 198 cámaras- en el año 2020, que fue en pandemia con lo cual hubo menor tráfico y en Mar del Plata hay menos tráfico que CABA, una sumatoria nos daría más de \$44.000.000.000.=. Desde el oficialismo no te dicen cuánto es lo que se puede recaudar, y si mi cuenta está mal que vengan y me lo expliquen, pero si no dicen nada es porque tan mal no debe estar. Estos números son impresionantes, como lo es el dinero que van a poner nuestros vecinos y turistas y que no va a quedar en esta ciudad. Hubo funcionarios que dijeron en un principio que este convenio era virtuoso, pero yo pregunto ¿dónde está la virtuosidad? Se hablaba de asesoramiento, de cursos que puede dar la universidad, eso está muy bien pero es complementario. El acuerdo que se hace con esta universidad no es por los cursos ni por la capacitación; es porque detrás esta Secutrans, que es con quien quiere conveniar el Departamento Ejecutivo. No mintamos. Un medio periodístico hace unos días nos planteaba y nos dejaba dudas sobre Camani y un problema que tuvo en un boliche en Buenos Aires; este medio nos mandó a “googlear” y encontramos algunas coincidencias. Camani se nombraba ó autonombra como intermediario para conseguir habilitaciones; la habilitación en ese momento dependía del Ministerio de Seguridad y el Ministro de Seguridad de ese momento era el Intendente. Por eso más que nunca sería importante tener un proceso licitatorio para evitar malos entendidos. Si Camani es el mejor, que gane pero que lo demuestre en un proceso transparente y no de esta manera; es un error hacerlo de esta manera. A veces se da un margen para pensar mal cuando no lo tendríamos que hacer, coincido con lo antes dicho por el concejal Taccone: hagamos un proceso licitatorio transparente y que gane el que sea el mejor para la ciudad sin importar quién fuera, el que nos de mayor prevención y que en el costado económico le dé el mejor rédito al Municipio porque con esa plata podemos hacer campaña de educación vial. Coincido también con lo que decía Marina. Acá se salio a decir que a Mar del Plata le queda el 100% de lo recaudado, no, no, es el 100% de lo que le queda a Mar del Plata y lo le queda es el 24%. Cuanto más sea esa plata, mejor va a ser la educación vial y menos accidentes vamos a tener, que es el objetivo fundamental de este convenio.

El lunes nos dijeron que lo iban a implementar como sea, lo iban a validar con una reforma que se hizo de la LOM en su artículo 41°, que pido permiso para leer: “Corresponde al Concejo autorizar consorcios, cooperativas, convenios y acogimientos a las leyes provinciales o nacionales. Exímese de este requisito en los casos de los convenios suscriptos con los organismos de la Administración Central, desconcentrados, descentralizados, sociedades y empresas del Estado de la Provincia de Buenos Aires y el Estado Nacional”. Por lo que estuvimos viendo en el Boletín Oficial, hasta el día de hoy no hay ningún Decreto y no sé si va haber, o creen que directamente con la firma del convenio es suficiente para al aplicación de la fotomulta. A simple vista, de la lectura del artículo nos surgen dos dudas. La primera es ¿se habilita la aplicación retroactiva de este artículo con los convenios que se celebraron antes de que se sancionara este artículo? Y la segunda, es no hay una numeración expresa en el artículo de la Constitución. A algo de esto se refirió el concejal Taccone porque previamente tuvimos una charla de si correspondía o no y es por eso que di mi opinión y ahora lo voy hacer nuevamente. El convenio se celebró el 21 de diciembre de 2021, en la cláusula séptima de este convenio -pido permiso para leer- dice: “El convenio tendrá una duración de cinco años a partir de su firma”, es decir, se firmó el 21 y empieza a regir a partir de ese mismo día. La modificación de la LOM bajo la ley 15.310 se dio el 28 de diciembre, se promulga el 29 de diciembre y se publica el 31 de diciembre. Por lo tanto, cuando se firmó el convenio con la Universidad Nacional de San Martín la normativa vigente era el anterior artículo 41° previo a la modificación, que determinaba la obligación de que el convenio venga al Concejo Deliberante. El principio general que hay en el Derecho es la irretroactividad de las normas; la irretroactividad es el efecto que determina que las normas no tengan efectos hacia atrás en el tiempo, que es lo que quiere pasar en este momento. Hay excepciones cuando la normativa expresamente dice que se puede aplicar de manera retroactiva, se aplica de esa manera; cuando nada dice, rige el principio general de que no es retroactivo. Acá nada dice que se va aplicar de manera retroactiva este artículo, con lo cual el postulado garantiza que los efectos van hacer posteriores a que entre en vigencia esta ley. Eso es lo que dice nuestro ordenamiento jurídico. Esto me lleva a ser un juego de otro postulado del Derecho, que es el que nadie puede alegar desconocer la ley. Si la ley fue publicitada el 31 de diciembre, se presume conocida por todos y principalmente un Ejecutivo Municipal; es por eso que todos deberíamos conocer la ley. ¿Por qué el 10 de enero el Ejecutivo envía el convenio para que lo aprobemos acá en el Concejo? Ellos mismos están reconociendo que el convenio necesitaba la validación del Concejo Deliberante y no pueden alegar que no conocían la ley porque la ley se presume conocida desde el 31 de diciembre. Esta argucia que está presentando ahora el Departamento Ejecutivo es una contradicción con lo que ellos mismos hicieron, que la teoría de los propios hechos marcan que el Ejecutivo presentó este convenio para que nosotros lo avalemos. Dada la cuenta de varios pronunciamientos que hubo, que no tiene las voluntades necesarias para que en el transcurrir de la vida legislativa el expediente sea aprobado, se toma una interpretación errónea o equivocada que puede traerle prejuicios al Municipio para poner en vigencia un convenio. Esta necesidad de aprobación sorprende a todos, el Intendente dijo que la oposición recurre a maniobras o chicanas para no aprobar el convenio. No hay nada, todo lo contrario; desconoce el Reglamento del Concejo: hay Comisiones y si no consiguen la voluntad de las mismas y el expediente no llega a la sesión. Es así con todos los expedientes. Hoy el expediente está en la Comisión de Legislación a la espera de que vengan informes, informes que tiene que contestar el propio Ejecutivo y que hace un mes que no contesta; entonces nos toman de tontos. Sobre la lectura del artículo 41° era la falta de numeración expresa de las universidades en el texto citado en el artículo. Lo que hacemos es ver qué dice la Constitución, la ley máxima de nuestro país. En el artículo 75° inciso 19) dice que las universidades son autárquicas y autónomas, no son descentralizadas ni empresas del Estado, no son desconcentradas, no son pertenecientes a la Administración Pública Nacional. Son autárquicas y autónomas, se autoadministran y se dictan sus propias leyes, es como una provincia. Eso es lo que dice la Constitución sobre las universidades nacionales. No nos quedemos con la interpretación que hace un concejal de lo que dice la Constitución (que es bastante clara) y vayamos a la doctrina de grandes pensadores del derecho nacional. En el Derecho Administrativo el principal administrativista que ha dado nuestra tierra es el doctor Agustín Gordillo, el único de quien sus libros son material consultivo en el Consejo de Estado Francés, que es el órgano administrativo más importante del mundo; allí los únicos libros de un autor argentino son de Gordillo. ¿Qué dice Gordillo? Gordillo dice: “La Administración Pública está integrada por los organismos de la administración central, los organismos descentralizados y las instituciones de la seguridad social; no incluye ni a las empresas ni sociedades del Estado ni a las Universidades Nacionales igual que a otros entes”. Sí después aclara que las empresas públicas y las sociedades de Estado son parte del sector financiero público. Pero como no son, el texto del artículo 41° habla de estas empresas y sociedades y hace mención expresa pero no de las universidades. No nos quedemos sólo con Gordillo, hoy la jurisprudencia nacional el administrativista que más cita es a Carlos Balbín. En su libro de Curso de Derecho Administrativo, el doctor Balbín dice: “Las universidades son entes autónomos y en consecuencia -entre otros puntos que nombra- el conflicto que suscite entre el Ejecutivo y las universidades no es un caso interadministrativo sino judicial, por ende, las administraciones no están dentro del ámbito de la Administración Pública Nacional”. Es claro que la omisión que hace el artículo 41° no es porque sobreentiende que las universidades son entidades descentralizadas. porque nadie en la doctrina cree que las universidades son entes descentralizados. El radicalismo con su reformismo no discutiría la autonomía y la autarquía de las universidades y los que nos recibimos en la universidad pública creo que aprendimos bastante bien esas lecciones. La Administración Pública en sus páginas oficiales hace una enumeración, página por página de todos los entes y organismos dependientes de la Administración Pública Nacional, y -oh casualidad- ninguna Universidad Nacional del país esta dentro de los organismos que el Estado Nacional considera dentro de su esfera de la Administración. Creo que la interpretación que acá se está haciendo del artículo 41° es por demás equivocada. Otra arista que tiene que ver con algo que es de público conocimiento sobre la Universidad de San Martín, es que no fabrica ni comercializa dispositivos de implementación del sistema de fotomultas, entonces lo que tiene que hacer es conveniar con un privado -que es en este caso Secutrans- para que opere el sistema y provea del equipamiento necesario. En este caso la Universidad hace de especie de una pantalla para que a cambio de un porcentaje de lo que le debe quedar al privado evitemos el

proceso licitatorio y podamos hacer esta “trampita” de saltarlo. Es indispensable y necesaria la presencia del privado para que este convenio tenga operatividad, sin el privado esto no se podría hacer. Esa es otra razón más para que esto lo discutamos y lo tratemos con mayor transparencia y acá en el Concejo porque si no, al no decir nada, el día de mañana no viene un pliego de transporte al Concejo, hacemos un convenio con una universidad que esté asociada con un prestador transportista total, lo contratamos por la universidad y ni pasa por el Concejo, esquivamos la licitación y no lo votamos en sesión. Lo mismo podemos hacer con el pliego de la recolección de residuos. Esto sería escandaloso y ridículo, como es escandaloso y ridículo lo que estamos haciendo con la fotomultas. Estamos abriendo una puerta que podría dar lugar a este tipo de cuestiones, con la excusa de que si la Universidad de San Martín habla de transporte por ahí mañana se asocia con una empresa transportista y el pliego de transporte lo celebramos también con la Universidad de San Martín y nos gobierna esta misma universidad. Entiendo y coincido con la especificidad que tiene que dar la universidad, para eso se buscan los convenios con las mismas. El expediente lo tendríamos que estar discutiendo acá en el Concejo y este Cuerpo se tiene que expedir sobre el tema del uso del espacio público. Las cámaras y todos los dispositivos se van a utilizar en espacios públicos y es potestad exclusiva del Concejo Deliberante determinar y autorizar el uso del espacio público; parece una cuestión menor en relación a todo lo que venía diciendo antes pero es otra razón más por la cual este expediente debería estar tratándose acá en el Concejo. Veo lo que está pasando en este tema. Se aplica retroactivamente un artículo de la ley que no prevé tal interpretación, en la norma no está expresamente incluida la universidad, la especificidad del convenio no se relaciona con una universidad, no se respeta que el Concejo tenga potestad para autorizar el uso del espacio público, no se hace un proceso licitatorio, hubo irregularidades en la vida legislativa del expediente, se prevén ganancias exorbitantes para un privado en perjuicio de la Municipalidad. El convenio todavía está acá. ¿Qué hacemos? ¿Lo aprobamos, lo desaprobamos, lo remitimos al Concejo? ¿Dónde está la ventaja de implementar el sistema – en el cual estamos todos de acuerdo- en estas condiciones? ¿Por qué el Intendente insiste tanto en ese tema que hasta desprecia esta casa del pueblo y hasta contraviniendo el sistema representativo que esta consagrada nuestra Constitución? Ayer un periodista me dijo que hay millones de razones por la cual este convenio tiene que hacerse de esta manera y qué triste que estemos hablando de estas cosas en esta ciudad. Gracias, señora Presidenta.

Sr. Presidenta: Concejal Amalfitano.

Sr. Amalfitano: Gracias, Presidenta. Han sido muy profusas desde lo técnico de alguno de los concejales preopinantes, vamos a tratar de bajar al llano alguna de las cuestiones y sobre todo responder o por lo menos cambiar el eje de la cuestión, porque desde el oficialismo quieren cambiarlo permanentemente. El concejal oficialista preopinante habló de a qué se está oponiendo la oposición y en realidad la oposición está a favor de muchísimas cosas, fundamentalmente que estamos a favor de la transparencia, que la oposición está a favor de una licitación pública, que la oposición –ante esta decisión unilateral del Intendente Montenegro- está a favor que esto se discuta en el Concejo Deliberante porque el expediente está acá. El oficialismo dice que no se consiguen los consensos en el Concejo Deliberante. ¿Cómo se van a conseguir los consensos si se presentó un convenio por un sí o por un no que súbitamente se presentó a discutir en la Comisión de Seguridad por una voltereta extraña que se produjo en esos días? ¿Cómo se puede llegar a consensos si no se abrió al debate, si quedó a sobre cerrado? Cuando el concejal Taccone pedía licitación pública, se seguía hablando de ese mismo convenio por un sí o por un no, no había posibilidad de debate. ¿Cómo se puede llegar a un consenso sin debate, si el expediente está acá? Por otra parte, estamos a favor de que se nos informe, no estamos en contra, queremos que se nos respondan los informes que presentamos ante Legal y Técnica, ante Secretaría de Gobierno y ante el Contador Municipal. Estamos a favor de que se consulte –más allá de esta discusión de si las universidades tienen atribuciones o no o posibilidades de participar en estas cuestiones- a los expertos de la UNMdP. Estamos a favor de que se le hubiera consultado al ICYTE, que es un instituto que está dentro de la UNMdP dedicado a investigación tecnológica específicamente. Estamos a favor de que el dinero de los marplatenses quede en Mar del Plata y para el trabajo de Mar del Plata o por lo menos la mayoría de ese dinero. Estamos a favor de que de esos \$10 no quede únicamente \$2,50 para los marplatenses. Estamos a favor de que a partir del lunes o martes, los marplatenses que súbitamente reciban fotomultas y tengan que ir a hacer cola a los Juzgados de Faltas sepan si es legal o es ilegal lo que van a recibir de multas de \$12.000 a \$123.000 posibles. Estamos en una nebulosa, no sabemos si es legal; ha explicado profusamente el concejal Carrancio sobre la dudosa legalidad de esta decisión unilateral del Intendente Montenegro. Estamos a favor entonces de que los vecinos no reciban esa sorpresa y después se incurra en dudosa legalidad. Estamos a favor además de la legitimidad de una decisión. Estamos a favor de la concepción ética de la política; no hay concepción ética de la política si se elude –como se dijo recién- a la casa del pueblo a propósito para un negociado millonario. Dijo el concejal preopinante del oficialismo “no se consiguen los consensos, entonces el Intendente avanza en beneficio de los vecinos”; en realidad es “avanza por encima de la decisión de los representantes de los vecinos” porque a nosotros y nosotras nos votaron los vecinos y vecinas para representarlos y defender sus intereses, no defendemos intereses de privados ni de dineros que se van afuera de la ciudad. Fuimos votados para ello. El Intendente lo que hace es avanzar por encima de la decisión de representantes de vecinos y vecinas para debatir esta cuestión en el lugar donde se debe debatir y tratar. Estamos a favor de la seguridad vial. Estamos a favor de la aplicación de la tecnología. Estamos a favor de las fotomultas si realmente se trata de un convenio por el que se llame a licitación pública y sea realmente transparente. Hay una comisión de seguimiento, monitoreo y control de la ejecución del convenio de fotomultas; existía en el anterior convenio –que tenía muchísimas falencias y nebulosas en el gobierno del ex Intendente Arroyo- dicha comisión del cual participaba este Cuerpo. Llamativamente, a partir de la asunción del Intendente Montenegro no se llamó más a esa comisión de monitoreo y se siguieron cobrando fotomultas. Esa comisión no se convocó más y debía participar el Ejecutivo y el Deliberativo en la misma. Estamos a favor de la seguridad vial y no de que haya un Director de Tránsito (hasta hace unos días lo hubo) en Mar del Plata que explicaba –increíblemente- por radio cómo eludir el

alcoholímetro. Justamente estamos a favor de la seguridad vial, de que se investigue todo esto y estamos a favor de los vecinos y vecinas de Mar del Plata, de que no se les meta más la mano en el bolsillo sin que sepa de qué manera ni la legalidad de esa mano que se mete en el bolsillo para el cobro de las fotomultas. Seguiremos trabajando por la seguridad vial en Mar del Plata. Estamos en emergencia en seguridad vial como también en la seguridad en general en la ciudad en la que el Intendente Montenegro dijo antes de asumir que iba a gobernar desde el COM para controlar la seguridad en general y la seguridad vial en General Pueyrredon. Estamos en un momento de real emergencia en seguridad. Para los concejales de la oposición: no nos estamos oponiendo, estamos a favor de que haya transparencia y un proceso licitatorio para el convenio de fotomultas. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. El concejal Carrancio hizo referencia a que nos teníamos que preguntar quién era la empresa que está detrás de la Universidad de San Martín, mencionó un apellido (no me quedó grabado) y mencionó que no tendría buenos antecedentes. Creo que no pasa por ahí el tema, porque aunque detrás de la Universidad de San Martín no estuviera esta persona con no muy buenos antecedentes sino que estuviera la Iglesia Católica o la Cruz Roja (instituciones intachables) no son buenos ejemplos porque estas instituciones no fabrican cámaras, pero vamos a un ejemplo concreto a nivel local. Imaginemos una empresa prestigiosa, como es Núcleo, fabricase cámaras y que contratáramos a la Universidad de San Martín para que, a través de la Universidad, Núcleo nos provea las cámaras que estamos necesitando. Eso estaría mal también, sería equivocar el procedimiento. Carrancio también hizo una explicación larga, profusa y completa para hacernos ver que el artículo 41º no estaría incluyendo a las universidades, citando a prestigiosos autores de Derecho Administrativo.

-Siendo las 14:00 se retira el concejal Guglielmotti. Continúa el

Sr. Taccone: Creo que tampoco es lo más importante porque podemos discutir si las universidades están o no dentro de este artículo 41º (yo creo que no están) pero pongamos el ejemplo de alguna institución que sí esté claramente dentro del artículo 41º: ANSES, PAMI o AFIP. ¿Sería razonable entonces que contratemos con la AFIP para que la AFIP nos provea de cámaras? Tampoco sería razonable porque con la AFIP un gobierno municipal puede hacer un convenio evitando una licitación pública por algún saber o conocimiento propio de la AFIP, no absolutamente para cualquier cosa. Ese es el centro de la cuestión, eso es lo que tenemos que discutir. No tengo dudas que en vez de generar multas que van a ser frenadas por la justicia ... cuánto tiempo va a tardar la justicia en ... imaginémonos dentro de unos meses cuando empiecen a llegarle la multa a los vecinos, ¿cómo no van a ir a la justicia con los montos que se hablan? La justicia va a frenar las multas porque esto está mal. En vez de generar multas que serán frenadas por la justicia, lo que tenemos que hacer es generar soluciones. Dejémonos de perder el tiempo por favor. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, Presidenta, para algunas cuestiones que se fueron mencionando. En cuanto a la distribución de los ingresos, varias veces hemos manifestado que el 56% es de la Universidad, el 24% es del Municipio y un 20% de la Provincia, y nadie dice nada de esto. Esta misma distribución es la que tiene el Municipio de La Matanza, por ejemplo, gobernado por otro color político y nadie dice nada. Convenios entre Municipios y universidades hay miles de forma permanente pero creo que este convenio tiene esta situación porque es impulsado por el Intendente Montenegro, porque hemos manifestado una y otra vez las características de la Universidad que se fue a buscar. Es una universidad especializada en esta temática. Un concejal hablaba del privado que estaría atrás y hay que ser claros y no mentir: hay que decir que el convenio se firma con una universidad y punto. La Municipalidad de General Pueyrredon firma un convenio con la Universidad Nacional de San Martín, no con un privado. Hablan de un privado y dan por hecho cosas que no son parte de la firma del convenio; quizás esas cuestiones sean para algún programa de entretenimiento pero no para esto porque el convenio es claro. Noto a la oposición más preocupada por la recaudación que lo que estamos nosotros porque el objetivo de este convenio no es la recaudación; es poder llevar adelante un plan integral de seguridad vial. Hay recaudación cuando hay una infracción y ojalá que no haya infracciones porque lo que buscamos es que no haya infracciones porque entonces estaríamos cuidando a los marplatenses y batanenses. No es objetivo de este convenio la recaudación; ya enumeramos hoy y durante todo este proceso los objetivos del mismo: la tecnología, la educación vial, la mejora de nuestros Juzgados de Faltas, los programas de capacitación. Se habló que no había voluntades para acompañar y la verdad que las voluntades, si este expediente llegaba a sesión, estaban; eso se sabe bien. Decir que el Intendente desprecia el Concejo Deliberante es mentir. No hay que mentir. Todos los expedientes son enviados al Concejo Deliberante para su discusión. Un Intendente que cada vez que envía un Presupuesto (tres en esta gestión, todos votados en forma negativa por el Frente de Todos) todos sus funcionarios concurren al recinto con toda la transparencia para trabajar en conjunto y buscar los consensos. Se habla de consensos y a veces es difícil buscar consensos cuando parece que se habla con una pared, cuando todo es no. No a tres Presupuestos, no a mejorar el transporte público en la ciudad, no al reconocimiento fácil para encontrar delincuentes en la ciudad, no a mejorar la seguridad vial, no a resolver el tema de la zona roja. Así es muy difícil lograr los consensos de esa forma. Quería hacer mención a esas cuestiones porque se habló de mentir y la verdad que no hay que mentir. No hay nada que esconder de parte nuestra y esta es una solución que están demandando los marplatenses y batanenses. Este es un Intendente que toma una problemática, porque las demandas son expresadas por los vecinos y busca una Universidad de excelencia para resolverla. Muchas gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Muro.

Sr. Muro: Gracias, señora Presidenta. Ya lo dijo mi compañero, acá se mandó un convenio a convalidar al Concejo Deliberante y hoy las condiciones legales cambiaron, con lo cual el Intendente ha decidido avanzar con una solución a una problemática concreta que tiene la ciudad y que tiene que ver con la movilidad urbana. Yo entiendo que moleste que haya un Intendente que tome decisiones, que se haga cargo de las problemáticas, que escuche, que camine, que haya iniciado un proceso de transformación de la ciudad. Nos ha tocado vivir dos años muy complicados por la cuarentena del Covid y ha llegado el momento de transformar la ciudad. Y este tema tiene que ver con eso. Las grandes ciudades del mundo tienen sistemas de controles de tránsito, incorporan tecnología. No puedo dejar pasar el ataque que está sufriendo el ataque universitario en este momento; hablar así de una universidad tan prestigiosa como la de San Martín me hace mucho ruido y se han expresado con cuestiones que tienen que con “negociados”, se habla de “una universidad que esconde a un privado”. Me parece una falta de respeto absoluta al sistema de extensión universitaria. Las universidades tienen un rol que no sólo es formar a los alumnos sino que la extensión universitaria es un rol fundamental del sistema universitario argentino. Que se haya elegido esta universidad con el prestigio y la experiencia que tiene y ver el ataque que está sufriendo en este momento en esta sesión, la verdad que no lo quiero dejar pasar. Se han dicho muchas cosas incorrectas. En un momento dijeron “la universidad no fabrica cámaras”; eso es un sinsentido. La universidad instala el sistema, es especialista en el tema y por supuesto que no fabrica las cámaras, así como la empresa recolecta de residuos no fabrica los camiones (eso lo hace IVECO, Mercedes Benz). Tampoco la universidad va a fabricar el papel de la fotomulta ni va a contratar el correo que llevará la infracción. Plantearlo de ese modo me parece algo ingenuo. Por otro lado, se habla de falta de planificación. La ciudad cuenta con un Plan Maestro de Transporte y Tránsito muy completo y vemos que el Intendente avanza en este sentido, implementando soluciones para resolver una problemática compleja. Es un sistema integral de seguridad vial que contemple también la posibilidad de infracciones por fotomultas y utilización de tecnología, que también van a ser utilizadas con otros fines. Pensamos incorporar en principio 50 cámaras, después se va a ampliar y va a ser utilizado para la seguridad ciudadana, con lo cual es súper provechoso para la ciudad. Después, todo lo que se mencionó respecto de referencias personales, si pasó un semáforo en rojo el titular de una cierta sociedad, no forma parte de esto. Sí no quiero dejar pasar lo siguiente. Se habló mucho de falta de transparencia. El Municipio de General Pueyrredon obtuvo 100/100 en materia de transparencia, presupuesto y administración financiera hace dos meses; es uno de los Municipios más transparentes de nuestro país. Poner en tela de juicio eso me parece desmedido. No quería dejar pasar estas cosas. Entiendo que moleste o que se tome una postura de ataque hacia el Intendente que ha iniciado un proceso de transformación en la ciudad, con soluciones de fondo, incorporando tecnología, yendo a una sociedad moderna, una ciudad inteligente. Entiendo que eso moleste pero no quería dejar pasar esos puntos. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias. Lo escuché al concejal Neme decir que esto no tenía un fin recaudatorio y que posiblemente, si hubiera una verdadera concientización a nivel vial y no se cometiesen infracciones, no iba a haber multas. Entonces, si somos exitosos con la educación vial, empezamos a manejar bien, no cometemos infracciones y no hay multas, ¿cómo hacemos sostenible el sistema? ¿Vamos a tener a la Universidad de San Martín proveyéndonos tecnología sin que ella obtenga ninguna contraprestación? No es lógico, las cosas no funcionan así en la realidad. Por eso, si hubiesen elegido el procedimiento adecuado ... Yo escuchaba recién a cada una de las exposiciones y creería que los veinticuatro concejales que integramos este Cuerpo estamos de acuerdo con la utilización de la tecnología, no hay nadie que se oponga; en lo que no estamos de acuerdo muchos de nosotros es en las formas. Si `hubieran hecho lo que deberían haber realizado, que es enviar un pliego de bases y condiciones para que acá lo trabajemos, y hubiera sido en el sentido que nos entreguen cámaras en comodato y darle un porcentaje a la empresa adjudicataria (que seguramente sería un porcentaje menor al que se le está dando), yo hubiera sugerido que tengamos prevista esta situación que acaba de decir el concejal Neme: que si no hay infracciones que tránsito qué hacemos con el privado. Lo que habría que haberle incorporado a ese pliego de bases y condiciones que nunca vino es una cláusula muy sencilla que nos dé la posibilidad –luego de un tiempo determinado y a un precio determinado- de que el Municipio adquiera el sistema. Una cosa es que las cámaras y el sistema sea nuestro, la gente no comete infracciones, entonces no tenemos inconvenientes con nadie, pero lamentablemente en este tema puntual se hubiera enriquecido el pliego con el aporte de todos nosotros. No lo pudimos hacer porque nunca vino. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Páez.

Sr. Páez: Gracias, Presidenta. Mucho se ha hablado sobre este tema y desde este bloque siempre hemos sido coherentes en relación al mismo. Escuchaba al concejal Neme cuando planteaba que este era un Intendente que no miraba para el costado y se abocaba en resolver los problemas de la ciudad, que son muchos. Cuando iniciamos esta sesión, dos vecinas y un vecino ocuparon la Banca Abierta, y los tres coincidieron en sus críticas a la actitud que tiene el gobierno municipal para resolver algunos temas. Si eso no es mirar para el costado, no sé a qué le llaman no mirar para el costado porque los vecinos y vecinas que hicieron uso de la Banca Abierta se refirieron concretamente a problemas que existen en nuestra ciudad y que, a la fecha, el Intendente Montenegro no le ha dado ningún tipo de respuesta. Esto lo venimos diciendo permanentemente desde hace 30 meses desde este bloque. Entrando en el tema que nos ocupa, creo que todo lo que ha pasado en relación a este expediente nos hace tener muchísimas dudas y no he escuchado a ningún concejal que haya hablado mal de una universidad pública; todos los que hicieron uso de la palabra se centraron en las dudas que tenemos sobre este contrato. El concejal Muro tuvo un acto de sinceridad

cuando dijo “las universidades contratan” y es cierto, está absolutamente claro que esta universidad va a contratar a un tercero y nos despejó alguna duda al respecto de que detrás de este convenio con la universidad hay un tercero que hace la provisión de las cámaras. Es esto lo que se objeta y lo que se ha dicho hasta el hartazgo: por qué no se hizo una licitación como corresponde. Recuerdo el transcurrir de este expediente, que empezó con la famosa hoja sacada, que nos llevó toda una sesión y ahí empezaron las dudas. Después, con el tratamiento express que se le dio en la Comisión de Seguridad, donde también el cambio de algunas posiciones nos sembró dudas. Posteriormente en la Comisión de Legislación, donde rápidamente se le quiso dar tratamiento pero al ver que los números no daban el expediente quedó ahí esperando informes, que al día de la fecha no llegaron. Pero todos, seguramente hablando en los pasillos con los periodistas, teníamos dudas sobre este expediente y ahí quedó. Pero nos desayunamos el día lunes con esta decisión del Intendente, que está bien, está dentro de sus facultades hacerlo, pero nosotros consideramos que no es legítimo por todo lo que hemos dicho acá. No voy a abundar en lo mucho que se ha dicho y fundamentado acá respecto al tema, pero estamos convencidos la mayoría de los concejales de que esto tiene sospechas, todos tenemos sospechas. Una de las dudas que tengo es qué va a pasar ahora con el expediente, si va a seguir en la Comisión de Legislación, si se va a tratar, si se devolverá al Ejecutivo, no sé qué va a pasar. El lunes capaz que se pone en tratamiento en la Comisión de Legislación, no lo sabemos. Querríamos sacarnos esas dudas y ver cómo se continúa. Acá se ha dicho también que se firmó un convenio, antes de la modificación de la LOM, hay que verlo porque en realidad han hecho mucho por este expediente y por ahí ahora aparece un convenio firmado con fecha posterior, no lo sabemos; tenemos derecho a tener dudas. Nadie cuestiona la transparencia que puede existir cuando no nos dan motivos; creo que acá hay un motivo cierto y valedero para que todos tengamos sospechas sobre la transparencia de este expediente. Me parece que esta no es la forma de manejar las políticas públicas, todos estamos de acuerdo en lo referido a dotar al Municipio de todos los elementos técnicos que nos permita estar a la altura de las circunstancias pero en lo que no estamos de acuerdo es en avanzar en procesos que no sean transparentes y que terminen perjudicando a nuestros vecinos y vecinas. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala González.

Sra. González: Gracias, Presidenta. Simplemente quería compartir una observación que hace a la necesidad de aclarar nuestra función. Nuestra obligación como Concejo Deliberante es analizar todas las cuestiones legales que corresponden a las contrataciones para mantener contratos de transparencia como corresponde a nuestra función y a la del Intendente. Pero también entiendo que iba sintiendo qué es lo que estaba faltando en esta discusión y tengo la sensación que se nos escapa a veces la necesidad del ciudadano marplatense, que es por el cual estamos en este cargo. En este “olvido” del ciudadano marplatense –que es el protagonista principal de lo que corresponde a un proyecto de estas características- es realmente la posibilidad de brindarle el proceso de educación y, por otro lado, el límite. Convengamos que las situaciones ideales no existen. No es cierto que si no hay límites el adulto va a poder dejar de transgredir, lo real no pasa por ahí; lo real pasa porque los adultos necesitamos a veces reencauzar nuestra conducta a través de límites (en el caso del tránsito sería a través de la multa) para que en algún momento se produzca el realineamiento de la conducta del ciudadano marplatense y entonces se pueda funcionar en un estado mucho más completo sin necesidad de aplicar la autoridad. Pero no perdamos de vista la urgencia que tiene el ciudadano marplatense de ser asistido por un proceso educativo de seguridad vial y sí o sí ser acompañado por los límites necesarios y éstos solamente van a poder ser aplicados a través de un proceso de multas y de la utilización de la tecnología. Simplemente era esto lo que quería compartir. Gracias, Presidenta.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL NEME

Sra. Presidenta: Pasamos a la siguiente cuestión previa. Tiene el uso de la palabra el concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, Presidenta. Esta cuestión previa tiene que ver con una problemática de nuestra ciudad que ya lleva más de veinte años, representada por las denominadas “zonas rojas” y lo que allí sucede, padecida por los vecinos de los barrios Don Bosco, Los Andes, La Perla, Vieja Terminal. Creo que en esta ciudad durante muchos años se miró para el costado y asumió un Intendente que decidió tomar esta problemática, decidió venir a este Concejo Deliberante a proponernos trabajar algo en conjunto que de una vez por todas pueda solucionar una problemática que viene desde hace muchos años y que los vecinos que viven en estos barrios dejen de padecer estas cuestiones. Este tema no puede esperar más, los vecinos no pueden esperar más y necesitan soluciones de nuestra parte. Lamento que en el día de hoy no nos encontremos discutiendo muchos de los proyectos que se encuentran en la Comisión de Legislación al respecto; creo que tenemos una oportunidad y se decidió postergarla. Por eso nuestra insistencia al respecto; en lo personal saben cuál es mi posición: las únicas víctimas que hay en toda esta situación son los vecinos que viven en estos barrios, que no pueden ingresar a su domicilio, que no pueden salir de sus domicilios a determinados horarios, abuelos que no pueden recibir a sus nietos, niños y jóvenes que no pueden recibir a sus amigos a su casa, vecinos que son amenazados. Todos sabemos lo que allí sucede. Pero más allá de nuestra posición, el Intendente y los concejales de Juntos trabajamos en adaptar las distintas miradas que hubo en este proceso; esta problemática necesita de respuestas integrales y por eso hicimos una nueva propuesta tomando las distintas miradas que fueron surgiendo –programas del Frente de Todos, programas de Acción Marplatense- y lo que nosotros venimos sosteniendo junto al Ejecutivo Municipal. En lo personal, creo que esta problemática necesita de una norma concreta, tangible, basada en el sentido común. ¿Por qué digo que debe estar basada en el sentido común? Porque la oferta de sexo no puede suceder en la puerta de una casa, porque aquellos que quieren desarrollar esta

actividad puedan tener una zona determinada donde no se afecte a ningún vecino de la ciudad. Pero también sabemos que pueden existir sectores que no quieren cumplir con esta norma y para que esta norma sea efectiva y los vecinos puedan vivir en paz de una vez por todas se necesitan sanciones. Por eso nosotros defendemos la postura de que haya sanciones en este proyecto, como son la multa y el arresto. En lo personal, creo que no puede haber grises en este sentido. Podemos lograr una norma integral que tenga todas las miradas pero debemos ir por una norma concreta basada en el sentido común. Esta problemática tiene que terminar. Estos vecinos tienen que poder vivir en paz de una vez por todas. No me quiero extender mucho pero quiero recordar con todos los concejales –porque sé que no estamos tan lejos de lograr esta norma- que en este Concejo se hizo una audiencia pública y me puse a buscar algunas cuestiones. Quiero recordar algunas manifestaciones que escuchamos durante ese día: “es un problema de décadas”, “no podemos vivir así, con gente teniendo sexo en la puerta de nuestras casas”, “somos agredidos permanentemente, tenemos miedo”, “no puedo recibir a mis nietos”, “mis hijos no pueden recibir amiguitos en casa”, “no es cuestión de discriminación, los derechos que se vulneran son los nuestros, los de los vecinos y los de nuestros hijos; sólo queremos vivir en paz”, “estoy aquí por mis hijos, que quieren jugar y disfrutar; ¿qué tiene que ver el mundo de mis hijos con la zona roja, la prostitución y las drogas?”, “no es una cuestión de género ni discriminación, mis hijos tienen derecho a disfrutar y vivir en paz”, “nunca imaginé vivir este infierno”. Así, muchas de estas cuestiones. Pido una vez más, como hice en la última reunión de la Comisión de Legislación, a los concejales que representan a marplatenses y batanenses que logremos de una vez por todas una norma que permita a los vecinos de estos barrios vivir en paz de una vez por todas. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejales Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. En primer lugar, celebro que el expediente citado esté en tratamiento aún e la Comisión de Legislación porque es importante que de aquí saquemos normas que ayuden a solucionarle la vida a los vecinos. Nosotros no tenemos ningún tipo de dudas que el expediente tal como está formulado en estos momentos no va a cambiar la realidad. Decimos que es un expediente demagógico y efectista porque no le va a cambiar la realidad a los vecinos. Las infracciones están detalladas en forma tan genérica que no va a pasar el filtro judicial, lo sabemos: nos guste o no nos guste es lo que va a ocurrir. La oferta y demanda de sexo en la vía pública no es un tipo legal. El Código Penal habla del que matare a otro, eso es conocido; ofertar o demandar sexo en la vía pública no va a pasar el filtro de los jueces correccionales. En primer lugar, we vamos a dar muchas facultades a los jueces de Faltas para que en forma voluntaria e individual digan si les parece que ha habido infracción o no, y luego, cuando se apele a la justicia correccional, estas normas van a caer y si estas normas caen lo que hicimos acá es perder el tiempo. Es un buen objetivo, también celebro que el Intendente asuma y quiera resolver estas cuestiones que hace muchos años complican la vida de los vecinos, pero que sea de una forma adecuada, que nos sirva, no de una forma demagógica, creyendo que con esto vamos a solucionar algo que no vamos a solucionar. Si no lo hacemos, en definitiva lo que estamos logrando es que pase el tiempo. Nosotros creemos que, como uno no tiene un saber completo de todo, la forma más sincera de encarar este problema es abriendo la participación. Nosotros creemos que esto hay que regularlo, esto es, legislando y legislar no es una pose o un ping-pong de poses sino que es involucrándose seriamente en la problemática. ¿Cómo lo haríamos? Creemos que para legislar esto debemos tomar de la sabiduría social, incorporando a una mesa –que debe estar encabezada por el Intendente- a los actores imprescindibles de la materia (la Policía Federal, la Policía de la Provincia, la Fiscalía Provincial, Migraciones, Salud. Tenemos una oportunidad histórica de ser el primer Municipio que regule la actividad, escuchando a los vecinos fundamentalmente. Lo que pasan los vecinos es increíble, no lo podemos permitir, pero no lo vamos a solucionar con esta legislación. No estoy hablando de hacer asambleas, reuniones de ocho, diez personas. Resolvamos el tema; es un tema serio que merece nuestra atención y no lo vamos a hacer de esta forma. Con esto, lo único que vamos a hacer –lamentablemente- es perder el tiempo. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejales Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, Presidenta. Primero, celebro que este tema lo estemos hablando en una sesión; lo que no celebro es que en la última reunión de Legislación el expediente no haya pasado con todas sus modificaciones y propuestas a esta sesión para llegar a un consenso y que realmente les demos una respuesta a los vecinos principalmente. Este tema arrancó hace más de un año y medio en este Concejo Deliberante con una propuesta muy criticada y archivada en primera instancia por el bloque opositor en ese momento. Era una propuesta que planteaba poner el tema sobre la mesa, que sin duda ponía en debate un tema que –como decía el concejal Neme- hace veinte años está en la puerta de los vecinos de diferentes barrios, un tema que con vicisitudes, con modificaciones y la necesidad de transformar la realidad, puso el tema en la mesa y hoy estamos hablando de esto gracias a esa propuesta. Si no hubiera estado esa propuesta, seguramente este tema no se hubiera tocado en este Concejo Deliberante porque la problemática seguiría estando, la política seguiría haciendo la vista gorda y no se tomaría este tema como lo estamos tomando hoy. Después de algunos consensos de mi parte con la concejala De la Torre y su equipo, habíamos encontrado la forma de hacer un abordaje más integral de la propuesta, que debería haber sido así desde el principio pero a veces las cosas deben ir para atrás para luego ir para adelante, y luego llegamos a una renovación de autoridades donde se frenó el tema, pudiendo haber salido ese proyecto en la última composición de esa Comisión. No fue así porque quizás una concejala que no está presente y no la voy a nombrar porque no la quiero mandar al frente pero pensaba totalmente distinto y optó por no poner en tratamiento ese expediente. Este tema debería haber llegado a esta sesión porque los vecinos no aguantan más, Presidenta, parece que los veinticuatro concejales les estamos tomando el pelo después de un año y medio tratando este tema, yendo y viniendo. Hoy se habló de ordenar el espacio público, claramente lo debemos hacer y por eso me parece que las mesas de trabajo son importantes pero no hacen más que estirar el

problema que hace más de veinte años tiene la ciudad. Hay una mesa interinstitucional que días pasados se juntó con nosotros, planteó algunas cuestiones que las podríamos haber plasmado aquí porque nos dejaron una carpeta, pero me parece que es momento que nos pongamos los pantalones largos y tomemos una decisión política al respecto. Puede ser que sea una posible solución o la punta del iceberg para otras soluciones o ideas, pero debemos dar un paso adelante; de lo contrario nos vamos a quedar en mesas de trabajo, reuniones con otros poderes del Estado que en definitiva ya no se están haciendo cargo del problema o la Justicia tiene en este tema diferentes aristas que no le permiten ejecutar como deberían ejecutar. Dándole la herramienta que plantea, por un lado, el Ejecutivo y, por otro lado, nosotros desde un lado más integral, quizás podamos brindar esta solución a los vecinos. Después podemos ver si funcionó o no, pero si nos quedamos charlando entre nosotros ahí es donde nosotros le tomamos el pelo tanto a los colectivos que participan en estas actividades como a los vecinos que tienen la problemática enfrente de sus casas y es lo que en principio fue la esencia del proyecto, que es terminar con esta situación por todos quienes viven esta situación a diario en la puertas de sus casas. Le voy a pedir al Cuerpo, Presidenta, que tratemos estos expedientes en la próxima reunión de la Comisión de Legislación para que en la próxima sesión podamos finalizar este tratamiento entre nosotros. Quizá no sea la solución para la problemática –que tiene muchas aristas- pero sí una posible solución sobre todo para ordenar el espacio público, regularizar esto y que los vecinos dejen de tener esto en la puerta de sus casas con todo lo que eso conlleva. Celebro la cuestión previa del concejal Neme, es una situación que debe ser resuelta lo antes posible, hace un año y medio que estamos hablando de lo mismo y no avanzamos, con lo cual les pido a todos que en la próxima reunión de la Comisión de Legislación nos pongamos de acuerdo en encontrarle una salida en consenso para que todos los vecinos se sientan más escuchados y respetados. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, Presidenta. Me gusta esto de poder escucharnos y no lo digo como chicana; mañana vamos a tener el primer encuentro de esta nueva composición del Cuerpo en la capacitación de ley Micaela y está bueno cómo hemos apropiado el lenguaje aunque a veces hay algunas cosas que nos falta; no lo digo mal pero a algunos no nos hace falta “ponernos pantalones” para tomar riendas en los asuntos pero son esas pequeñas cosas que naturalizamos y que en estas capacitaciones vamos a empezar a sacar de nuestro lenguaje. Son esos pequeños micromachismos que no nos damos cuenta y que muchas veces nosotras lo manifestamos y no nos damos cuenta. Sé que en muchas ocasiones el concejal Lauría nos pregunta “¿cómo lo digo?” y es parte de ese colectivo que quiere transformarse, así que bienvenido sea. Celebro que estemos hablando de esta situación. Esta mañana estuve con dos vecinas de la zona que me vinieron a ver a la oficina ya incluso un poco desahuciadas. Me dijeron “gracias por recibirnos pero la verdad que no es con vos con quien necesitamos hablar porque te hemos escuchado la posibilidad de las diferentes herramientas para acercar posiciones e intentar darnos una solución”. Me repetían esto que decía el concejal Neme en su intervención; una de las vecinas me dijo “ayer eran las 10 de la noche y estaba mirando por la ventana a ver en qué momento podía salir porque tenía una cena y no me animaba a salir”. Otra señora me decía: “muchos vecinos se quejan de si van a sus zonas pensando en sus hijos ya que tenemos más de veinte escuelas en las inmediaciones de esta zona y mis hijos adolescentes nacieron viendo esto”. No pude decirles mucho más que estamos trabajando arduamente para intentar llegar a una solución. Tenía la esperanza de que esta sesión trabajáramos algunos despachos que podíamos aprobar en la Comisión de Legislación, entendiendo que hay diferencias en las cuales no vamos a conciliar en ningún momento porque tenemos perspectivas distintas, pero en algún momento tenemos que entender que este Cuerpo debe llevar soluciones y nosotros tenemos al alcance de la mano la posibilidad de brindar esas soluciones. Tenemos posibilidad de acompañar proyectos en su totalidad, de acompañarlos en parte, de debatir una y mil veces las cuestiones que creemos que no son eficientes, pero también tenemos la responsabilidad de generar esos consensos y de hacer esas concesiones que la política y la democracia nos permite para llevar adelante esas soluciones. Me gustaría que pensemos profundamente en estos días que nos quedan hasta la próxima reunión de la Comisión de Legislación cuáles son esas cosas que cada bloque puede resignar, que cada espacio tiene que priorizar, y que intentemos no mezclar los temas. Hay muchas cosas que nos gustaría resolver pero somos un Concejo Deliberante y tenemos potestades sobre determinadas cosas y no sobre otras. Donde intentamos avanzar sobre cosas que no nos competen empezamos a dialogar con otros órganos del Estado a los cuales no les podemos enviar más que una Comunicación o manifestarles nuestra intención, pero bajo ninguna circunstancia podemos obligarlos a hacer o no hacer determinadas cosas. Hace muchos meses que venimos discutiendo sobre esta situación, es hora que tomemos una definición, que intentemos resolver lo que nos compete a nosotros y solicitarle al resto de los órganos del Estado –sean municipales, provinciales o nacionales- que trabajen colaborativamente. El otro día en la Comisión de Legislación yo reconocía el buen trabajo que se hace desde algunos organismos de Nación para acompañar a víctimas recuperadas de la trata. El Ejecutivo no tiene que seguir trabajando en esto o no tiene que ofrecer nuevos espacios para esto, trabajemos en conjunto en el acompañamiento y las oportunidades de aquellos colectivos que tienen derechos vulnerados, pero también brindarles las soluciones a esos vecinos que hace años nos vienen solicitando una respuesta para poder cambiar sus vidas. A pesar de no tener los despachos, celebramos que podamos estar hablando de esta situación y esperamos que en un breve plazo podamos tratarlo en este recinto. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. ¿En serio pensamos que aplicando una multa le vamos a solucionar los problemas a los vecinos? Me parece que esa es la primera pregunta. ¿Tan sencillo es? ¿Aplicando una multa vamos a solucionar una gran problemática que sufren miles de vecinos? Para mí es increíble que alguien piense eso; creo que ni siquiera lo piensa, señora Presidenta. ¿No podemos solucionar la problemática de los chicos que andan sin casco y vamos a pensar que con una multa vamos a solucionar un tema mafioso que está desde hace años en la ciudad? ¿A quién

vamos a multar? Si muchos de los que ejercen la prostitución ni siquiera tienen documentos. No podemos solucionar los excesos de la nocturnidad, Presidenta. Las mafias de la droga y la trata de personas deben estar “aterradas”, “preocupadísimas” porque se les va a acabar un negocio millonario porque a alguien se le ocurre que con una pena de multa lo va a solucionar. No es así. Vamos a abordar este tema sin escuchar no en una mesa de trabajo ni en algo asambleario sino en un ámbito de trabajo donde nos podemos poner un plazo de quince días para regular la actividad, escuchando a los actores. Yo le preguntaría a la gente de Migraciones cómo puede ser que haya gente indocumentada, hay que escuchar a la Policía Federal y Provincial, a las Fiscalías, y en función de esa escucha tomar decisiones, regular, pero de una forma que sirva, escuchando a los actores que después quizás sean los que aborten en sede judicial normas que estamos sacando a las apuradas y que no le van a solucionar el problema a los vecinos. Yo soy el defensor número uno de las personas que ven afectada su vida cotidiana por la decisión de otro vecino de ejercer la prostitución, pero tengo dudas que ésta sea la forma; vamos a seguir perdiendo el tiempo y no me gusta perder el tiempo porque nos están pagando los vecinos para que les solucionemos sus problemas. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala De la Torre.

Sra. De la Torre: Gracias, Presidenta. Es un poco llamativo que en todas las intervenciones que hubo nadie se preguntó qué rol tienen los consumidores de prostitución; quizás sea un elemento interesante para incorporar a la discusión. No solamente se trata de las personas que en situación de extrema vulnerabilidad ofrecen su cuerpo y son sometidas en la mayoría de los casos al ejercicio de la prostitución incluso quiénes lo eligen y deciden tomarlo como un trabajo, es por eso que sería bueno tomar ese elemento; lo digo porque hay una visión en donde la responsabilidad recae sobre la persona en situación de prostitución, que mayoritariamente son mujeres y diversidades. Me parece llamativo tener este debate en esta sesión cuando este proyecto era de abril del año 2021, cuando hace más de un año que estamos trabajando este expediente. Nuestro bloque presentó seis proyectos y dos propuestas de dictámenes al expediente del concejal Lauría. Voluntad de resolverlo, de empatizar, comprender y abordar la crítica situación que están viviendo esos vecinos, la tenemos; nos juntamos muchas veces con ellos. Estamos muy preocupados y preocupadas por la violencia que se ejerció durante un período de tiempo muy largo en ese lugar. Es por eso que presentamos muchos proyectos, por eso ofrecimos, acompañamos el proyecto de Acción Marplatense para constituir esa mesa, por eso el día viernes de la semana pasada nos reunimos con la mesa de lucha contra la trata, por eso dialogamos con jueces de la provincia de Buenos Aires sobre la conflictividad de los problemas que trae el narcomenudeo y el avance del narcotráfico en nuestra ciudad. Este tema necesita una solución y es por eso que estamos trabajando incansablemente. Hace varios meses en la Comisión de Legislación se propuso hacer una mesa de trabajo y sólo una vez se convocó a la misma. No responsabilizo a nadie, sólo digo que estamos dispuestos y dispuestas a construir los consensos pero para eso hay que trabajar, discutir, debatir fuera de los momentos en los que hablamos para las cámaras. Tenemos una preocupación muy grande. Estamos hablando de una población desconocida, no sabemos si tienen DNI, no sabemos de cuántas personas estamos hablando, no sabemos si están de día o de noche, si son mujeres, travestis, trans o varones. ¿Qué pasó en este año y medio? No se podía generar una política de acercamiento a la población en situación de prostitución para saber quiénes son, dónde están, cuántas son, cómo viven y en qué condiciones, cuáles son las necesidades que tienen. Estimamos que es una población no mayor a las doscientas personas, ¿no se puede desarrollar desde el Departamento Ejecutivo una política de inclusión para doscientas personas? Sí se puede, en todo caso no está la voluntad política de hacerlo. La voluntad política se trasladó a este Cuerpo y este Cuerpo lo absorbió y se puso a trabajar. Nosotros hemos presentado seis proyectos, tres están incluidos hoy en la propuesta que estamos discutiendo en la Comisión de Legislación, quedó en la Comisión porque se acercó a nosotros la mesa de lucha contra la trata, una mesa súper prestigiosa de nuestra ciudad conformada por diferentes bloques políticos e incluso por funcionarios del gobierno municipal, por actores de la comunidad, por trabajadores del Poder Judicial. Esa mesa que lucha contra la trata de personas paradójicamente tuvo una versión provincial de la Quinta Sección en este mismo recinto, el mismo día, unas dos horas después, y nos planteó una serie de cuestiones que les parecía que podían incorporarse al proyecto. Es por ello que se quedó en la Comisión y no porque estemos demorando para no solucionar un problema, no porque no hay un compromiso genuino y real de todos los actores involucrados para solucionarlo y por supuesto que entendemos lo mal que la están pasando los vecinos. Es por eso el proyecto que está en discusión habla de zonas seguras sin frentistas donde poder generar políticas de inclusión, de seguridad con dispositivos de nocturnidad para acompañar las situaciones de vulnerabilidad en la noche. El concejal Taccone fue bastante explícito sobre las dificultades que tiene -más allá de si estoy a favor o no de la propuesta de sanciones que propone el oficialismo que además tengo muchas normativas para argumentar por qué me parece que no es viable- y la inviabilidad en términos legislativos. Desde mi bloque tenemos un compromiso para resolver el problema, no para engañar o para hacer un “como si” o para suponer que se va a solucionar. Sería bueno que en todo este tiempo que pasamos discutiendo hubiéramos podido contar con un diagnóstico, quiénes son, cómo viven, dónde están, qué necesitan, qué presupuesto vamos a invertir, cómo las vamos a acompañar, qué pasa con los vecinos. Viven en barrios que no se pueden transitar, sin luminarias, que la recolección de residuos no pasa, el almejero tampoco pasa porque tenemos uno para toda la ciudad, las luces están rotas, es todo una desidia. Nuestro compromiso es resolver este problema con una visión que es la de la inclusión para las personas en situación de vulnerabilidad y la inclusión para los vecinos que viven en barrios sumamente abandonados. Esperamos que ese compromiso sea de todos y todas, que realmente trabajemos en formulaciones y con esto quiero decir que estamos discutiendo las modificaciones que trabajamos desde la oposición, sí las redacciones son de la oposición. No pensaba intervenir en este punto porque venimos interviniendo en la Comisión de Legislación, venimos haciendo propuestas y las vamos a seguir haciendo porque nuestro compromiso es genuino en que esto se solucione. Programa Reparar, Programa Reparar Trabajo, Programa Reparar Salud, Programa Farola, Programa Zonas Seguras y un proyecto para puesta en valor de todos los barrios afectados. Nuestra formulación del

último dictamen contempla la visión del Departamento Ejecutivo, la visión del Bloque de Acción Marplatense, la visión que acordamos con el Bloque Crear Juntos. El oficialismo no había presentado ningún proyecto; lo que presentó es una modificación sobre una formulación que elaboramos desde nuestro Bloque. Entonces pongámonos a trabajar, vayamos a la Comisión de Legislación, construyamos los consensos y efectivamente abordemos esta problemática como lo que es, una problemática de jerarquía enorme que en el medio hay muchas vidas. No la utilicemos, no hagamos de esto un show para la política; esto pone en riesgo la vida de muchos vecinos. Tomémoslo con seriedad, vayamos a la Comisión de Legislación todas las veces que haga falta para solucionar lo de fondo porque el Intendente Montenegro decidió no resolverlo él y que esta decisión se tome en el HCD. Bienvenido sea, seamos ejemplo en el Concejo Deliberante pero no nos engañemos, trabajemos seriamente por una Ordenanza que sea viable, que no sea un engaño para los vecinos y vecinas y que solucionen esta problemática de fondo que ellos sufren y todas las personas vulnerables que hoy están siendo discriminadas en la utilización del lenguaje que se hace muchas veces no solamente en este recinto sino que también en la ciudad. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Ranellucci.

Sra. Ranellucci: Gracias, señora Presidenta. Escuchaba todo el debate y celebro que podamos conversar estos temas que preocupan a cada vecino y principalmente este problema que hace muchos años que existe en barrios específicos de esta ciudad en distintos horarios. Aquí el tema crucial son los vecinos que no pueden salir libremente de su casa, son los vecinos que no pueden invitar a alguien, que no pueden decidir cuando salir porque se está desarrollando la prostitución o se mantiene sexo en la puerta de sus casas. Eso es algo que nos tiene que ocupar pero este tema lleva un año y medio y no podemos lograr el consenso para darle las respuestas a los vecinos, que son quienes nos eligieron para que trabajemos todo lo que sea necesario para dar respuestas. Es algo que ya el Intendente Guillermo Montenegro es claro con sus acciones y nosotros estamos convencidos de que queremos gobernar y estamos gobernando porque queremos transformar y solucionar los problemas históricos. Por eso fue que se tomó esta decisión del convenio que se habló anteriormente porque se esperaron seis meses y la gente está cansada de esperar. Hace un año y medio que se viene tratando este expediente con la escucha pero acá están los vecinos y muchas escuelas que hace que haya mucho tráfico de personas. Recuerdo cuando era adolescente caminaba mucho y había lugares por donde no pasaba porque sabía que a cierta hora era peligroso y eso hoy sigue sucediendo. Pasaron los años y estos vecinos ya no saben con quién hablar ni a quién plantear sus necesidades. Entiendo que el expediente está en una Comisión, se está tratando, pero pasan semanas y semanas y los vecinos siguen sin tener respuestas. Ojalá que pronto podamos llegar a un consenso y podamos estar en esta misma situación votando para darle una respuesta. Claramente que la multa no es algo que nos agrada pero creo que es el inicio de una solución porque no somos una sociedad que fácilmente entre en razón y siempre tiene que haber normas que nos conduzcan como sociedad. Creo que esto es un inicio para empezar a charlar y resolver este problema que lleva más de 20 años en la ciudad y que las únicas víctimas con los vecinos. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Núñez.

Sr. Núñez: Gracias, señora Presidenta. Desde hace días se vienen diciendo cosas tanto en estos ámbitos como en los medios periodísticos y por la responsabilidad que me toca -que tiene que ver con presidir la Comisión de Legislación- últimamente los expedientes que no tienen grandes consensos en otras Comisiones terminan llegando y siendo un embudo con pedidos de informe pendientes y situaciones que a veces no están las respuestas en tiempo y forma y pareciera que nosotros demoramos. También sucede que este expediente en particular es un expediente que los nueve miembros de esta Comisión queremos resolverlo de alguna manera para que finalmente llegue a la sesión, poder votar y dar una herramienta al Departamento Ejecutivo para poder empezar a ordenar esta situación que lamentablemente al día de hoy no hemos logrado los consensos necesarios. Me llama la atención lo que expreso la concejal preopinante de la bancada opositora en cuanto a esta situación de que es cierto que nos reunimos una sola vez, pero no es menos cierto que es continua, semanal y casi diaria la discusión y el debate sobre estos proyectos, con intercambios de email y whatsapp para ver de qué manera logramos tener una herramienta que contengan mayoritariamente a todo este Cuerpo. Admiro la labor de la concejala Romero porque ha ido como malabarista tratando de sostener todas las posiciones de un proyecto que solamente hablaba de una cuestión, incorporar otras posiciones y miradas al respecto y hoy el debate sobre este expediente no está dado sobre los proyectos Programa Farolas que eran demasiado amplio y logramos situarlos en la problemática que nos ocupaba o el de Programa Reparar, que sucedía algo similar. Estamos cerca, estamos convencidos. Como lo ha hecho este bloque oficialista de tomar las miradas de la oposición, creemos que es importante que la oposición tome la mirada y la necesidad de una herramienta que necesita el Departamento Ejecutivo para tratar de ordenar esta situación. Digo que el Departamento Ejecutivo va a tratar de ordenar esta situación porque estoy convencido -no me voy a meter en el fondo del expediente porque es lo que seguramente vamos a discutir este lunes próximo- que acá hay otras responsabilidades que tienen que ver con fuerzas de seguridad por los delitos que se comenten en ocasión de la oferta y la demanda de sexo en la vía pública y que llamativamente no se dice absolutamente nada de la inacción de las policías federales y provinciales con respecto a este tipo de situaciones. No se le exige absolutamente nada a la Policía de Berni ni a la Policía Federal en materia de narcotráfico, no se dice absolutamente nada; pareciera que la responsabilidad es única y exclusiva del Departamento Ejecutivo Municipal. Discrepo también con lo que ha dicho el concejal Taccone porque confunde tipo penal del Código Penal con lo que disponen las infracciones de los Códigos Contravencionales vigentes, por ejemplo las que dispone la Ordenanza 4544. Pido permiso para leer: "Prevén sanciones de multas de arresto: impedir la inspección y vigilancia en la autoridad Municipal, la violación de una clausura, la violación de una inhabilitación, la presentación de denuncias que tienden a conseguir resoluciones municipales", hay más de treinta o

cuaarenta tipos de infracción que prevén multa y arresto. Pasear un perro sin correa en la calle prevé multa y arresto en nuestro Código Contravencional, entonces no es como dice el concejal Taccone. Pongámonos a debatir, no tenemos inconvenientes, pero avancemos. Se mencionó la mesa de trata y el único aporte que hizo esta mesa el día lunes fue decir que estaba en contra de la multa de arresto, del resto de los proyectos no dijo absolutamente nada, es lo que tenemos que discutir y si en todo caso no hay acuerdo, saquemos despacho de mayoría y de minoría y terminemos de votar en este recinto. Tenemos trabado un expediente donde estamos de acuerdo en el 90% de las cosas y sobre lo que no estamos de acuerdo podemos hacer despacho de mayoría y minoría o tomar la mirada de Acción Marplatense que no quiere votar nada de este proyecto y propone algo alternativo como es el expediente 1289. Votémoslo, no hay inconvenientes, pero avancemos. Creo que ya la discusión está saldada, no hay más aportes de los involucrados en estas cuestiones, hemos intentado en mesas y reuniones privadas con los actores involucrados, con el resto de las bancadas llegar a un acuerdo y se han logrado grandes acuerdos. Creo que el reconocimiento y la incorporación de determinados dispositivos para trabajar esta problemática es bueno y está bien, no tiene solamente una mirada sancionatoria la Ordenanza que estamos trabajando, está muy bien; no solamente se piensa en una re zonificación sino que se piensa en otras cuestiones. Estoy de acuerdo que tenemos que tener un relevamiento, y que tenemos que saber cuál es la población sobre la que estamos trabajando, eso seguramente lo tenga que hacer el Departamento Ejecutivo. No estamos discutiendo eso en esta Ordenanza, en esta Ordenanza estamos discutiendo otras cuestiones. Seguramente en el marco de los Programas Reparar o Farolas se termine realizando ese tipo de evaluación porque es necesaria saber qué tipo de intervención vamos a tener, pero no estamos discutiendo eso, no pongamos más cuestiones sobre la mesa que ya hoy no se están discutiendo. Hoy se esta discutiendo multa y arresto, es decir si el Departamento Ejecutivo va a tener alguna herramienta para poder sancionar aquellos que incumplen una Ordenanza Municipal, o no la va a tener y solamente va a tener que resolver las cuestiones con los diálogos y con los consensos. No me voy a expresar sobre el fondo de la cuestión si estoy a favor o en contra. Lo expresaré al momento de votar en la Comisión, pero creo que es hora de avanzar. Es cierto que se está dilatando más de la cuenta pero no es por la inacción de ninguno de los veinticuatro concejales que les ha tocado intervenir en cada una de las Comisiones en las que se trató este expediente. Tenemos que resolverlo este lunes, no queda más margen para esperar, la diferencia es sencilla, clara y tenemos que votar uno u otro despacho o el tercer despacho que propone la bancada de Acción Marplatense y me parece que ya las discusiones están más qué saldadas. Gracias.

-Siendo las 15:15 se retira el concejal Amalfitano.

PREFERENCIA ACORDADA

- 8 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO "CIUDADANO EJEMPLAR"
A LOS VETERANOS DE LA GUERRA DE MALVINAS RECONOCIDOS
COMO TALES POR EL ESTADO NACIONAL, QUE HAYAN PARTICIPADO
EN LOS COMBATES DURANTE LA GUERRA ENTABLADA ENTRE
EL 2 DE ABRIL Y EL 14 DE JUNIO DE 1982, EN LOS TÉRMINOS
DE LA ORDENANZA 19.718
(expte 1653-CJA-21)**

Sra. Presidenta: Concejal Carrancio

Sr. Carrancio: Gracias, Presidenta. Seguimos a la espera de los informes del Ministerio de Defensa que estamos insistiendo en conseguir, creo que en tenor del motivo del expediente y en homenaje y en honor a nuestro héroes de Malvinas, el expediente tiene que seguir quedando hasta que vengan los informes con moción de preferencia. Es por eso que vuelvo a solicitarlo y lo voy a seguir haciendo hasta que vengan los informes. Muchas gracias.

Sr. Presidenta: Ponemos en consideración la moción del Concejal Carrancio de vuelta a Comisión con moción de preferencia de este expediente: aprobada.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 9 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 113/2022, MEDIANTE
EL CUAL SE AUTORIZÓ AL D.E. A OTORGAR A LA ASOCIACIÓN CIVIL
LAGO STANTIEN, UN SUBSIDIO MENSUAL POR EL PERÍODO COMPENDIDO
ENTRE EL 1º DE ABRIL DE 2022 Y EL 31 DE MARZO DE 2024.
(expte 1216-D-22)**

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 122/2022, MEDIANTE
EL CUAL SE AUTORIZÓ AL CLUB ATLÉTICO QUILMES A UTILIZAR UN
ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO FRENTE A LA SEDE DE LA INSTITUCIÓN
EL PASADO 12 DE ABRIL DEL CORRIENTE.
(expte 1259-D-22)**

**CONVALIDANDO LOS DECRETOS DE LA PRESIDENCIA 328/21 Y 145/22,
MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZÓ AL D.E. A PRORROGAR LAS**

AUTORIZACIONES OTORGADAS EN EL PASEO DE FOOD TRUCKS DE LOS PARQUE CAMET Y PRIMAVERSI Y DE SIERRA DE LOS PADRES.

(expte 1362-C-22)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 159/22, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICÓ EL DECRETO QUE CONVOCABA A UNA JORNADA DE TRABAJO PARA CONCIENTIZAR SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN PERIÓDICA DE SANGRE Y LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE DONANTES VOLUNTARIOS DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS

(expte 1400-U-22)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 163/22, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL CONCEJAL FERNANDO MURO POR EL DÍA 26 DE MAYO DE 2022

(expte 1452-CJA-22)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 164/22, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL SEÑOR CONCEJAL GUILLERMO VOLPONI POR EL DÍA 26 DE MAYO

(expte 1453-CJA-22)

Sra. Presidenta: Tal lo acordado en la Comisión de Labor Deliberativa pongo en consideración la alteración del Orden del Día a efectos de tratar los expedientes que contienen convalidaciones de Decretos de Presidencia resueltos y aprobados por unanimidad sin abstenciones. En consideración la alteración del Orden del Día: aprobado. En consideración los expedientes citados: aprobado por unanimidad.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 10 -

REGULANDO LOS ASPECTOS REFERIDOS A LA REALIZACIÓN DE GRAFITIS, PINTADAS Y MURALES EN EL PARTIDO

(expte 1874-CJA-20)

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, señora Presidenta. Tenemos algunas diferencias con las modificaciones que planteó la concejala Romero al articulado y queríamos solicitar -si la concejala está de acuerdo- la posibilidad de que el expediente vuelva a la Comisión para poder trabajarlo en Legislación.

Sra. Presidenta: Concejala Lauría.

Sra. Lauría: Gracias. El expediente es de mi autoría y había acordado con la concejala Romero las modificaciones en pos de llegar a un consenso y me parece bien que vuelva a Comisión de Legislación con moción de preferencia para poder ver las modificaciones que tiene el Bloque de Frente de Todos y llegar a un consenso.

Sr. Presidenta: En consideración la moción de vuelta a Comisión de Legislación con moción de preferencia: aprobado.

- 11 -

DESAFECTANDO DEL AREA URBANA DEL LITORAL MARÍTIMO UNO A (ULM1A) Y DEL DISTRITO SUJETO A ESTUDIO (SE) UNA UNIDAD PARCELARIA.

(expte 2182-D-20)

Sra. Presidenta: Concejala De la Torre.

Sra. De la Torre: Gracias, Presidenta. Si bien el primer artículo de este expediente hace referencia a una modificación del COT, en realidad lo que estamos votando es una excepción encubierta. Es tanto una excepción que incluso el artículo 2º de este mismo dictamen es contradictorio con la modificación del COT que propone en su artículo 1º porque justamente habla de cuestiones vinculadas a las responsabilidades del propietario si no fuera cumplido y eso sucede cuando se habla de una excepción y no de una modificación del COT. Es algo que está orientado a una sola parcela de un predio particular donde sabemos que hay un proyecto de desarrollo urbanístico pero que no viene acompañado del expediente sino que nos enteramos por los propios desarrolladores que se acercaron a la Comisión a charlar con nosotros. Por cómo nosotros interpretamos esta norma, es una excepción, y que no venga con factibilidad hídrica, que no venga con estudios viales, que no haya compensaciones establecidas, que no haya un estudio de un plusvalor que va a generar a esa tierra conforme a la modificación del Código -que se está

proponiendo que está establecido en la ley 22.014 que es la ley de Acceso Justo al Hábitat a la cual nuestro Municipio adhirió- no nos sorprende porque es la metodología que se viene utilizando desde el gobierno de Montenegro para que avance la urbanidad sobre la zona sur de nuestra ciudad con carencia total de planificación y previsión de los impactos que va generando. Y digo porque estamos hablando de la zona sur, sobre la calle 515 entre Newbery y la ruta 11. Tenemos un problema estructural de acceso al agua en esa zona que es evidente no solamente por las insistencias en los reclamos y las denuncias por parte de los vecinos sino porque incluso el propio Presidente de OSSE lo reconoció en este mismo recinto en el debate del Presupuesto en relación a la problemática que están teniendo para abastecer y garantizar al provisión de agua potable de la zona sur, ya sea por tener las napas contaminadas como por la posibilidad al acceso de agua de red. Entonces, no sólo tenemos un problema estructural de acceso al agua –que no está contemplado a la hora de modificar esta zona que estaba sujeta a estudio en relación a que ahora se pueda desarrollar una urbanización de 100 hectáreas- sino que tenemos graves problemas vinculados a la movilidad. Es decir, al día de hoy la calle Newbery es un cuello de botella, un lugar donde la circulación es cada vez más conflictiva y eso tiene que ver con el avance de la ciudad hacia una zona que no estuvo planificada. Entonces, la ausencia de inversión en infraestructura vial hace que la zona se encuentre colapsada. Lo mismo sucede con la ruta 11, que durante la temporada somos todos testigos de la situación en la que se encuentra porque justamente no viene acompañada de infraestructura vial en la zona para poder descargar tránsito de la zona de la ruta 11. Esta propuesta no implica ningún beneficio para los vecinos y vecinas de la zona sur porque como no viene con una propuesta de compensación, es decir, el Municipio no va a recibir ni un monto de dinero ni tierras ni obras de infraestructura que compensen ese plusvalor que va a tener esa tierra en relación a los vecinos y vecinas que se van a ver perjudicados por ese desarrollo. Tampoco se contemplan plazos. Con el argumento del laburo se propone esta modificación del Código, pero no se establecen plazos para el desarrollo de esta política que supuestamente está enmarcada en el fomento de la industria de la construcción. Insisto con lo de que no hay obras de infraestructura planteadas por parte del Ejecutivo Municipal porque fue incluso una de las propuestas que los propios desarrolladores trajeron como posibilidad de sumar obras de infraestructura que beneficien a los vecinos y vecinas de la zona. No vamos a votar este expediente en primer lugar porque estamos hablando de una contradicción, ya que se plantea como una modificación al Código a algo que claramente para nosotros es una excepción encubierta, y en segundo lugar porque no se cumple con ninguno de los parámetros que razonablemente uno tendría en cuenta para saber cuál es la factibilidad del desarrollo urbanístico como son las cuestiones hidráulicas, hídricas y de vialidad y transporte para quienes en esa zona se vayan a asentar. Es por esto que nuestro bloque va a votar negativamente este expediente.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del Bloque Frente de Todos.

-Siendo las 15:27 reingresa al recinto el concejal Amalfitano.

- 12 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 4º DE LA ORDENANZA N° 25063,
REFERENTE A LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN
DEL PLAN INTEGRADO DE VACUNACIÓN COVID-2021.
(expte 1554-D-21)**

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, Presidenta. Para pedir permiso para abstenernos en este expediente.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del Bloque Frente de Todos.

- 13 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 330/2021, POR
MEDIO DEL CUAL SE OTORGÓ PERMISO PRECARIO DE USO Y
EXPLOTACIÓN DE LAS UTF PLAYA BRISTOL POPULAR, PLAYA
ESTRADA Y PLAYA REDONDA
(expte 1874-D-21)**

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, Presidenta. Para pedir permiso para abstenernos en este expediente.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del Bloque Frente de Todos.

- 14 -

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: CREANDO EL RÉGIMEN DE “TOSTADO Y FRACCIONAMIENTO ARTESANAL EN EL TRAZADO DEL CAFÉ”. 2) COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. IMPLEMENTE UNA RUTA DEL CAFÉ MARPLATENSE COMO ATRACTIVO TURÍSTICO (expte 1905-CCARIMDP-21)

Sra. Presidenta: Concejala González.

Sra. González: Gracias, Presidenta. Celebro, ante todo, que hayamos llegado hasta esta instancia con el proyecto. Agradezco el compromiso y la responsabilidad que desde todos los bloques políticos se tuvo para concretar el proyecto, escuchamos a todos los bloques y pudimos ir acoplando las modificaciones sugeridas hasta llegar al dictamen final. También fue debatido con trabajadores de distintas áreas del Ejecutivo, que supervisaron dónde podía haber situaciones de riesgo, dónde poníamos límites y demás. Así que solamente quería compartir estos dichos con ustedes, gracias por el acompañamiento, el trabajo realizado y la responsabilidad comprometida en él. Creo que hacemos otro aporte más a la gastronomía del Partido, que de alguna manera también significa proponer inversión y generación de mano de obra, a la vez también de poder perfilar a la ciudad en una ciudad innovadora, incluyendo todo lo que hace al consumidor en general, un consumidor exigente, que necesita tener presencia de sus sentidos, disfrutar del sabor, del aroma y de la visión de cómo se trabaja y cómo se prepara y fracciona para la parte artesanal. Entendemos que este es un proyecto interesante para General Pueyrredon y estaría contribuyendo también a perfilar un turismo que no responde necesariamente a la estacionalidad. Gracias por el acompañamiento.

Sra. Presidenta: Concejala Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. Para manifestar que nosotros vamos a acompañar el proyecto en general pero nos vamos a oponer al artículo 3º porque no nos parece adecuada la capacidad del tambor, consideramos que no es un dato menor pero por supuesto aceptamos las leyes de la democracia, hay un consenso para que esto salga de esta forma pero no podemos dejar de manifestar que para nosotros es una equivocación un tambor tan grande. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Hemos trabajado bastante en buscar una redacción acorde a cuál era el deseo y la planificación de la autora del proyecto, trabajamos en ponernos de acuerdo que se refleje lo pensado en normas legislativas porque uno a veces se pone de acuerdo en lo que se imagina pero cuando va a la norma escrita, a redactarlo, cuesta acotarlo. Queremos decir que vemos como un atractivo, una invitación a conocer rincones de la ciudad vinculados al café, ese es el perfil que tiene esta Ordenanza, un perfil turístico, moderno, que invite a desarrollar sectores que a lo mejor pueden crecer con esta perspectiva. Lo que sí quiero aclarar, y me parece importante en función de lo que dijo el concejal Taccone, es la confianza que depositamos al elaborar estos artículos en el control en la implementación de esta Ordenanza. Cuando plasmamos una política pública y la transformamos en Ordenanza hay una parte en la que ya no podemos garantizar una vez aprobada la norma y es el control en la implementación, que es una potestad pura y exclusiva del Ejecutivo. Nos ha pasado con alguna otra Ordenanza que hemos pensado en el mismo sentido, que luego en la implementación hay muchas dificultades en el control para que se lleve adelante. Quiero decir que vamos a acompañar en toda su integralidad a esta Ordenanza porque hemos trabajado para poder acotar estos márgenes que estamos diciendo, sabemos que quedan abiertos pero confiamos en que el Ejecutivo tome esto con responsabilidad y que en la implementación siga siendo para un atractivo turístico, que se desarrolle en ese sentido y no que se haga un paralelo a una actividad industrial que tiene una regulación propia. Hacemos hincapié en esto porque esperamos que se cuide en la implementación este proyecto, que se trabajó muchísimo para conseguir el consenso. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Muro.

Sr. Muro: Celebrar la sanción de esta Ordenanza, es una muestra más del trabajo que se viene haciendo desde el gobierno de Montenegro de quitar restricciones a actividades históricas. Antes de la sanción de esta Ordenanza estaban prohibidas la instalación de tostadores artesanales en las cafeterías, que se desarrollan con normalidad en otros lugares del mundo y la verdad es que, a raíz de una visita que hicimos con la concejala y la charla con los emprendedores, surgió esta oportunidad. Así como pasó con las destilerías, donde ya tenemos diecisiete micropymes que se dedican a destilar bebidas en la ciudad, que antes estaba prohibido. Ahora tenemos muchas esperanzas en el desarrollo de esta nueva actividad, que tiene que ver con el desarrollo de la gastronomía, con generación de trabajo, con innovación, con perfilar a la Mar del Plata gastronómica como una ciudad moderna, aggiornada a los tiempos que corren. Agradezco a los concejales que trabajaron en la iniciativa, a los emprendedores que también hicieron su aportes, se tomaron en cuenta sus consideraciones, se modificaron parámetros y la verdad que la norma cumple con todos esos requisitos, garantiza el desarrollo de la actividad de tostado de café en forma artesanal sin ser un proceso industrial sino una actividad complementaria a la gastronómica, que es el espíritu. Felicitamos a todos los que trabajaron en esto. Nada más.

Sra. Presidenta: En primer término, proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general por unanimidad y en particular por mayoría. En segundo término, proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN CIVIL
"INSTITUCIÓN SALESIANA NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN (OBRA DON BOSCO)",
POR EL USO DE SUS INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE
LA ESCUELA MUNICIPAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL 5
Y ANEXO "CEFERINO NAMUNCURÁ".
(expte 2130-D-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 15:36 se retiran los concejales Neme y Lauría.

- 16 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 8/22, POR MEDIO
DEL CUAL SE OTORGÓ PERMISO PRECARIO DE USO Y EXPLOTACIÓN
DE LA UNIDAD TURÍSTICA FISCAL SANTA ISABEL A "TRAVESÍA POR
MOGOTES ASOCIACIÓN CIVIL".
(expte 2209-D-21)**

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Señora Presidenta, para pedir permiso para abstenernos en este expediente.

Sra. Presidenta: Concejala Carrancio.

Sr. Carrancio: Nosotros también pedimos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración las solicitudes de abstención de los Bloques Frente de Todos y Crear Juntos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención de los Bloques Frente de Todos y Crear Juntos.

- 17 -

**CONFIRIENDO A "CANCIÓN 91 ASOCIACIÓN CIVIL", PERMISO DE
USO Y OCUPACIÓN GRATUITO DE UNA PARCELA DE DOMINIO FISCAL
MUNICIPAL UBICADA EN EL BARRIO EL CASAL.
(expte 2222-D-21)**

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Señora Presidenta, para pedir permiso para abstenernos en este expediente.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**DECLARANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO POR EL TÉRMINO
DE UN AÑO, LA "EMERGENCIA SOCIOSANITARIA EN MATERIA
DE VIOLENCIAS POR MOTIVOS DE GÉNERO
Y DIVERSIDAD SEXUAL".
(expte 2232-D-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo

4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON LA UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA.
(expte 2234-D-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 15:39 reingresan los concejales Neme y Lauría.

- 20 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO FIRMADO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), POR EL CUAL EL MUNICIPIO CEDE EL USO Y EXPLOTACIÓN DE UN PREDIO DE 5.000M2 EN EL PARQUE INDUSTRIAL.
(expte 2248-D-21)**

Sra. Presidenta: Concejales Muro.

Sr. Muro: Para celebrar este convenio con un instituto tan prestigioso como el INTI, un proyecto que se venía trabajando hace tiempo, y tener una sede del instituto dentro de Parque Industrial me parece que es un ejemplo de todo lo que está bien. Vincular la investigación y el desarrollo con las industrias es muy bueno. Así que haber cedido este predio común dentro del Parque Industrial para que el INTI se instale es muy positivo para la ciudad y colabora con el desarrollo productivo de Mar del Plata.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**CONVALIDANDO LA ADDENDA FORMULADA AL CONVENIO REGISTRADO BAJO EL 775/2021, SUSCRITO CON EL SINDICATO DE GUARDAVIDAS Y AFINES, LA UNIÓN DE GUARDAVIDAS AGREMIADOS Y LA CÁMARA DE EMPRESARIOS DE BALNEARIOS, RESTAURANTES Y AFINES (CEBRA).
(expte 1003-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 15:40 se retira la concejala Mantero.

- 22 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO REGISTRADO BAJO EL 1610/2021, SUSCRITO ENTRE EL D.E. Y LA ADMINISTRACIÓN DE PUNTA MOGOTES.
(expte 1004-D-22)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Gracias, Presidenta. Es para solicitar permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención de la concejala Cuesta: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención de la concejala Cuesta.

-Siendo las 15:41 se retira la concejala Morro.

- 23 -

MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA N° 25.251, LOS QUE ESTABLECEN LA SUMA A PAGAR EN CONCEPTO DE ACARREO Y ESTADÍA DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS QUE

**HAYAN SIDO SECUESTRADOS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO.
(expte 1105-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
A AFECTAR CON EL USO DE SUELO "DEPENDENCIAS JUDICIALES DEL PODER
JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", EL INMUEBLE
SITO EN ALSINA 2754
(expte 1397-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**DOS DESPACHOS: 1) MAYORÍA: PRORROGANDO POR EL PLAZO DE 2 AÑOS
LOS ANEXOS I, II Y III DE LA ORDENANZA 25.113, REFERENTE AL RÉGIMEN
PROMOCIONAL APLICABLE A LOS DISTRITOS URBANOS DE ALTA Y MEDIA
DENSIDAD CONTEMPLADOS EN EL C.O.T. Y MODIFICANDO ARTÍCULOS DE
DICHOS ANEXOS. 2) MINORÍA: PRORROGANDO POR EL PLAZO DE 2 AÑOS
LOS ANEXOS I, II Y III DE LA ORDENANZA 25.113 Y MODIFICANDO
DOS ARTÍCULOS DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA 25.113
(expte 1402-D-22)**

Sra. Presidenta: Concejala Sívori.

-Siendo las 15:43 reingresa la concejala Mantero.

Sra. Sívori: Para hacer más fácil la votación, aclaramos que uniendo los dos despachos lleva a nuestro bloque a votar negativamente los artículos 2º, 5º y 6º.

Sra. Presidenta: En primer lugar, en consideración el dictamen de mayoría. Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque Frente de Todos; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque Frente de Todos; artículo 6º, aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque Frente de Todos; artículo 7º, de forma. Aprobado en general por unanimidad y en particular por mayoría.

- 26 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 4º DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA
25.114, REFERENTE A RÉGIMEN DE CONSTRUCCIONES.
(expte 1403-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**CONVALIDANDO DECRETOS DEL D.E. MEDIANTE LOS CUALES
SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES
CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021.
(expte 1405-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A FAVOR DE LA FIRMA COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVO AMANECER
LTDA., POR LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS EN DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

(expte 1406-D-22)

Sra. Presidenta: Concejel Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, Presidenta. Nosotros vamos a solicitar autorización para abstenernos, no por el trabajo de la cooperativa sino por unas observaciones que al respecto hizo la Contaduría.

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, señora Presidenta. En el mismo sentido que lo expresado por el concejal Carrancio, vamos a solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración las solicitudes de abstención de los Bloques Crear Juntos y Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 15:45 se retira el concejal Neme.

- 29 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ANA MUÑOZ A AFECTAR
CON EL USO DE SUELO “ZAPATERÍA”, EL INMUEBLE SITO
EN VIAMONTE 2777.
(expte 1410-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR FEDERICO KOGAN, A AFECTAR CON
EL USO DE SUELO “VENTA POR MAYOR DE PRODUCTOS DE DIETÉTICA
Y ALMACÉN EN GENERAL”, JUNTO A LOS PERMITIDOS EN
EL INMUEBLE UBICADO EN 3 DE FEBRERO 4027
(expte 1411-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONSORCIO C.A.
DI BÁRTOLO E HIJOS, EN CONCEPTO DE EXPENSAS DEL
INMUEBLE SITO EN AVDA. INDEPENDENCIA 3299
(expte 1418-D-22)**

Sra. Presidenta: Concejel Carrancio.

Sr. Carrancio: Porque vimos unas observaciones de Contaduría que decían que se podía proseguir con el expediente pero que luego no fueron resueltas, es que pedimos autorización para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Crear Juntos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 15:48 reingresa el concejal Neme

- 32 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO
“FEDERACIÓN PRESENCIA DE LAS COLECTIVIDADES DE LA REPÚBLICA
ARGENTINA” A LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO
PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE LAS COLECTIVIDADES,
DURANTE EL RECESO ESCOLAR INVERNAL
DE LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024
(expte 1419-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A FAVOR DEL PROVEEDOR SPAMPINATO CARLOS MARIA EN CONCEPTO
DE PUBLICIDAD EN EL MEDIO "LA 97 SIEMPRE", CORRESPONDIENTE
A LA PUBLICIDAD DE "MI PRIMER COMERCIO"
(expte 1433-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A LA FIRMA IRUÑA SCA, POR LA DIFERENCIA DEL SERVICIO OFRECIDO
EN EL MARCO DE LA JORNADA "LECCIONES APRENDIDAS
EN LA PANDEMIA".
(expte 1436-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**ADHIRIENDO LA MUNICIPALIDAD A LA LEY NACIONAL 27.043, POR
LA QUE SE DECLARA DE INTERÉS EL ABORDAJE INTEGRAL E
INTERDISCIPLINARIO DE LAS PERSONAS QUE PRESENTAN
TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)
(nota 35-NP-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 36 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA "FERIA INVIERNO", A DESARROLLARSE
LOS DÍAS 18 Y 19 DE JUNIO DE 2022 EN EL FOYER DEL TEATRO
AUDITORIUM, CENTRO PROVINCIAL DE LAS ARTES.
(expte 1443-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**EXPRESANDO ACOMPAÑAMIENTO A LA CELEBRACIÓN DEL
TRIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DEL "CENTRO DE RESIDENTES
PARAGUAYOS EN MAR DEL PLATA".
(expte 1454-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL "DESAYUNADOR DON BOSCO",
POR SU INVALUABLE LABOR COMUNITARIA
(expte 1474-U-22)**

Sra. Presidenta: Concejal Núñez.

Sr. Núñez: Gracias, señora Presidente. Para expresar la alegría que tengo de que este Cuerpo haga un reconocimiento al desayunador Don Bosco. Hoy se tocaron temas delicados, de personas en situación de vulnerabilidad y particularmente el desayunador Don Bosco, desde 2013, viene trabajando con personas en situación de calle. Es una problemática que nos atraviesa, que -como dijera en la Comisión donde se aprobó el expediente- es una problemática de las grandes ciudades del mundo, que excede la cuestión económica. Muchas veces pensar que el crecimiento de la población en situación de calle tiene que ver con los vaivenes económicos de un país es desconocer el tema, si bien influye claramente también se trata de patologías referidas a salud mental, adicciones; en general se da por rompimiento de un vínculo afectivo, familiar. El desayunador Don Bosco es una referencia en esta materia para todos los dispositivos que trabajan la problemática de población en situación de calle desde hace muchos años. Es una referencia además porque es un lugar donde se trabaja interdisciplinariamente, donde participan organizaciones sociales, voluntarios, etc, que articula con los Estados Municipal, Provincial y Nacional. Es un dispositivo donde incluso funciona un anexo de la Escuela para Adultos 710, donde solamente participan personas en situación de calle, a diferencia de la sede central de dicha escuela (que funciona enfrente) donde van otras personas. Es un dispositivo que no solamente asiste sino que también recomponen derechos. Participo como voluntario -como muchos de los que están acá- y hoy nos tocó intervenir en la situación de una mujer atravesada por distintos conflictos (particularmente de salud mental) y pudimos articular con la asesoría, con el Tribunal de Familia, con la Curaduría, con el Programa para Personas en Situación de Calle, una respuesta a una problemática puntual. Es decir, no es solamente un lugar donde las personas se acercan a tener una copa de leche sino que también se recomponen otro tipo de derechos. Por eso se articula con el CENDA, por eso funciona el plan Fines. Me parece importante revalorizar estos espacios, sobre todo en estos inviernos y en estas jornadas de frío intenso, saber que existen este dispositivo -como otros, oficiales y no oficiales- como otros también que han profesionalizado su intervención, es para destacar. Me alegra que haya sido así porque de un tiempo a esta parte en general todos los que estamos involucrados en esta problemática empezamos a manejar una misma conceptualización de la problemática y eso nos permite tener un mejor abordaje y articulación con los distintos efectores del Estado. Así que es una alegría enorme que podamos reconocer a este desayunador, a este espacio de la Iglesia, de Cáritas pero que es un espacio de todos los que trabajamos en esta problemática. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 15:54 reingresa la concejala Morro.

- 39 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL XII ENCUENTRO NACIONAL DE LA RED
ARGENTINA DEL PAISAJE, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 9, 10
Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 2022
(expte 1480-CJA-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 40 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte 1250-FST-20 y otros)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 41 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO AL PERMISO OTORGADO
PARA LA COLOCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE KILOMETRAJE Y
EL PLOTEO DE LAS DISTINTAS ESTACIONES SALUDABLES
EN LA ZONA COSTERA.
(expte 1405-FDT-21)**

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la concejala González.

Sra. González: Gracias, Presidenta. Desde Coalición Cívica, para solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de la Coalición Cívica: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con abstención del Bloque de la Coalición Cívica.

- 42 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO
DE ARQUITECTURA PARA CONFORMAR COMO ESPACIOS VERDES
A MANZANAS DEL BARRIO FÉLIX U. CAMET.
(expte 1925-FDT-21)**

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la concejala González.

Sra. González: Gracias, Presidenta. Desde Coalición Cívica, para solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el concejal Neme.

Sr. Neme: En el mismo sentido para solicitar autorización para abstenernos del Bloque Vamos Juntos.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la concejala Romero.

Sra. Romero: En el mismo sentido, para solicitar autorización para abstenernos desde el Bloque de la Unión Cívica Radical.

Sra. Presidenta: En consideración las solicitudes de abstención de los Bloques Coalición Cívica, Vamos Juntos y de la Unión Cívica Radical: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de los Bloques Coalición Cívica, Vamos Juntos y de la Unión Cívica Radical.

- 45 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS RELACIONADOS
CON LA PLANIFICACIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y
ORDENAMIENTO DE TRÁNSITO.
(expte 2169-FDT-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**SOLICITANDO AL D.E. TENGA A BIEN INFORMAR A QUÉ PROFESIONES
Y/O CATEGORÍAS CORRESPONDEN LOS MÁS DE 80 CARGOS EN LOS QUE
SE REDUJO EL ÁREA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD.
(expte 1327-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la concejala González.

Sra. González: Gracias, Presidenta. Desde Coalición Cívica, para solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la concejala Ranellucci.

Sra. Ranellucci: En el mismo sentido para solicitar autorización para abstenernos del Bloque Vamos Juntos.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, Presidenta. En el mismo sentido, entendiendo que la solicitud ya está contestada en el expediente, es por eso que solicitamos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración las solicitudes de abstención de los Bloques Coalición Cívica, Vamos Juntos y de la Unión Cívica Radical: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de los Bloques Coalición Cívica, Vamos Juntos y de la Unión Cívica Radical.

- 45 -

SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI HA TOMADO CONOCIMIENTO

**DE CAMBIOS CONSTANTES DEL CARTEL INDICADOR DE LA LÍNEA 717.
(expte 1451-AM-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su incorporación al Orden del Día y su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Expte 1640-CJA-21: Proyecto de Ordenanza: Otorgando el título “Deportista Insigne” al futbolista marplatense Damián Emiliano Martínez, en reconocimiento a su destacada trayectoria y representación de Argentina en la Selección Nacional de Fútbol. Expte 1422-FDT-22: Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a todos los deportistas marplatenses y entrenadores que participaron de los III Juegos Suramericanos de la Juventud Rosario 2022. Expte 1494-FDT-22: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la jornada de formación sobre el conflicto bélico de las Islas Malvinas-Atlántico Sur, a llevarse a cabo el día 11 de junio de 2022 en la sede del Partido Justicialista de Mar del Plata”.

Sra. Presidenta: En consideración la incorporación del Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobado. Sírvanse marcar sus votos para su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 46 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO EL TÍTULO "DEPORTISTA INSIGNE"
AL FUTBOLISTA MARPLATENSE DAMIÁN EMILIANO MARTÍNEZ, EN
RECONOCIMIENTO A SU DESTACADA TRAYECTORIA Y
REPRESENTACIÓN DE ARGENTINA EN LA
SELECCIÓN NACIONAL DE FÚTBOL
(expte 1640-CJA-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A TODOS
LOS DEPORTISTAS MARPLATENSES Y ENTRENADORES QUE
PARTICIPARON DE LOS III JUEGOS
SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD ROSARIO 2022
(expte 1422-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

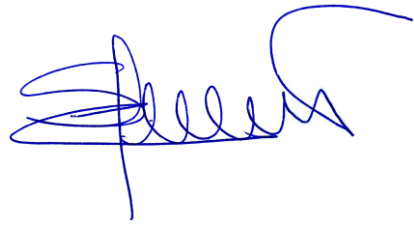
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA JORNADA DE
FORMACIÓN SOBRE EL CONFLICTO BÉLICO DE LAS ISLAS MALVINAS-
ATLÁNTICO SUR, A LLEVARSE A CABO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2022 EN
LA SEDE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DE MAR DEL PLATA
(expte 1494-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la sesión.

- Es la hora 16:00



Norberto Walter Pérez
Secretario



Marina Sánchez Herrero
Presidenta

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-19684: Convalidando el Decreto de la Presidencia 113/2022, mediante el cual se autorizó al D.E. a otorgar a la Asociación Civil Lago Stantien, un subsidio mensual por el período comprendido entre el 1º de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2024. (Sumario 9)
- O-19685: Convalidando el Decreto de la Presidencia 122/2022, mediante el cual se autorizó al Club Atlético Quilmes a utilizar un espacio de dominio público frente a la sede de la institución el pasado 12 de abril del corriente. (Sumario 9)
- O-19686: Convalidando los Decretos de la Presidencia 328/21 y 145/22, mediante los cuales se autorizó al D.E. a prorrogar las autorizaciones otorgadas en el Paseo de Food Trucks de los Parque Camet y Primavera y de Sierra de los Padres. (Sumario 9)
- O: 19687: Desafectando del Area Urbana del Litoral Marítimo Uno a (ULM1a) y del Distrito Sujeto a Estudio (Se) una unidad parcelaria. (Sumario 11)
- O: 19688: Modificando el artículo 4º de la Ordenanza n° 25063, referente a la creación de la Unidad de Coordinación del Plan Integrado de Vacunación COVID-2021. (Sumario 12)
- O- 19689: Convalidando el Decreto de la Presidencia 330/2021, por medio del cual se otorgó permiso precario de uso y explotación de las UTF Playa Bristol Popular, Playa Estrada y Playa Redonda. (Sumario 13)
- O-19690: Creando el régimen de “Tostado y Fraccionamiento Artesanal en el Trazado del Café”. (Sumario 14)
- O- 19691: Convalidando el convenio suscripto con la Asociación Civil "Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján (Obra Don Bosco)", por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional 5 y Anexo “Ceferino Namuncurá”. (Sumario 15)
- O- 19692: Convalidando el Decreto de la Presidencia 8/22, por medio del cual se otorgó permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Santa Isabel a “Travesía por Mogotes Asociación Civil”. (Sumario 16)
- O- 19693: Confiando a “Canción 91 Asociación Civil”, permiso de uso y ocupación gratuito de una parcela de dominio fiscal municipal ubicada en el barrio El Casal. (Sumario 17)
- O- 19694: Declarando en el ámbito del Partido por el término de un año, la “Emergencia Sociosanitaria en materia de violencias por motivos de Género y Diversidad Sexual”. (Sumario 18)
- O- 19695 Autorizando al D.E. a suscribir un convenio marco de cooperación con la Universidad Atlántida Argentina. (Sumario 19)
- O- 19696: Convalidando el convenio firmado con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), por el cual el Municipio cede el uso y explotación de un predio de 5.000m2 en el Parque Industrial. (Sumario 20)
- O- 19697: Convalidando la addenda formulada al Convenio registrado bajo el 775/2021, suscripto con el Sindicato de Guardavidas y Afines, la Unión de Guardavidas Agremiados y la Cámara de Empresarios de Balnearios, Restaurantes y Afines (CEBRA). (Sumario 21)
- O-19698: Convalidando el Convenio registrado bajo el 1610/2021, suscripto entre el D.E. y la Administración de Punta Mogotes. (Sumario 22)
- O- 19699: Modificando artículos de la Ordenanza n° 25.251, los que establecen la suma a pagar en concepto de acarreo y estadía de motocicletas y vehículos que hayan sido secuestrados por infracciones de tránsito. (Sumario 23)
- O- 19700: Autorizando al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires a afectar con el uso de suelo "Dependencias Judiciales del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires", el inmueble sito en la calle Alsina 2754. (Sumario 24)
- O- 19701: Prorrogando por el plazo de 2 años los Anexos I, II y III de la Ordenanza 25.113, referente al régimen promocional aplicable a los distritos urbanos de alta y media densidad contemplados en el C.O.T. y modificando artículos de dichos Anexos. (Sumario 25)
- O- 19702: Modificando el artículo 4º del Anexo I de la Ordenanza 25.114, referente a régimen de construcciones. (Sumario 26)
- O- 19703: Convalidando Decretos del D.E. mediante los cuales se reconoce y autoriza el pago de diferencias salariales correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021. (Sumario 27)
- O- 19704: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Cooperativa de Trabajo Nuevo Amanecer Ltda., por la provisión de productos lácteos en diferentes dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social. (Sumario 28)
- O- 19705: Autorizando a la Señora Ana Muñoz a afectar con el uso de suelo “Zapatería”, el inmueble sito en la calle Viamonte 2777. (Sumario 29)
- O- 19706: Autorizando al Señor Federico Kogan, a afectar con el uso de suelo “Venta por mayor de productos de dietética y almacén en general”, junto a los permitidos en el inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero 4027. (Sumario 30)
- O- 19707: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Administración de Consorcio C.A. Di Bártolo e Hijos, en concepto de expensas del inmueble sito en Av. Independencia 3299. (Sumario 31)

- O- 19708: Autorizando a la Asociación Civil sin fines de lucro “Federación Presencia de las Colectividades de la República Argentina” a la ocupación del espacio de dominio público para la realización de la Feria de las Colectividades, durante el receso escolar invernal de los años 2022, 2023 y 2024. (Sumario 32)
- O- 19709: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del proveedor Spampinato Carlos María en concepto de publicidad en el medio "La 97 Siempre", correspondiente a la publicidad de “Mi Primer Comercio”. (Sumario 33)
- O- 19710: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la firma Iruña SCA, por la diferencia del servicio ofrecido en el marco de la Jornada “Lecciones aprendidas en la pandemia”. (Sumario 34)
- O- 19711: Adhiriendo la Municipalidad a la Ley Nacional 27.043, por la que se declara de interés el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA). (Sumario 35)
- O-19712: Otorgando el título "Deportista Insigne" al futbolista marplatense Damián Emiliano Martínez, en reconocimiento a su destacada trayectoria y representación de Argentina en la Selección Nacional de Fútbol. (Sumario 46)

Resoluciones:

- R-4864: Declarando de interés la “Feria Invierno”, a desarrollarse los días 18 y 19 de junio de 2022 en el Foyer del Teatro Auditorium, Centro Provincial de las Artes. (Sumario 36)
- R-4865: Expresando acompañamiento a la celebración del trigésimo quinto aniversario del “Centro de Residentes Paraguayos en Mar del Plata”. (Sumario 37)
- R-4866: Expresando reconocimiento al “Desayunador Don Bosco”, por su invaluable labor comunitaria. (Sumario 38)
- R-4867: Declarando de interés el XII Encuentro Nacional de la Red Argentina del Paisaje, que se realizará los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2022. (Sumario 39)
- R-4868: Expresando reconocimiento a todos los deportistas marplatenses y entrenadores que participaron de los III Juegos Suramericanos de la Juventud Rosario 2022. (Sumario 47)
- R-4869: Declarando de Interés la jornada de formación sobre el conflicto bélico de las Islas Malvinas-Atlántico Sur, a llevarse a cabo el día 11 de junio de 2022 en la sede del Partido Justicialista de Mar del Plata (Sumario 48)

Decretos:

- D-2615: Convalidando el Decreto de la Presidencia 159/22, mediante el cual se modificó el decreto que convocaba a una Jornada de Trabajo para concientizar sobre la importancia de la donación periódica de sangre y la inscripción en el Registro Nacional de Donantes Voluntarios de Células Progenitoras Hematopoyéticas. (Sumario 9)
- D-2616: Convalidando el Decreto de la Presidencia 163/22, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Fernando Muro por el día 26 de mayo de 2022. (Sumario 9)
- D-2617: Convalidando el Decreto de la Presidencia 164/22, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Guillermo Volponi por el día 26 de mayo. (Sumario 9)
- D-2618: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 40)

Comunicaciones:

- C-6010: Viendo con agrado que el D.E. implemente una Ruta del Café Marplatense como atractivo turístico. (Sumario 14)
- C: 6011: Solicitando al D.E. informe respecto al permiso otorgado para la colocación de señalización de kilometraje y el ploteo de las distintas estaciones saludables en la zona costera. (Sumario 41)
- C: 6012: Solicitando al D.E. la realización de un proyecto de arquitectura para conformar como espacios verdes a manzanas del Barrio Félix U. Camet. (Sumario 42)
- C: 6013: Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con la planificación de seguridad vial y ordenamiento de tránsito. (Sumario 43)
- C: 6014: Solicitando al D.E. tenga a bien informar a qué profesiones y/o categorías corresponden los más de 80 cargos en los que se redujo el área de Atención Primaria de la Salud. (Sumario 44)
- C: 6015: Solicitando al D.E. informe si ha tomado conocimiento de cambios constantes del cartel indicador de la línea 717. (Sumario 45)

INSERCIIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19684

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1216

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 113-2022, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a través del Ente Municipal de Servicios Urbanos - EMSUR - a otorgar a la Asociación Civil Lago Stantien, un subsidio mensual por el período comprendido entre el 1° de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19685

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1259

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 122/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Club Atlético Quilmes a utilizar un espacio de dominio público frente a la sede de dicha institución, ubicada en la Av. Luro n° 3868, con motivo de la celebración de su centenario, el día 12 de abril de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19686

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1362

LETRA C

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídanse los Decretos n° 328/21 y 145/22 dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio de los cuales se autorizó al Departamento Ejecutivo a prorrogar las autorizaciones otorgadas en el marco de la Ordenanza n° 25.030, por la que se creó el Paseo de Food Trucks en el Parque Camet, Parque Primavera y Sierra de los Padres, hasta el 30/4/2022 y 31/8/2022, respectivamente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19687

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2182

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase del Área Urbana del Litoral Marítimo Uno a (ULM1a) y del Distrito Sujeto a Estudio (Se) la unidad parcelaria cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV - Parcela 384af y aféctase a Área Complementaria del Litoral Marítimo Uno (CoLM1), según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

Artículo 2º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el propietario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria, desde el momento de iniciar el trámite pendiente ante la Dirección de Ordenamiento Territorial y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución del actuado administrativo.

Artículo 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para introducir las modificaciones pertinentes en las planchetas urbanísticas, correspondientes a la Ordenanza n° 5295, en consonancia con lo establecido en la presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19688

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1554

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 4º de la Ordenanza n° 25.063, por la que se crea el “Plan Integrado de Vacunación COVID 2021”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 4º.-** Créase la Unidad de Coordinación con las autoridades de la Región Sanitaria VIII y de la Secretaría de Salud del Municipio, con el objetivo de desarrollar el Plan creado por el artículo 1º.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19689

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1874

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 330/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se otorgó permiso precario de uso y explotación de las UTF Playa Bristol Popular, Playa Estrada y Playa Redonda.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19690

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1905

LETRA CCARIMDP

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el régimen de “Tostado y Fraccionamiento Artesanal en el Trazado del Café”.

Artículo 2º.- El régimen establecido en el Artículo 1º, tendrá carácter artesanal y estará en un todo de acuerdo con lo estipulado en el “Código Alimentario Argentino”.

TÍTULO I: LOCALES GASTRONÓMICOS

Artículo 3º.- Podrán incorporarse al régimen establecido en el artículo 1º, todos aquellos establecimientos gastronómicos cuya producción mensual de café no supere los 150 kg por mes y se realice con máquinas tostadoras eléctricas con una capacidad de tambor de hasta 3 kg. asegurando la escala y proceso artesanal.

Artículo 4º.- El producto artesanal así obtenido podrá ofrecerse en formato “para llevar” o ser consumido en el mismo local de su producción, en sector contiguo a la elaboración. En este último caso, dicho sector deberá estar debidamente habilitado en el rubro “Cafetería/Confitería” contemplado en el Código de Ordenamiento Territorial.

TÍTULO II: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 5º.- Cuando se promocióne la venta de “café de especialidad”, solo se podrá tostar y fraccionar este tipo de café exhibiendo el certificado de origen al momento del tostado, el que deberá permanecer a disposición de la autoridad sanitaria de control, como también del consumidor que lo requiera.

Artículo 6º.- Déjase establecido que el tostado de café se realizará en un espacio a la vista del público.

Artículo 7º.- Incorporarse al Artículo 5.4.2 del Capítulo 5 USOS CONDICIONADOS del Código de Ordenamiento Territorial, el siguiente apartado:

“5.4.2.21 CAFETERÍA, CONFITERÍA con anexo Tostado y Fraccionamiento Artesanal de Café.

Será incluido dentro de este rubro, todo local de servicios en el cual se incorpore el tostado y fraccionamiento del café en escala artesanal para ser consumido en el local y/o en su formato para llevar, conforme lo determinado en la ordenanza que crea el régimen de “Tostado y Fraccionamiento Artesanal en el Trazado del Café”.

En todos los casos se deberán garantizar las medidas de seguridad necesarias para el correcto desenvolvimiento de la actividad, lo cual implica contemplar las disposiciones municipales y provinciales vigentes para la instalación y óptimo funcionamiento de las máquinas.”

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19691

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2130

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el convenio suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Asociación Civil "Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján (Obra Don Bosco)", que como Anexo I forma parte de la presente, por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 5 Central sito en la calle Don Bosco n° 1895 y Anexo “Ceferino Namuncurá”, sito en la calle Av. Fortunato de la Plaza n° 9167, durante el año 2021, recibiendo como contraprestación una suma anual de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 675.000.-).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19692

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2209

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 8/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se otorgó permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Santa Isabel a “Travesía por Mogotes Asociación Civil” hasta el 30 de abril de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19693

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2222

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- De conformidad con el artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, confírese permiso de uso y ocupación con carácter precario y gratuito a “Canción 91 Asociación Civil”, con Personería Jurídica n° 36048, inscripta en el Registro Provincial de Instituciones Civiles, de una parcela de dominio fiscal municipal, ubicada en el barrio El Casal, identificada catastralmente como: Circunscripción II - Sección S - Quinta 5 - Parcela 8, cuya superficie, medidas y linderos surgen del croquis de ubicación que como Anexo I es parte integrante de la presente, inscripta en el dominio en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, en la Matrícula 39840 de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- El inmueble cuyo Derecho de Uso y Ocupación, a título precario se confiere por el artículo 1º, será destinado exclusivamente al desarrollo de actividades terapéuticas, sociales y culturales propias de la Institución con ajuste a las Cláusulas y Condiciones establecidas en el Anexo II, que es parte integrante de la presente, en un todo de acuerdo a las constancias acumuladas en Expediente N° 1452-1-21, Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2222-D-2021 del H.C.D.).

Artículo 3º.- La Municipalidad entregará el bien al permisionario una vez que se encuentren aprobados los planos de construcción a los que alude la Cláusula Quinta del Anexo II de la presente.

Artículo 4º.- El permiso se otorga por un plazo de cinco (5) años, a partir de la promulgación de la presente, siendo el mismo renovable en forma automática en tanto y en cuanto no exista manifestación en contrario de alguna de las partes notificada por medio fehaciente.

Artículo 5º.- El permiso se concede en forma precaria por lo que puede ser revocado en cualquier tiempo por la Municipalidad, sin derecho a reclamo ni resarcimiento alguno por parte del permisionario.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO II

DERECHO DE USO y OCUPACIÓN GRATUITO **CLÁUSULAS Y CONDICIONES**

PRIMERA: La Municipalidad otorga a “CANCIÓN 91 ASOCIACION CIVIL”, Personería Jurídica n° 36048,” en adelante EL BENEFICIARIO, el derecho de uso y ocupación precario a título gratuito, de la parcela de dominio fiscal Municipal identificada catastralmente como: Circunscripción II - Sección S - Quinta 5 - Parcela 8, de acuerdo con el croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.

SEGUNDA: La parcela otorgada en derecho de uso y ocupación gratuito, a título precario según la cláusula primera se destinará exclusivamente a los fines establecidos en el artículo 2º de la presente Ordenanza.

TERCERA: La Municipalidad por razones de conveniencia u oportunidad podrá revocar el derecho de uso y ocupación gratuito a título precario conferido, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del Beneficiario.

CUARTA: El Beneficiario tendrá las siguientes obligaciones: a) se hará cargo durante el lapso en que ejerza la tenencia del inmueble del pago de tasas, impuestos, servicios, contribuciones y de todo otro concepto cuya obligatoriedad resulte de la actividad a desarrollar. b) cumplirá todas las reglamentaciones vigentes en materia sanitaria, ya sean de orden nacional, provincial o municipal; c) no podrá alterar el destino que le fuera adjudicado a los inmuebles indicados en la cláusula primera; y d) tampoco podrá ceder la tenencia y/o transferir el derecho conferido.

QUINTA: El Beneficiario deberá presentar en un plazo de seis (6) meses, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, un plan de obras, gestionando el permiso de construcción y presentando la documentación exigida a tal efecto por la Dirección de Obras Privadas para la aprobación de los planos de construcción correspondientes. Las obras deberán iniciarse en un plazo no mayor de dos (2) años a partir de la fecha de su aprobación. Asimismo, ésta se obliga a contratar los referidos seguros, tanto de A.R.T. como respecto de las personas y/o cosas, que pudieran generarse durante la vigencia del presente. La póliza pertinente deberá ser actualizada semestralmente en su valor asegurado, debiendo presentarse su renovación con treinta (30) días de anticipación a su vencimiento.

SEXTA: Ante el incumplimiento por parte del Beneficiario de las obligaciones establecidas en el presente, operará la mora en forma automática, teniendo la Municipalidad la opción de exigir el cumplimiento de las mismas o revocar el uso conferido, sin derecho a reclamo o indemnización alguna a favor del Beneficiario. La disolución del Beneficiario implicará la revocación del presente en forma automática.

SEPTIMA: Por cualquier causa que origine la revocación del presente, las mejoras introducidas por el Beneficiario en la parcela mencionada en la cláusula PRIMERA pasarán a integrar el patrimonio municipal sin derecho a resarcimiento alguno por parte de la permisionaria. Una vez dispuesta por la Municipalidad la desocupación de las instalaciones, el Beneficiario deberá dar cumplimiento a la misma dentro del plazo de diez (10) días de notificada, aceptando expresamente que la misma proceda por vía administrativa sin necesidad de acudir al órgano jurisdiccional, pudiéndose requerir el auxilio de la fuerza pública.

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19694

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2232

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon por el término de un (1) año, la “Emergencia Sociosanitaria en materia de violencias por motivos de Género y Diversidad Sexual”. Treinta días antes del vencimiento de la presente, el Observatorio de Políticas Públicas en materia de Violencias por motivos de Género y Diversidad creado por la presente Ordenanza, deberá emitir un informe de evaluación respecto de las políticas públicas desplegadas en el territorio de General Pueyrredon en base al cual el Departamento Ejecutivo evaluará la solicitud de prórroga por igual término.

Artículo 2º.- Entiéndase por violencias por motivos de género y diversidad, toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente Ordenanza toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja respecto del varón. La restricción de las personas al derecho a ser tratadas teniendo en cuenta su identidad de género y en particular a ser identificadas de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto del/los nombres de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada se incluyen en la presente como formas de violencia y/o discriminación.

Artículo 3º.- Establécense en el marco de la presente Emergencia Sociosanitaria, las siguientes acciones en torno a las personas en situación de violencia por motivos de género y diversidad:

a.- Generar espacios psicoterapéuticos, psicossocioeducativos, recreativos y de desarrollo personal, -tanto en los centros de salud, como en instituciones educativas y de infancia y adolescencias- dirigidos a revertir prácticas discriminatorias y/o violentas, a fin de desarrollar formas de sociabilidad basadas en el respeto y la responsabilidad afectiva. Asimismo, resulta deseable impulsar a las instituciones públicas y/o privadas de General Pueyrredon al desarrollo de acuerdos de convivencia que contemplen acciones de prevención, programas y/o protocolos para el abordaje de situaciones de violencia por motivos de género y diversidad, elaborando estrategias integrales de prevención y brindando un correcto acompañamiento a las personas afectadas, evitando prácticas criminalizadoras y victimizantes.

b.- Promover campañas integrales de difusión respecto al programa previsto en la presente Ordenanza, tanto en medios gráficos, radiales y televisivos como en instituciones educativas y de salud públicas y privadas, programa que será consensuado con equipos técnicos, grupos de investigación y/o entidades científicas especializadas en los distintos niveles de abordaje de la temática, incluyendo las particularidades genéricas en relación a problemáticas asociadas, como los accidentes de tránsito y suicidios, violencia en ámbitos deportivos y en la nocturnidad, hábitos de consumo de sustancias, etc. Asimismo impulsará una agenda de sensibilización acerca de las paternidades activas y las prácticas de cuidado y autocuidado en varones.

c.- Continuar con el régimen de asignaciones económicas temporales que se otorga a las personas en situación de violencia por motivos de género y diversidad establecido por Decreto N° 385/22. El monto de las mismas deberá aumentarse como mínimo al sesenta y cinco por ciento (65%) del haber mínimo jubilatorio nominal determinado por la ANSES al momento de realizarse el pago. Deberá garantizarse celeridad en el cobro de las asignaciones priorizando hacerlo por medio de cuentas bancarias de las personas beneficiarias.

d.- Arbitrar los medios necesarios con las áreas de incumbencia que correspondan para dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 25.319 y generar las políticas y/o gestiones necesarias a fin de que el número final de viviendas destinadas a quienes se encuentren transitando situaciones de violencia de género aumente.

e.- Impulsar proyectos ante el Banco de Tierras Municipal u otros organismos que permitan asignar terrenos fiscales destinados a la construcción de viviendas y/o emprendimientos productivos a personas afectadas por la problemática de la violencia por motivos de género y diversidad, tendiendo al desarrollo de proyectos sostenibles.

f.- Continuar con las obras de ampliación y puesta en valor del Hogar Dra. Gloria Galé y concluir la totalidad de la obra de la Casa de Medio Camino, destinada a favorecer la autonomía progresiva de las personas en situación de violencia por motivos de género y diversidad. Asimismo, se deberán arbitrar los medios necesarios a fin de garantizar otro tipo de alojamiento llegado el caso de que los dispositivos antes mencionados se encuentren completos en cuanto a su capacidad.

g.- Realizar convenios y gestiones pertinentes ante las distintas jurisdicciones estatales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y/u organizaciones de la cooperación internacional descentralizada, a fin de obtener recursos para implementar programas de prevención, formación, capacitación y acompañamiento integral que favorezcan la eficiencia de los servicios con los que cuenta el Partido y maximicen su impacto en el bienestar de las personas en situación de violencia por motivos de género y diversidad, propendiendo a su autonomía.

h.- Fortalecer la dotación de personal, equipamiento e infraestructura para las distintas áreas de la Dirección General de Políticas de Género, y aquellas áreas que aporten al abordaje de las violencias motivos de género y diversidad como los Centros de Atención Primaria de la Salud, garantizando el abordaje integral, interdisciplinario y/o interinstitucional durante las 24 horas y tendiendo a ampliar los servicios descentralizados en forma articulada con los Servicios de Salud y servicios sociales con que cuenta el municipio, aportando a la transversalización del enfoque de género y diversidad, incluyendo a las consultas de salud en el primer nivel de atención, la indagación de aspectos relacionados a la construcción de masculinidades tanto como factores de riesgo y protección frente a situaciones de violencia por motivos de género y diversidad. Asimismo, aquellas áreas que no cuenten con protocolo de actuación deberán instrumentar tal herramienta en forma urgente a efectos de mejorar la atención de quienes están en situación de violencia y evitar su revictimización.

i.- Coordinar acciones con las organizaciones no gubernamentales, organismos del poder judicial y demás organismos estatales y entidades que forman parte del sistema de abordaje ante situaciones de violencia por motivos de género y diversidad, a fin de maximizar los recursos existentes y elevar la calidad de los abordajes.

j.- Garantizar la implementación de la Ley Nacional 27.499 conocida como Ley Micaela de capacitación obligatoria en género y violencia por motivos de género, para todo el personal municipal, especialmente a aquel que forma parte del sistema de atención directa a personas en situación de violencia por motivos de género y diversidad.

k.- Fortalecer la participación y articulación interinstitucional de la Mesa Local ante el Riesgo, creada en el Partido de General Pueyrredon, en cumplimiento a lo prescripto por la Ley Provincial N°12.569.

l.- Gestionar ante las autoridades provinciales la ampliación de recursos destinados a lograr una atención con perspectiva de género y no victimizante por parte de todo el personal policial y en todas las Comisarías con competencia en cuestiones de violencia familiar y por motivos de género, como asimismo la apertura de una sede en Zona Norte.

m.- Aportar al diseño de programas educativos formales y no formales que transversalicen la perspectiva de Género y de Educación Sexual Integral a los fines de remover significados y prácticas discriminatorias y/o violentas.

n.- Impulsar proyectos de empleabilidad, actividades y programas de formación laboral en distintos ámbitos gubernamentales y no gubernamentales, tanto como actividades de ocio, culturales, deportivas y recreativas que apuntalen el desarrollo de comunidades libres de discriminación y violencias por motivos de género y diversidad.

ñ.- Articular junto a la Oficina Municipal de Empleo la promoción, el fortalecimiento del empleo y la intermediación laboral, priorizando a las personas en situación de violencia por motivos de género y diversidad y toda acción que permita incidir en las brechas de género existentes en la inserción y permanencia en el mercado laboral.

o.- Garantizar el cumplimiento del cupo laboral para personas travesti trans dispuesto en Ordenanza N° 23.237, debiendo el Departamento Ejecutivo dictar a la brevedad el decreto reglamentario correspondiente.

p.- Garantizar y/o gestionar la cantidad necesaria de dispositivos tecnológicos de alertas (botones antipánico, app, dispositivos duales u otros) para mujeres y disidencias en situación de violencia, de manera tal que su entrega sea inmediata a la solicitud realizada por la persona en situación de violencia.

Artículo 4°.- Créase el Observatorio de Políticas Públicas en materia de Violencias por motivos de Género y Diversidad con competencia para la elaboración de diagnósticos basados en la producción y recopilación de información confiable de diversas fuentes, pudiendo realizar acciones de articulación con la Secretaría de Gobierno y/u otras áreas municipales o instituciones competentes, a fin de monitorear las políticas públicas y hacer las sugerencias que estimen pertinentes.

Para ello podrán formalizar acuerdos de colaboración específicos con universidades y/o entidades científicas, organismos educativos, ONGs, fundaciones y organizaciones de la sociedad civil vinculadas y/o especializadas en la investigación de la problemática de las violencias por motivos de género y diversidad y publicar informes sobre el estado de avance de las políticas públicas desplegadas en el Partido de General Pueyrredon.

El Observatorio estará bajo la órbita de la Dirección General de Políticas de Género la que coordinará el plan de trabajo del que participarán el conjunto de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales involucradas en el abordaje de la problemática de las violencias por motivos de género y diversidad.

Podrán integrar el Observatorio representantes de los medios masivos de comunicación, entidades educativas y todas aquellas instituciones públicas y/o privadas, que desarrollen o impulsen planes de acción que atiendan la problemática en alguno de sus niveles de intervención, a fin de aportar al diseño e implementación del sistema de evaluación y monitoreo.

La Dirección General de Políticas de Género presidiendo dicho organismo, deberá en un plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, convocar a las autoridades de las instituciones que trabajan en alguno de los niveles de abordaje de la problemática – organizaciones no gubernamentales, organismos judiciales, Comisaría de la Mujer y Comisarías Jurisdiccionales, áreas del Departamento Ejecutivo y a cada bloque político que integra el Honorable Concejo Deliberante- para que designen formalmente sus representantes para la conformación del Observatorio, el que dictará su propio reglamento de funcionamiento, rigurosamente permeado por la perspectiva de género e interseccionalidad en cuanto a las prácticas que realiza y promueve. Para el caso de instituciones o espacios gubernamentales deberán designar titular y suplente a los efectos de garantizar y comprometer su participación. Dicho requisito no rige para organizaciones no gubernamentales en cuyo caso la designación de representantes es a los efectos de garantizar una comunicación eficaz.

Artículo 5°.- Los recursos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza deberán financiarse a partir del incremento e incorporación de los montos respectivos a las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto de la Administración Central.

Artículo 6°.- Abróganse las Ordenanzas n° 22.739, n° 23.859, n° 24.320 y n° 24.876.

Artículo 7°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19695

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2234

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Universidad Atlántida Argentina el Convenio Marco de Cooperación cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON Y LA UNIVERSIDAD
ATLÁNTIDA ARGENTINA**

Entre la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON, con domicilio legal en calle H. Yrigoyen 1627 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y domicilio electrónico educación@mardelplata.gob.ar, representada por el Sr. Intendente Municipal Guillermo Tristán Montenegro D.N.I. 16.156.529 por una parte; y por la otra la UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA, representada en este acto por su rector, C.P. Amado Zogbi, D.N.I. N° 22.681.004, con domicilio legal constituido en Arenales N° 2740, de la ciudad de Mar del Plata y domicilio electrónico ingenieria@atlantida.edu.ar, en adelante la "UAA", denominadas en conjunto las "Partes", convienen en celebrar el presente Convenio Marco sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Artículo 1º.- Las partes acuerdan por el presente establecer recíprocamente relaciones de complementación y de cooperación académica, científica, tecnológica y cultural, las cuales se detallarán en los anexos o protocolos específicos a este Convenio Marco que en el futuro se suscriban. Asimismo, las partes manifiestan que dichos convenios específicos podrán ser suscriptos por Secretarios y/o Decanos de las Facultades de la UAA.

Artículo 2º.- Estas relaciones se concretarán preferentemente en los siguientes campos:

- a) Intercambio de material didáctico y/o bibliográfico a pedido de una de las entidades.
- b) Intercambio de especialistas en temáticas de interés de ambas instituciones por períodos determinados en cada caso, con el propósito de dictar conferencias, participar en el dictado de cursos regulares y/o extracurriculares, y en el desarrollo de programas de docencia, investigación, tecnología y desarrollo de interés común.
- c) Organización conjunta de reuniones científicas, conferencias, seminarios, talleres, congresos y cursos acerca de problemáticas de interés común, o en áreas de la especialidad de una de ellas que sea prioritaria para la contraparte, que contribuyan al desarrollo cultural, científico y tecnológico.
- d) Desarrollo de estrategias conjuntas para la inserción de los vecinos en la educación superior.
- e) Desarrollo de prestaciones y servicios específicos de acuerdo a la necesidad de las partes signatarias.

Artículo 3º.- El personal técnico y/o docente que ofrezcan ambas instituciones para las actividades mencionadas en la cláusula anterior, habrá de ser aceptado por ambas partes bajo los estrictos principios de idoneidad profesional para las tareas pretendidas.

Los acuerdos para realizar actividades específicas serán estudiados por los órganos competentes entre el ISET y la UAA, y formalizados por protocolo separado rubricado por cada una de las partes.

Artículo 4º.- El presente convenio no limita el derecho de las partes de formalizar acuerdos semejantes con terceras instituciones. Todo aquello no previsto en el presente documento será resuelto por las partes de común acuerdo.

Artículo 5º.- Cada una de las partes podrá hacer uso de la imagen institucional, logotipo, isologo e isologotipo de la otra, en cualquier medio de comunicación, siempre que su uso sea destinado exclusivamente a publicitar o informar la existencia de este convenio y sus anexos y protocolos adicionales.

Artículo 6º.- El convenio tendrá una duración de cinco (5) años a partir de la fecha de su ratificación por las autoridades correspondientes, prorrogándose de manera automática por un nuevo período.

Artículo 7º.- Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente convenio, mediante comunicación escrita a la otra, con treinta (30) días de anticipación. La rescisión unilateral no dará derecho a reclamo de indemnizaciones de ninguna naturaleza, sin que la denuncia afecte las acciones que no fueran expresamente rescindidas por las instituciones signatarias.

Artículo 8º.- Las partes constituyen domicilios a todos los efectos del presente en los mencionados en el encabezado, donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se cursen. En caso de ser necesaria la interpretación del presente, se pacta la competencia contencioso administrativa de la justicia ordinaria del Departamento Judicial de Mar del Plata, no obstante cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier causa pudiese corresponderles.

Previa lectura y ratificación de su contenido, en prueba de conformidad las partes suscriben tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a losdías del mes de.....del 2022.

Por el ISET

Por la UAA

Dr. Guillermo Tristán Montenegro
INTENDENTE

C.P. Amado Zogbi
RECTOR

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19696

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2248

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el convenio firmado entre Departamento Ejecutivo y el Instituto Nacional de Tecnología

Industrial (INTI), cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, por la cual el Municipio cede el uso y explotación de un predio de 5.000 metros cuadrados de la parcela denominada catastralmente como: Circunscripción IV – Sección S – Quinta 8.

Artículo 2º.- Autorízase al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) a desarrollar las actividades de investigación, desarrollo e innovación, asistencia técnica, capacitación, ensayos, análisis y calibración en la parcela indicada en el Artículo 1º.

Artículo 3º.- El permiso se otorga por el término de cinco (5) años, a título gratuito, con carácter precario, siendo prorrogable automáticamente, salvo manifestación en contrario cursada en forma fehaciente por cualquiera de las partes con una antelación no menor a treinta (30) días.

Artículo 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a ejercer la administración de la presente, pudiendo disponer la revocación de la autorización otorgada en cualquier tiempo y en base a decisión fundada, sin que ello genere a la permisionaria derecho de resarcimiento alguno por tal circunstancia.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.

Anexo I



Municipalidad del Partido de General Pueyrredón
Departamento Deliberativo

CONVENIO

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, representada en este acto por el Intendente Municipal, Guillermo Tristán Montenegro, DNI N° 16.156.529, con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen 1627, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, por una parte, y de ahora en adelante denominada "Municipalidad", y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), representado en este acto por el Dr. Rubén Alberto Geneyro, DNI N° 17.486.348, con domicilio legal en Avenida Leandro N. Alem N° 1067, piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de Presidente, en adelante denominado el "INTI", acuerdan celebrar el presente convenio que se regirá por las cláusulas que se consignan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: La Municipalidad, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ordenanza N° 22796 y demás constancias obrantes en el expediente Municipal N° 7992-9-2017 cpo 1 y que las partes declaran conocer y aceptar en todos sus términos, otorga al INTI de manera gratuita el uso y explotación de un predio de 5.000 metros cuadrados de la parcela denominada catastralmente como: Circunscripción IV – Sección S – Quinta 8 del Parque Industrial General Pueyrredón, cuyo croquis de ubicación se agrega y forma parte del presente convenio como Anexo I. Se deja expresamente establecido que el espacio cedido será destinado a la instalación de un Centro de Investigación y Desarrollo INTI- Mar del Plata, de acuerdo al proyecto presentado a través del Expediente Municipal N° 7992-9-2017 Cpo 1.

CLÁUSULA SEGUNDA: El período de vigencia de la cesión de uso y explotación, objeto del presente convenio, será de CINCO (5) años contados a partir de la efectiva toma de posesión del lote, siendo prorrogable automáticamente por períodos iguales, salvo manifestación en contrario cursada en forma fehaciente por cualquiera de las partes con una antelación no menor a TREINTA (30) días.

CLÁUSULA TERCERA: El INTI reconoce en forma expresa el carácter de bien de dominio privado municipal de la parcela cedida, en virtud de la cual, extinguido el convenio deberá reintegrar el predio a la Municipalidad, sin necesidad de requerimiento previo -sea éste judicial o extrajudicial- en perfecto estado de uso y conservación y libre de ocupantes, quedando en propiedad de esa última todas las obras y mejoras realizadas por el INTI.

Asimismo, se declara conocer y aceptar que, de acuerdo al carácter referido, el INTI se encuentra obligado a respetar y a mantener en óptimas condiciones de uso los sectores públicos comprendidos del Parque Industrial de General Pueyrredón.

CLÁUSULA CUARTA: El INTI deberá observar la condición de no utilizar el lote asignado para otro fin que la explotación prevista y autorizada, que se especifica en la cláusula primera del presente convenio.

CLÁUSULA QUINTA: El INTI será el único responsable por los daños causados a terceros en virtud de acciones u omisiones imputables a su persona, administradores y dependientes, así como a sus cesionarios, subcontratistas y personal contratado por éstos. Responderá igualmente por los



Municipalidad del Partido de General Pueyrredón
Departamento Deliberativo

daños causados con las cosas y por su vicio o riesgo, en los términos del Código Civil y Comercial vigente.

CLÁUSULA SEXTA: En caso de realizarse construcciones, ampliaciones, o instalaciones complementarias, las mismas deberán contar con la aprobación previa de los organismos municipales competentes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El INTI se compromete y acuerda en forma irrevocable, mantener indemne a la Municipalidad por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo y naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica o dependientes del INTI, contratistas o subcontratistas y los dependientes de éstos, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el convenio por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas sin que la enunciación sea taxativa.

CLÁUSULA OCTAVA: En caso de extinción del convenio, la Municipalidad se encuentra expresamente facultada para tomar posesión del bien, de pleno derecho y sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial y sin que el INTI pueda alegar u oponer derecho de retención sobre el lote, cuyo ejercicio queda expresamente renunciado con la firma del presente.

CLÁUSULA NOVENA: La Secretaría de Desarrollo Productivo, o la dependencia que en futuro la reemplace será la encargada de fiscalizar el cumplimiento del convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: Se halla expresamente prohibida la cesión o transferencia del presente convenio, sea la misma, total o parcial. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad autoriza al INTI a brindar el espacio físico en el predio objeto de este convenio a aquellos organismos o dependencias dependientes del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, que directa o indirectamente se relacionen con su actividad, mediante la suscripción del respectivo Permiso de Uso. Sólo podrá ingresar al predio cedido, el personal expresamente autorizado por el INTI y bajo responsabilidad exclusiva de éste.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: A los efectos de las notificaciones derivadas del convenio, y demás efectos legales, la Municipalidad y el INTI constituyen sus respectivos domicilios en los enunciados en el encabezamiento del presente y los siguientes domicilios electrónicos: La Municipalidad producción@mardelplata.gov.ar y el INTI presidencia@inti.gob.ar y mardelplata@inti.gob.ar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Las partes manifiestan expresamente que el presente convenio no representa la constitución de ninguna forma de sociedad, como así tampoco relación de trabajo de dependencia subordinada por parte del personal de ambas instituciones, ni compromiso de ninguna naturaleza en tales sentidos.

Las partes convienen que en toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente convenio mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán -respectivamente- las responsabilidades consiguientes. El personal aportado por cada



Municipalidad del Partido de General Pueyrredón
Departamento Deliberativo

una para la realización del presente, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, aclarando que cada una de las Partes tiene medios propios y suficientes para afrontar la responsabilidad que derive de las relaciones laborales.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Las partes, de común acuerdo, establecen que la Municipalidad tendrá a su cargo el pago de las tasas, impuestos y contribuciones que gravan al predio, y el INTI toma a su cargo el pago de los servicios de energía eléctrica, agua, gas y teléfono en la parte proporcional que correspondiere.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Segunda del presente convenio, las partes establecen que el mismo podrá ser rescindido por cualquiera de ellas - unilateralmente- en cualquier momento, sin que ello otorgue derecho de indemnización alguna, debiendo comunicarlo fehacientemente a la otra con una antelación no menor a TREINTA (30) días corridos de la fecha en que se pretenda que la rescisión tenga efectos.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: En caso de surgir controversias sobre la interpretación y/o aplicación del presente Convenio, las partes las resolverán de conformidad con los principios del mutuo entendimiento y en atención de las finalidades que les son comunes. De subsistir las diferencias, acuerdan someterse Juzgados en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires con asiento en la ciudad de Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: El presente Convenio se firma "Ad Referéndum" de su ratificación por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Pueyrredón.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: Toda modificación que se efectúe al presente Convenio se realizará de mutuo acuerdo entre las partes y se formalizará mediante la suscripción de Adendas.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata, a los 4 días del mes de Agosto..... de 2021.

Guillermo T. MONTENEGRO
Intendente Municipal
Por la MUNICIPALIDAD

Rubén GENEYRO
Presidente
Por el INTI

REGISTRADO BAJO EL N° 1260 -21

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19697

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1003

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la addenda registrada bajo el N° 1448/2021, formulada al Convenio registrado bajo el N° 775/2021, suscripto entre el Departamento Ejecutivo, el Sindicato de Guardavidas y Afines de General Pueyrredon, la Unión de Guardavidas Agremiados y la Cámara de Empresarios de Balnearios, Restaurantes y Afines (CEBRA), la que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra en el SGL del expte 1003-D-22.

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19698

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1004

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio registrado bajo el n° 1610/2021, suscripto entre el Departamento Ejecutivo y la Administración de Punta Mogotes, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra en el SGL del expte 1004-D-22.

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19699

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1105

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 1º, 2º y 3º de la Ordenanza n° 25.251 por la siguiente redacción:

“**Artículo 1º.-** Establécese la suma de 110 UF’s (Unidades Fijas) como máximo a pagar en concepto de acarreo y estadía por parte de quien acredite ser titular dominial o tenedor legítimo de las motocicletas que hayan sido secuestradas por infracciones de tránsito, con posesión correspondiente expedida a través de un oficio de restitución de los Juzgados de Faltas Municipales. Las mismas se entregarán en las condiciones en que se encuentren, dejando constancia de ello en un acta especial, en la cual el propietario renuncia a cualquier reclamo ulterior. En los casos en que la motocicleta se retire rodando, deberá acreditar estar al día con un seguro contra terceros.”

“**Artículo 2º.-** Establécese la suma de 200 UF’s (Unidades Fijas) como máximo a pagar en concepto de acarreo y estadía por parte de quien acredite ser titular dominial o tenedor legítimo de los automóviles que hayan sido secuestrados por infracciones de tránsito, con posesión correspondiente expedida a través de un oficio de restitución de los Juzgados de Faltas Municipales. Los mismos se entregarán en las condiciones en que se encuentren, dejando constancia de ello en acta especial en la cual el propietario renuncia a cualquier reclamo ulterior. En los casos que el vehículo se retire rodando, deberá acreditar estar al día con el seguro contra terceros.”

“**Artículo 3º.-** Establécese la suma de 260 UF’s (Unidades Fijas) como máximo a pagar en concepto de acarreo y estadía por parte de quien acredite ser titular dominial o tenedor legítimo de los vehículos utilitarios que hayan sido secuestrados por infracciones de tránsito, con posesión correspondiente expedido a través de un oficio de restitución de los Juzgados de Faltas Municipales. Los mismos se entregarán en las condiciones en que se encuentren, dejando constancia de ello en acta especial, en la cual el propietario renuncia a cualquier

reclamo ulterior. En los casos en que el vehículo utilitario se retire rodando, deberá acreditar estar al día con un seguro contra terceros.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19700

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1397

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a afectar con el uso de suelo “DEPENDENCIAS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (JUZGADOS DE FAMILIA N° 3, 4 Y 7)”, el inmueble sito en la calle Alsina n° 2754, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 99 b, Parcela 21a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- Presentar con carácter previo a la habilitación, Plano Conforme a Obra Visado por la Dirección General Obras Privadas.

2.2.- Cumplimentar la protección contra incendios prescripta en el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).

2.3.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19701

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1402

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Prorróganse por el plazo de dos (2) años contados a partir de la promulgación de la presente, los Anexos I, II y III de la Ordenanza n° 25.113.

Artículo 2º.- Modifícase el Artículo 1º del Anexo II de la Ordenanza n° 25.113, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-** Establécese, un régimen promocional, aplicable a los distritos urbanos de alta y media densidad (R1, R2, R2e, R3, R4, R4e, C1, C1a, C1e, C2, C3, E1, E2) contemplados en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), mediante el cual se incrementarán en un 15% los indicadores urbanísticos básicos referidos al Factor de Ocupación Total (F.O.T.) y a la Densidad Poblacional Neta Máxima (Dn.); selectivamente, aplicable a aquellos proyectos edilicios que cuenten con plano de construcción aprobado o presentado, durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 1 de abril de 2020.”

Artículo 3º.- Modifícase el Artículo 4º del Anexo I de la Ordenanza n° 25.113, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 4º.-** Podrá extenderse la altura con la distribución del volumen edificable hasta el perfil de la medianera existente, o hasta agotar los indicadores urbanísticos básicos establecidos en el Artículo 1º de la

presente, completando la capacidad edilicia, sólo para tipología de perímetro libre, en cuyo caso deberá adoptar el retiro lateral mínimo de 4,15 metros.

Asimismo, se admitirá la materialización de una solución tipológica híbrida, que articule un volumen edilicio mediante tipología "Entre Medianeras" o "Semiperímetro Libre" hasta alcanzar el plano límite del distrito correspondiente, con otro de "Perímetro Libre" sobre éste, el que observará un retiro lateral mínimo de 3,15 mts."

Artículo 4º.- Modifícase el Artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza n° 25.113, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7º.- Para acceder a los máximos indicadores definidos en el Artículo 1º del presente Anexo se deberá incorporar como mínimo, dentro del plan de obra y para el resultado final del edificio a erigir, las siguientes acciones, tendientes a la mitigación del impacto ambiental, como así también a la aplicación de buenas prácticas orientadas en el mismo sentido:

- a) Captación y/o recuperación de agua de lluvias.
- b) Reducción de la demanda energética (utilización de energías alternativas, diseño con eficiencia energética).
- c) Uso de materiales regionales (Reducción de la huella ecológica). Compra Marplatense.
- d) Segregación y recuperación de residuos durante la obra. Contención de polvos (mallas y riego en verano).
- e) Reducción de emisiones sonoras (Adecuación de métodos constructivos).
- f) Control del vertido de efluentes constructivos.

Dichas acciones deberán documentarse en el expediente mediante la incorporación de informes técnicos, planos de detalles constructivos, y toda otra documentación que acredite el adecuado resultado de su ejecución y funcionamiento.”

Artículo 5º.- Modifícase el artículo 2º del Anexo II de la Ordenanza n° 25.113, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- Autorízase a incrementar en una (1) planta el plano límite del distrito urbano de pertenencia de las construcciones inscriptas en el presente régimen promocional. En este caso no se exigirá cumplimentar el requisito de guarda y estacionamiento de vehículos sobre la cantidad de unidades de departamentos agregadas.”

Artículo 6º.- Modifícase el Artículo 1º del Anexo III de la Ordenanza n° 25.113, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Establécese un régimen promocional aplicable a los distintos distritos urbanísticos R1, R2, R3, R4, R4e, C1, C1a, C1e, C2, C3, y C5, mediante el cual se incrementan los indicadores urbanísticos básicos referidos al Factor de Ocupación Total (F.O.T.) y a la Densidad Poblacional Neta Máxima (Dn) previstos en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), en relación a las superficies de parcelas cedidas voluntariamente al espacio público, siempre y cuando éstas reúnan condiciones factibles de ser utilizadas como lugar de esparcimiento”.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19702

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1403

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 4º del Anexo I de la Ordenanza n° 25.114, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º.- Las construcciones comprendidas dentro del distrito Residencial Cuatro (R4) nuevas o a ampliar que adopten un F.O.S. $\leq 0,54$ podrán adicionar un (1) piso más por sobre el plano límite del distrito.”

Artículo 2º.- Modifícase el Artículo 6º del Anexo I de la Ordenanza n° 25.114 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º.- Incrementanse, durante la vigencia del presente régimen promocional, los INDICADORES BÁSICOS previstos en el Artículo 6.6.6 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T) para el Distrito Residencial Seis (R6), conforme al siguiente detalle:

- F.O.S. máximo sobre cota de parcela: 0.6
- F.O.T. máximo uso residencial: (1) 0.6; otros usos 0.4
- F.O.T. máximo uso residencial: (2) 1; otros usos 0.5
- Densidad poblacional neta máxima: (1) 150 hab/Ha. (0.015 hab/m2).
- Densidad poblacional neta máxima: (2) 350 hab/Ha. (0.035 hab/m2).
- Incremento del F.O.T. y Densidad: no se permite salvo por unificación de parcela (10%).”

“Artículo 6º bis.- Incrementanse, durante la vigencia del presente régimen promocional, los INDICADORES BÁSICOS previstos en el Artículo 6.6.7 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T) para el Distrito Residencial Siete (R7), conforme al siguiente detalle:

- F.O.S. máximo sobre cota de parcela: 0.6
- F.O.T. máximo uso residencial: (1) 0.8
- F.O.T. máximo uso residencial: (2) 1
- Densidad poblacional neta máxima: (1) 150 hab./Ha. (0.015 hab/m2).
- Densidad poblacional neta máxima: (2) 250 hab./Ha. (0.025 hab/m2).

Incremento del F.O.T. y Densidad: no se permite salvo por unificación de parcela (10%).

El plano límite será de planta baja y un piso superior, para todas las tipologías, pudiendo adicionar un piso más contenido dentro de la cubierta con techo inclinado, en cuyo caso el frente de fachada deberá inscribirse dentro de los 7,00 m de altura y la cota máxima del cumbrero será de 9,60 m.”

Artículo 3º.- Modifícase el Artículo 15º del Anexo I de la Ordenanza n° 25.114, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 15º.- Las construcciones comprendidas dentro del Distrito de Equipamiento dos (E2), Central tres (C3) y Residencial cuatro (R4), nuevas o a ampliar que adopten un F.O.S. $\leq 0,54$ desde la cota del primer piso, cuando se trate de manzanas que limitan en uno o más de sus frentes con los distritos de alta y/o media/alta densidad neta poblacional máxima (R1, C1, C1a, R2 y C2) podrán adicionar un (1) piso más por sobre el plano límite del distrito.”

Artículo 4º.- Modifícase el Artículo 1º del Anexo II de la Ordenanza n° 25.114, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Durante la vigencia del presente régimen promocional, las parcelas correspondientes al distrito R4 comprendidas en los polígonos delimitados territorialmente de conformidad al gráfico que forma parte del presente como Anexo A, se acogerán a un régimen ESPECIAL (R4e) que observará los siguientes indicadores y condiciones de tejido diferenciados:

Indicadores básicos:

- F.O.S máximo sobre cota de parcela: 0.6
 - F.O.T máximo uso residencial: 1.7; otros usos: 1.4
 - Densidad poblacional neta máxima: 600 hab./Ha (0.060 hab/m2)
- Incremento del F.O.T. y Densidad: de acuerdo a estímulos previstos, máximo 70%.

Tipología edilicia:

Se permiten, sin condición del ancho del frente parcelario, edificios entre medianeras, de semiperímetro libre y de perímetro libre.

Disposiciones particulares:

a) Edificios entre medianeras

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano límite: planta baja y cuatro (4) pisos superiores frente a calle y a avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

b) Edificios de semiperímetro libre

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano límite: planta baja y cuatro (4) pisos superiores frente a calle y a avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 3,15 metros a eje divisorio.

c) Edificios de perímetro libre

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano límite: planta baja y cinco (5) pisos superiores frente a calle y a avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 3,15 metros a ambos ejes divisorios.”

Artículo 5º.- Modifícase el Artículo 2º del Anexo II de la Ordenanza n° 25.114, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- Autorízase la superación del plano límite en una (1) planta en construcciones nuevas o a ampliar, mediante la adopción de un F.O.S. $\leq 0,54$ desde cota de parcela, en manzanas que limiten en uno o más de sus frentes con distritos de alta y media/ alta densidad poblacional neta máxima, es decir R1, C1, C1a, R2 y C2.”

Artículo 6º.- Derógase el Artículo 4º del Anexo II de la Ordenanza n° 25.114.

Artículo 7º.- Sustitúyase el gráfico que como “Anexo A” forma parte del Anexo II de la Ordenanza n° 25.114, por el gráfico que como “Anexo A” forma parte de la presente.

Artículo 8º.- Modifícase el apartado INDICADORES URBANÍSTICOS DIFERENCIALES del Artículo 1º del Anexo III de la Ordenanza n° 25.114, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“INDICADORES URBANÍSTICOS DIFERENCIALES:

Indicadores básicos:

F.O.T. máximo uso residencial: 1.4

Densidad poblacional neta máxima: 450 hab/Ha (0,045 hab/m2).

Tipología edilicia:

Sólo edificios de perímetro libre.

Plano límite:

Planta baja y cinco (5) pisos superiores para tipologías de edificios entre medianeras y de semiperímetro libre.

Planta baja y siete (7) pisos superiores para tipologías de edificios de perímetro libre.

Para todas las tipologías cuando se adopte $F.O.S. \leq 0.54$ podrá superar el plano límite en una (1) planta.

Espacio urbano:

Deberá atenerse a las disposiciones de franja perimetral edificable y centro libre de manzana de acuerdo con el gráfico 3.2.6 b del C.O.T. El centro libre de manzana podrá ser utilizado bajo cota de parcela.”

Artículo 9º.- Modifícase el Artículo 3º del Anexo III de la Ordenanza n° 25.114, el que quedará redactado de la siguiente manera:

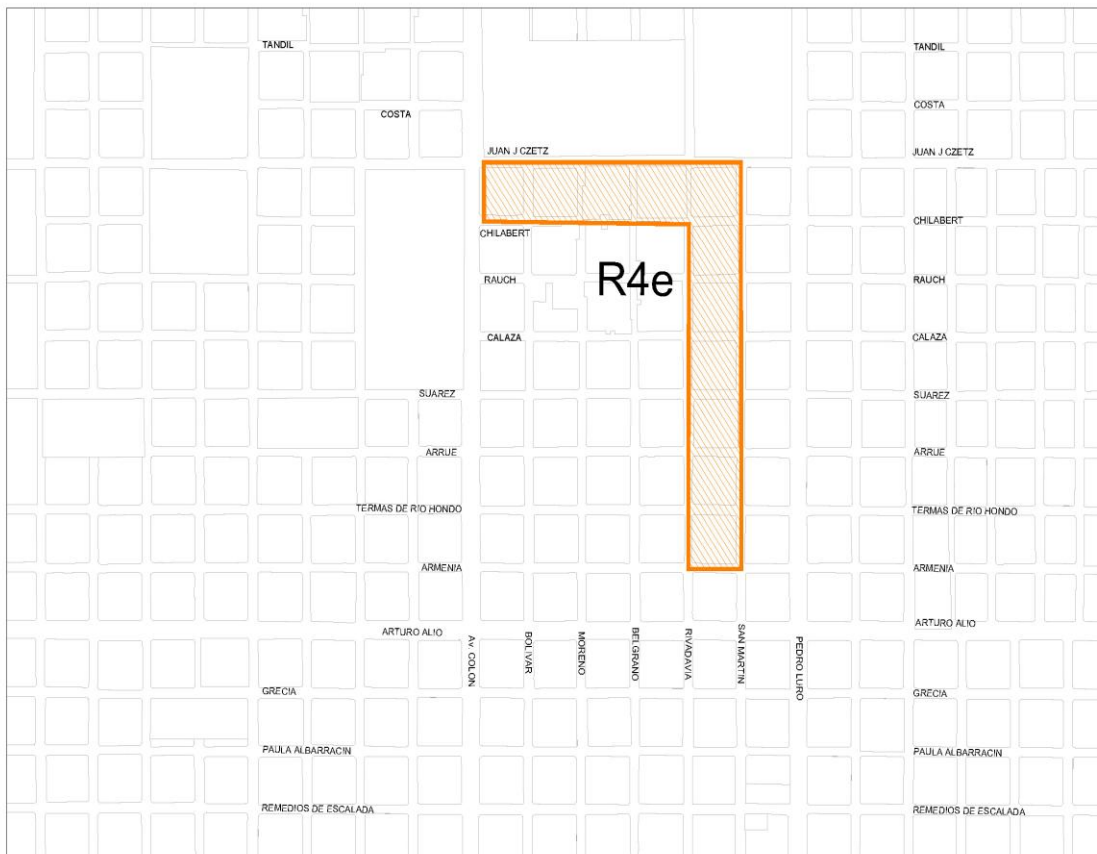
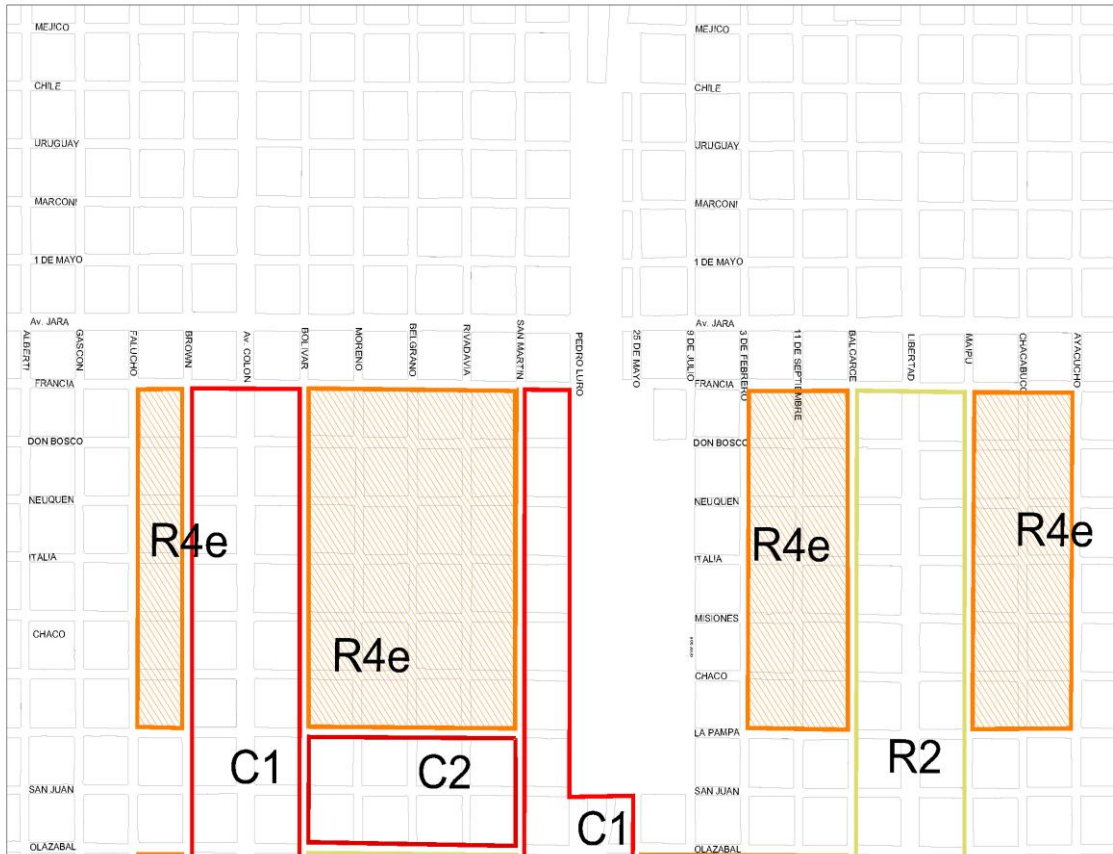
“**Artículo 3º.-** Para acceder a los máximos indicadores definidos en el artículo 1º del presente anexo se deberá incorporar como mínimo, dentro del plan de obra y para el resultado final del edificio a erigir, las siguientes acciones, tendientes a la mitigación del impacto ambiental, como así también a la aplicación de buenas prácticas orientadas en el mismo sentido:

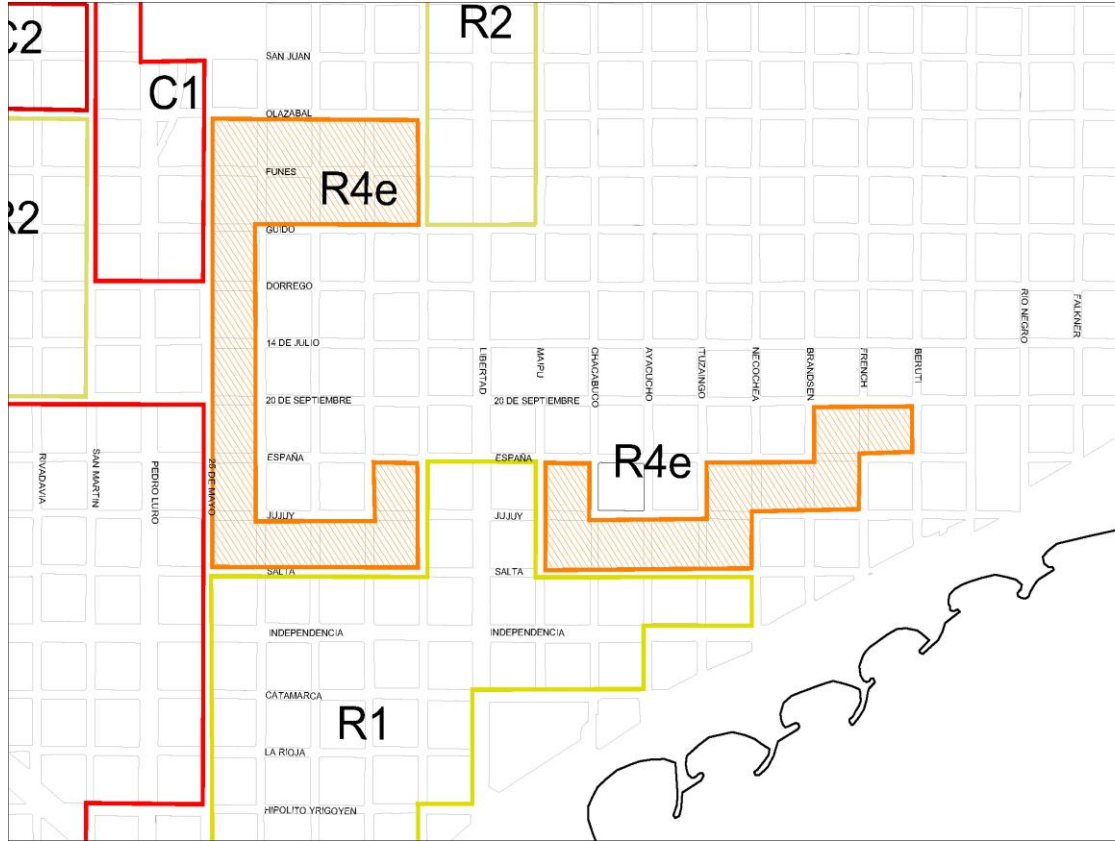
- a) Captación y/o recuperación de agua de lluvias.
- b) Reducción de la demanda energética (utilización de energías alternativas, diseño con eficiencia energética).
- c) Uso de materiales regionales (Reducción de la huella ecológica). Compra Marplatense.
- d) Segregación y recuperación de residuos durante la obra. Contención de polvos (mallas y riego en verano).
- e) Reducción de emisiones sonoras (Adecuación de métodos constructivos).
- f) Control del vertido de efluentes constructivos.

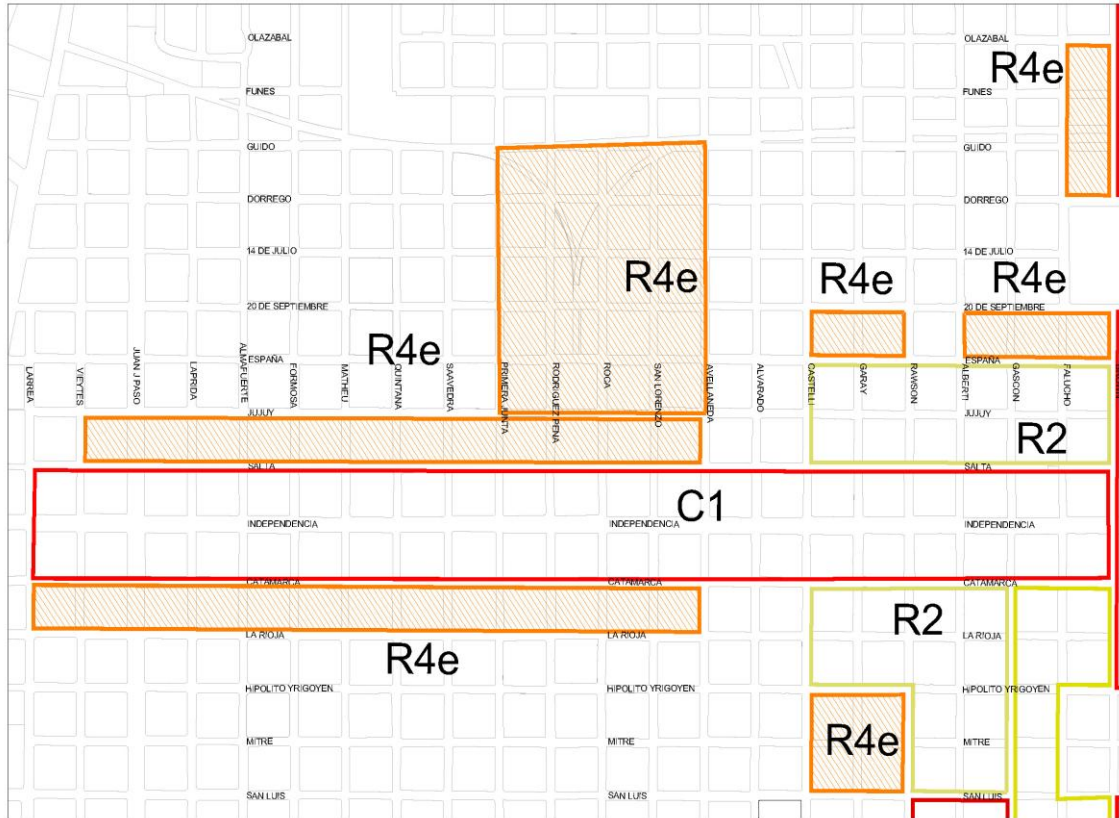
Dichas acciones deberán documentarse en el expediente mediante la incorporación de informes técnicos, planos de detalles constructivos, y toda otra documentación que acredite el adecuado resultado de su ejecución y funcionamiento.”

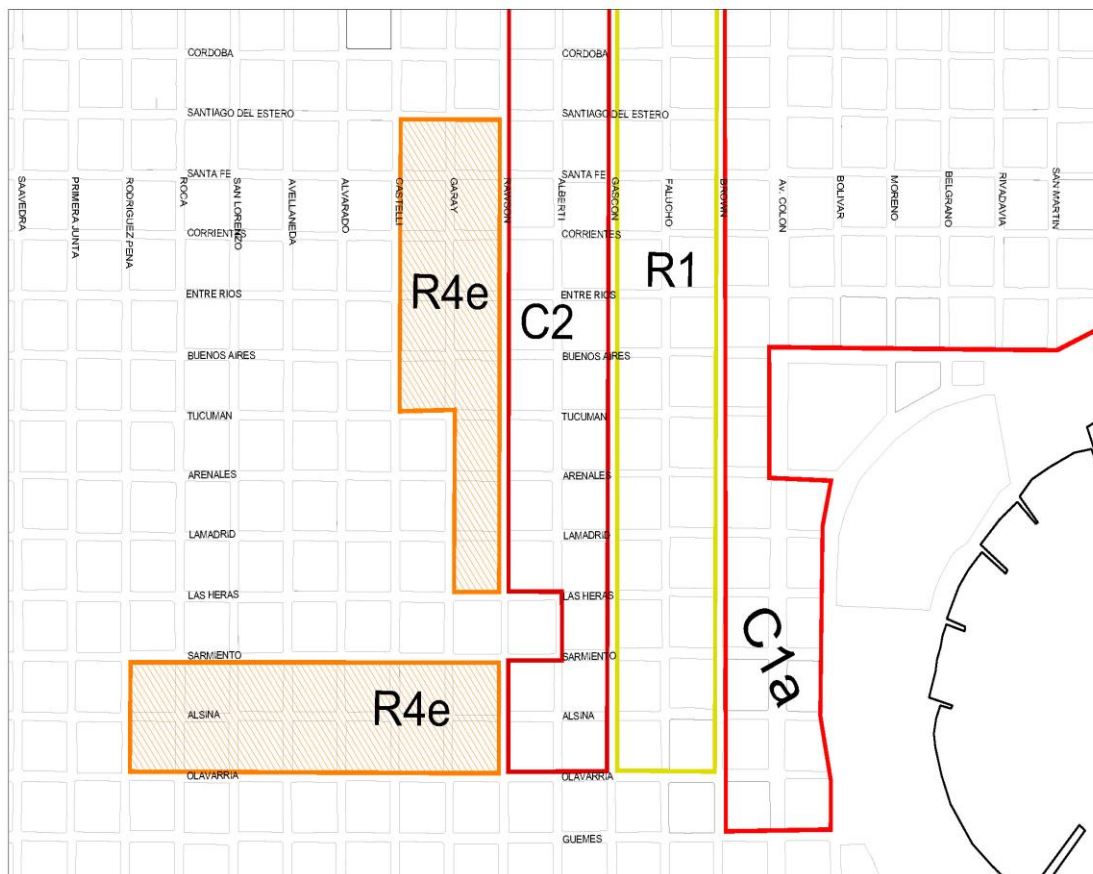
Artículo 10º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO A









- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19703

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1405

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídanse los Decretos del Departamento Ejecutivo n° 114/2022, 382/2022, 107/2022, 108/2022, 289/2022 y 88/2022, por los cuales se reconoce y autoriza el pago de diferencias salariales correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19704

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1406

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON UN CENTAVO (\$ 1.176.175,01) a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVO AMANECER LTDA. - Proveedor N° 10.621 - por la provisión de productos lácteos en diferentes dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social durante el ejercicio 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19705

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1410

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la señora Ana Carolina Muñoz, C.U.I.T. N° 27-28102004-3, a afectar con el uso de suelo “Zapatería”, el inmueble sito en la calle Viamonte n° 2777, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 102b, Parcela 12, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- 2.1.- No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19706

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1411

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor Federico León Kogan C.U.I.T. N° 20-37557402-1 a afectar con el uso de suelo “Venta por mayor de productos de dietética y almacén en general”, junto a los permitidos “Venta minorista de productos de dietética sueltos al detalle y almacén”, el inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero n° 4027, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 213 B, Parcela 15c, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- 2.1.- Delimitar 1 módulo de 25 m² para la carga y descarga en forma interna a la parcela.
- 2.2.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.3.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19707
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1418

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$44.230.-), a favor de la Administración de Consorcio C.A. DI BARTOLO E HIJOS, en concepto de expensas del inmueble sito en Av. Independencia n° 3299 correspondientes al período noviembre y diciembre de 2019.

Artículo 2º.- El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida del presupuesto de gastos vigente conforme el siguiente detalle:

FIN./FUN IMPORTE	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P. Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER
9-9-0 \$44.230,00	94-00-00	7	6	1	0	1-1-0	1-1-1-01-05-000	5

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022
NÚMERO DE REGISTRO : O-19708
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1419

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Asociación Civil sin fines de lucro “Federación Presencia de las Colectividades de la República Argentina” a la ocupación del espacio de dominio público de la cuadrícula de la Plaza General San Martín, delimitado por las calles San Luis, 25 de Mayo, Mitre y Av. Luro para la realización de la Feria de las Colectividades, durante el receso escolar invernal de los años 2022, 2023 y 2024, debiendo finalizar sus actividades diariamente a las 23 horas.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Inspección General, fiscalizará el emplazamiento de la carpa y verificará la ubicación y dimensiones de la estructura, que deberá localizarse sobre la cuadrícula referida en el artículo anterior, sin ocupar las veredas circundantes, a los efectos de permitir la libre circulación peatonal por el perímetro de la plaza.

Artículo 3º.- La permissionaria deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo, a través de los Departamentos Operativo y de Seguridad Industrial y Comercial dependiente de la Subsecretaría de Inspección General, el Departamento Bromatología de la Secretaría de Salud, fiscalizarán el desarrollo de la actividad y sus condiciones, las cuales son susceptibles de modificaciones ante una razón fundada, por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo, sin reclamo alguno.

Artículo 5º.- La permissionaria deberá cumplir con lo establecido por la Ley Provincial n° 13.178, tramitando ante el Departamento de ReBA dependiente de la Dirección General de Inspección General, la correspondiente licencia para la comercialización de bebidas alcohólicas.

Artículo 6º.- Las entidades participantes quedarán exentas en un cien por ciento (100%) del pago de Derechos por Publicidad y Propaganda.

Artículo 7º.- Previo al inicio de las actividades, la organizadora deberá contar con la autorización emitida por el Cuerpo de Bomberos de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 8º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES,

Variedades, SADAIC, AADICAPIF, etc.) previo al inicio de las actividades. El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto n° 1638/00.

Artículo 9º.- Asimismo, contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe el desarrollo de la actividad.

Artículo 10º.- La entidad autorizada deberá garantizar las condiciones de accesibilidad como así también, efectuar la limpieza y mantenimiento diario del área, conservando los espacios verdes y entregándolos en las condiciones en que les fueran otorgados.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19709

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1433

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES (\$75.033,00), a favor del Sr. SPAMPINATO CARLOS MARIA, - proveedor municipal n° 361-, en concepto de publicidad en el medio "La 97 Siempre" (FM 97.3), correspondiente a la publicidad de "Mi Primer Comercio" conformado mediante factura N° C 0004-00004736 de fecha 10-01-2022, contratado mediante Orden de Compra N° 1544/21. El servicio fue prestado durante el mes de diciembre de 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19710

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1436

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 9.680.-) a la firma Iruña SCA (Hoteles Alvarez Argüelles), por la diferencia del servicio ofrecido en el marco de la Jornada "Lecciones aprendidas en la pandemia" celebrada el día 7 de diciembre de 2021.

Artículo 2º.- Autorízase la registración contable con débito a la cuenta "Resultado de ejercicios anteriores" y crédito a las cuentas del pasivo "Cuentas Comerciales a pagar" por la suma de la deuda reconocida en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO: O-19711

NOTA H.C.D. N° : 35

LETRA NP

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adhiérase la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Ley Nacional n° 27.043, por la que se declara de interés el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA), cuya adhesión por parte de la Provincia de Buenos Aires se corresponde a la Ley n° 15.035.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO: O-19712

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1640

LETRA CJA

AÑO 2021

FUNDAMENTOS

Visto los Expedientes n° 1640-CJA-2021 y 1500-VM-2021 por los cuales se propicia otorgar la distinción de “Deportista insigne” al futbolista marplatense Damián Emiliano Martínez Romero, en reconocimiento a su destacada trayectoria y representación de Argentina en la Selección Nacional de Fútbol.

Damián Emiliano Martínez inició la actividad deportiva a temprana edad en la ciudad de Mar del Plata, dando comienzo a lo que sería una gran carrera futbolística, forjando sus primeros partidos en los Clubes General Urquiza, Talleres y San Isidro.

Fue ahí donde captó la atención de tres grandes figuras de Independiente y ex futbolistas: Ariel Wiktor, Manuel Magán y Miguel Angel “Pepe” Santoro quienes decidieron contratarlo.

En su etapa adolescente jugó en las inferiores del Club Independiente, más precisamente en la novena dirigida por Ariel Wiktor, quien destacaba constantemente el rendimiento de Emiliano Martínez en cada entrenamiento, haciendo declaraciones tales como: “en cada partido, en cada entrenamiento, salía a dejar todo”.

Su notable actuación en Independiente generó un impacto muy importante en las estructuras de las juveniles de la Selección Argentina, en donde tuvo su debut participando en el Mundial Juvenil Sub-17 de 2009 dirigido por José Luis “Tata” Brown, quien le dio minutos para jugar y disputar el Sudamericano y el Mundial de la categoría.

Fue convocado por la Selección mayor de Argentina en 2011. Inició su carrera internacional en el Arsenal de Inglaterra y luego fue cedido a distintos clubes para que pudiese adquirir formación, experiencia y minutos de juego. Es por eso que se desempeñó en distintos clubes europeos como Sheffield Wednesday, Rotherham United, Wolverhampton Wanderers, Getafe y Reading.

Damián Emiliano Martínez Romero fue cedido en el año 2012 al Oxford United y luego, en el mes de octubre de 2013, pasó a préstamo al Sheffield Wednesday de la Segunda División inglesa. En ese mismo año hizo su debut en la Liga de Campeones de Europa, donde disputó diferentes partidos para el Arsenal de Inglaterra.

En el año 2019, luego de pasar por varios equipos de Europa, regresa al Arsenal donde se convirtió en el arquero suplente alternando titularidad en las diferentes competiciones, hasta mediados del 2020, donde tuvo mayor continuidad en el arco del equipo por una lesión del arquero titular.

Fue ahí donde Emiliano “Dibu” Martínez se transformó en una pieza clave en el tramo final de la temporada de la Premier League, siendo titular en los últimos 11 partidos (8 en Premier y 3 en FA Cup), consagrándose campeón de la copa con un rendimiento notable ante el Chelsea.

Luego de su gran desempeño en el Arsenal, firmó contrato con el Aston Villa, equipo en el cual se encuentra actualmente jugando como arquero titular.

Ante su notable actuación por Europa, fue elegido como arquero titular de la Selección Argentina para disputar la Copa América, en donde el equipo se consagró campeón en el año 2021, atajando 3 de 5 penales, siendo el primer arquero de un conjunto nacional en lograrlo.

Habiendo demostrado ser el arquero titular indiscutible para el técnico Lionel Scaloni, fue elegido nuevamente para jugar la Copa de Campeones Conmebol-UEFA, en donde la Selección Argentina se consagró campeona de la “Copa Finalissima” obteniendo así, su segundo título consecutivo en el año 2022.

En su recorrido por Europa obtuvo los siguientes títulos internacionales: Community Shield 2014 y 2020 - FA Cup y Community Shield 2015 - FA Cup en 2017 y 2020.

En el 2021 fue reconocido con múltiples distinciones individuales como Jugador del año en el Aston Villa, MVP contra Colombia en la Copa América 2021, Mejor Portero de la Copa América 2021, Equipo ideal de la Copa América 2021, nominado al Trofeo Yashin y 4º Mejor portero del mundo según la IFFHS.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción de “Deportista insigne” al futbolista marplatense Damián Emiliano Martínez Romero, en reconocimiento a su destacada trayectoria y representación de Argentina en la Selección Nacional de Fútbol.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase la distinción de “Deportista insigne” al futbolista marplatense Damián Emiliano Martínez Romero, en reconocimiento a su destacada trayectoria y representación de Argentina en la Selección Nacional de Fútbol.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Sr. Damián Emiliano Martínez Romero, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4864

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1443

LETRA FDT

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la “Feria Invierno”, a desarrollarse los días 18 y 19 de junio de 2022 en el Foyer del Teatro Auditorium, Centro Provincial de las Artes de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los organizadores de la misma.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4865

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1454

LETRA FDT

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon acompaña la celebración del trigésimo quinto aniversario del “Centro de Residentes Paraguayos en Mar del Plata”, reafirmando su especial interés en la tarea comunitaria que la institución lleva adelante en pos de lograr una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades del Centro de Residentes Paraguayos en Mar del Plata, en día y horario a confirmar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4866

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1474

LETRA U

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la tarea social desempeñada por el Desayunador Don Bosco, hacia las personas que se encuentran en situación de calle.

Esta institución perteneciente a Cáritas y funciona desde el año 2013. Se encuentra ubicada en la calle Don Bosco 1804 esquina Rivadavia, frente a la Iglesia y al colegio “Don Bosco” de Mar del Plata.

El Sr. Ricardo Máspero, Director de Cáritas Parroquial Don Bosco, es el principal responsable del Desayunador. Es quien se encarga de conseguir las donaciones de alimentos, de vestimentas y mantas para, luego de organizarlo y clasificarlo, distribuirlo equitativamente entre los concurrentes. Construye diariamente un área de contención para las personas en situación de calle, brindando desayuno, abrigo, la posibilidad de acceder a la escolaridad y una charla amena.

El Desayunador es un lugar abierto a toda la comunidad, sin importar religión o preferencias ideológicas.

La atención está a cargo de personas voluntarias, aproximadamente 20, de las cuales concurren 4 o 5 por día. Allí también cooperan diversas ONGs, grupos voluntarios, organizaciones sociales y religiosas: Fundación Sí, Nada es Imposible, Red Solidaria, Cáritas, La Minga, entre otras.

Funciona de lunes a viernes de 8 a 12 horas, sirviendo de 8 a 9:30 horas el desayuno para los asistentes que se calcula entre 60 y 80 personas por día. Posteriormente, funciona un Anexo de la Escuela Primaria de Adultos 710; así, quienes son estudiantes, después de desayunar comienzan la jornada educativa.

El Anexo nace en el año 2014 ante el interés de algunas y algunos asistentes de comenzar o continuar con sus estudios. Entonces la directora de la escuela, Mónica Bravo, propuso llevar el Anexo al mismo lugar donde se realiza el desayuno, ya que por algún motivo estas personas no se acercaban a la escuela que se encuentra cruzando la calle.

Desde entonces, algunas de ellas comenzaron a tomar clases de manera regular y otras de manera fluctuante. Previo a la pandemia la escuela contaba con 16 estudiantes inscriptos para cursar en el ciclo lectivo del año 2020. Es una matrícula muy particular, suelen tener gran cantidad de ausentes debido a su realidad de vida.

La práctica docente se caracteriza por trabajar en red, con el SEMDA (Servicio Municipal de Atención a las Adicciones), el INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) y demás organismos que suelen brindar talleres en conjunto con el Anexo.

Durante las temporadas de verano de 2018 y de 2019 se adaptó para que en el lugar pudiera funcionar un parador nocturno para mujeres con sus hijas e hijos.

Es un establecimiento en planta baja, que espacialmente cuenta con una oficina, una habitación donde voluntarios/as ordenan, clasifican y entregan ropa a los concurrentes, un depósito, una cocina, el comedor que es el lugar donde desayunan y se dictan las clases, un patio y duchas para ser utilizadas una vez a la semana por los asistentes.

Como consecuencia del aislamiento decretado en nuestro país por la pandemia, donde muchas actividades quedaron suspendidas para evitar los contagios, el Desayunador se vio obligado a cerrar por unos meses.

Desde noviembre de 2020 pudo reabrir siguiendo los protocolos de seguridad y prevención vigentes en su momento. Se modificó la modalidad de atención; las personas no pueden ingresar al establecimiento y el desayuno se entrega a modo de viandas desde una ventana.

El Desayunador se reinventa constantemente a raíz de las necesidades del público, donde los voluntarios y voluntarias constituyen un nexo con las personas donde tramitan turnos, se confeccionan curriculum vitae, se organizan charlas y capacitaciones de interés que sirven a la hora de insertarse al ámbito laboral. Actualmente comenzó a funcionar una comisión del PLAN FINES.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al “Desayunador Don Bosco” por su invaluable labor comunitaria.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al “Desayunador Don Bosco” por su invaluable labor comunitaria.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Ricardo Máspero, Director de Cáritas Parroquial Don Bosco, en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4867

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1480

LETRA CJA

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el XII Encuentro Nacional de la Red Argentina del Paisaje, que se realizará los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2022 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades de la Red Argentina del Paisaje.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4868

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1422

LETRA FDT

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento iniciado mediante Exptes. 1422-FDT-2022 y 1423-CJA-2022, tiene por objeto destacar la participación de 13 deportistas marplatenses y entrenadores en los III Juegos Suramericanos de la Juventud Rosario 2022, realizados en el Parque Independencia de Rosario, Santa Fe entre el 28 de abril y 8 de mayo del corriente.

En los III Juegos Suramericanos de la Juventud participaron deportistas de Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Curazao, Ecuador, Guyana, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Los Juegos Suramericanos de la Juventud se tratan de una competencia deportiva multidisciplinaria en la que participan atletas entre los 14 y 17 años de edad, coordinada por la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR).

La primera edición de los Juegos se llevó a cabo en la ciudad de Lima, capital de Perú, en septiembre de 2013 y la segunda en Santiago de Chile, en el año 2017.

Las y los deportistas marplatenses que compitieron en los Juegos Suramericanos de la Juventud son: Federica Lagana en básquet 3x3; Pilar Robles en Hockey 5; Facundo Dolce en Beach Handball; Nicole Iribarne en Gimnasia Artística; Juana Ortíz y Ulises Saravia en Natación; Belén Enríquez en Beach Voley; Juana Zuberbulher, Joaquina Durá, Manuel Rojas, Agustín Carril y Leonardo Guerrero en Atletismo y Camila Pérez en Tenis de Mesa.

Obtuvieron un total de 16 medallas: Juana Ortíz bronce en las categorías 50 metros y relevos 4x100 y 200 metros estilo espalda y plateada en 4x100 mixto combinado; Nicole Iribarne plateadas en salto y por equipo en el all around en gimnasia artística; Federica Lagana obtuvo la medalla dorada en básquet 3x3; Ulises Saravia bronce en 100 metros espalda y relevos 4x100 en natación; Belén Enríquez bronce en la rama femenina de beach volley; Fernando Dolce dorada en beach handball; Pilar Robles dorada en hockey 5; Juana Zuberbulher plateadas en 800 y 1.500 metros en Atletismo; Joaquina Durá plateada en salto triple y de bronce en salto en largo.

Los III Juegos Suramericanos de la Juventud estaban programados para el año 2021 pero debieron ser pospuestos debido a la pandemia ocasionada por el Covid-19, lo que representó un mayor esfuerzo y dedicación por parte de los atletas y los entrenadores, para poder llegar de la mejor manera a la competencia en múltiples aspectos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a las/los deportistas marplatenses Federica Lagana, Pilar Robles, Facundo Dolce, Nicole Iribarne, Juana Ortíz, Ulises Saravia, Belén Enríquez, Juana Zuberbulher, Joaquina Durá, Manuel Rojas, Agustín Carril, Leonardo Guerrero y Camila Pérez y a las/los entrenadores Federico Acha, Alejandro Carotenuto, Ian Mehamed, Lucía Lamanda, Victoria Zuloaga, Germán Temperley y Ezequiel Capellano, por su participación y logros obtenidos en los III Juegos Suramericanos de la Juventud Rosario 2022.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a las/los deportistas marplatenses Federica Lagana, Pilar Robles, Facundo Dolce, Nicole Iribarne, Juana Ortíz, Ulises Saravia, Belén Enríquez, Juana Zuberbulher, Joaquina Durá, Manuel Rojas, Agustín Carril, Leonardo Guerrero y Camila Pérez y a las/los entrenadores Federico Acha, Alejandro Carotenuto, Ian Mehamed, Lucía Lamanda, Victoria Zuloaga, Germán Temperley y Ezequiel Capellano, por su participación y logros obtenidos en los III Juegos Suramericanos de la Juventud Rosario 2022, realizados desde el 28 de abril al 8 de mayo del corriente.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los deportistas y los entrenadores que se reconocen en el artículo precedente en fecha y lugar a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4869

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1494

LETRA FDT

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la jornada de formación sobre el conflicto bélico de las Islas Malvinas – Atlántico Sur a cargo del Licenciado en Historia y profesor Pablo Melara de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a llevarse a cabo el día 11 de junio de 2022 en la sede del Partido Justicialista de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Licenciado en Historia y profesor Pablo Melara, en día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2615

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1400

LETRA U

AÑO 2022

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 159 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 19 de mayo de 2022, mediante el cual se modificó el Artículo 1º del Decreto de Presidencia n° 137/21 que convocaba a una Jornada de Trabajo para generar políticas tendientes a concientizar a los vecinos y vecinas del Partido sobre la importancia de la donación periódica de sangre y la inscripción en el Registro Nacional de Donantes Voluntarios de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2616

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1452

LETRA CJA

AÑO 2022

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 163-2022, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Fernando Gabriel Muro por el día 26 de mayo de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2617

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1453

LETRA CJA

AÑO 2022

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 164-2022, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Guillermo Volponi por el día 26 de mayo de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2618

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Expte. y Nota: 1250-FDT-2020; 1790-FDT-2021; 1008-D-2022 y 70-NP-2022.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y la nota del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1250-FDT-2020: Dando respuesta a la Comunicación n° 5668, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo cuantifique las autorizaciones de uso de espacio público y realización de actividades promocionales otorgadas entre el 1° de noviembre de 2019 y el 28 de febrero de 2020 y detalle la recaudación percibida.

Expte. 1790-FDT-2021: Dando respuesta a la Comunicación n° 5920, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe respecto de la sucesión de siniestros viales acaecidos en el Partido.

Expte. 1008-D-2022: Eleva los Convenios suscriptos con los concesionarios/ permisionarios de diversos balnearios, según lo establecido por el Artículo 3° de la Ordenanza 25189, referente al Cuerpo Municipal de Guardavidas.

Nota 70-NP-2022: HERRERA, FACUNDO NICOLÁS. Remite nota en relación al retiro del tótem de carga SUBE de la sede de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

COMUNICACIONES

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6010

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1905

LETRA CCARIMDP

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del EMTUR, implemente una Ruta del Café Marplatense como atractivo turístico, elaborando posibles recorridos por los sectores dedicados al Café, promocionado la temática por medios audiovisuales e incluyéndola en folletería a entregar al visitante en los ingresos a Mar del Plata.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6011

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1405

LETRA FDT

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, respecto al permiso otorgado para la colocación de señalización de kilometraje y el ploteo de las distintas estaciones saludables en la zona costera, lo siguiente:

- Todos los detalles del acuerdo suscripto con la marca de bebidas Gatorade de la Empresa Pepsico.
- Criterio con el cual se realizó la señalización, en disonancia con el marcaje perteneciente al Circuito Saludable del Ente Municipal de Deportes y Recreación.
- Compensación económica realizada por la Empresa, producto del sitio preferencial otorgado para su publicidad y propaganda.
- Plazo de inicio y finalización del acuerdo.
- Dictamen técnico de la Municipalidad para garantizar el correcto uso de los materiales y su perdurabilidad.
- Obras realizadas y mantenimiento comprometido por la Empresa Pepsico.

Artículo 2°.- Asimismo le solicita, con urgencia, que explique los motivos por los cuales omitió remitir al H. Cuerpo la autorización del permiso que refiere el artículo anterior, lo que evidencia una grave infracción al Artículo 27° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6012

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1925

LETRA FDT

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la realización de un proyecto de arquitectura para conformar como espacios verdes a las manzanas de dominio municipal identificadas catastralmente como: Circunscripción II, Sección M, Manzana 106 y Circunscripción II, Sección M, Manzana 54 e implemente, en el proceso de diseño, instancias de participación para consensuar una iniciativa con los vecinos del Barrio Félix U. Camet, de acuerdo a sus necesidades y a las posibilidades de cuidado y mantenimiento.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita destinar partidas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos una partida para ejecutar la obra de cualificación de espacios verdes en el Barrio Félix U. Camet que refiere el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6013

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2169

LETRA FDT

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en relación con la planificación de la seguridad vial y el ordenamiento del tránsito, lo siguiente:

- a) Esquema para el periodo 2022.
- b) Cantidad de alcoholímetros con los que cuenta el Municipio detallando cuántos de ellos se hallan en funcionamiento.
- c) Número de alcoholímetros que se prevé incorporar para el presente año.
- d) Cuántos son los agentes de tránsito asignados a la tarea.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6014

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1327

LETRA FDT

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar a qué profesiones y/o categorías corresponden los más de 80 cargos en los que se redujo el área de Atención Primaria de la Salud, especificando condiciones de contratación de cada uno de ellos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de junio de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6015

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1451

LETRA AM

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si ha tomado conocimiento de cambios constantes del cartel indicador de la línea 717 desde Sierra de Los Padres y que pasa a ser línea 512 a partir de la rotonda de la Avda. Luro y Tarantino e igual situación ocurre en la misma línea 717 que sale de la ex Terminal de Ómnibus y durante el tramo de la Avda. Luro y la calle 244 se modifica a línea 512, volviendo a ser 717 hasta la finalización del recorrido.

Artículo 2º.- En caso de haberse tomado conocimiento, informe qué acciones se llevaron adelante para sancionar los incumplimientos y evitar su reiteración.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-